



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS
INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2025

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

OBJETO

“Contratar los servicios de infraestructura, licenciamiento de software, suscripción y administración para la implementación de un modelo de centralización de datos que incorpore componentes tecnológicos de ingesta, almacenamiento, mantenimiento, procesamiento, calidad, servicios de gobierno y analítica, junto con los servicios profesionales, metodológicos y técnicos necesarios para el desarrollo e implementación del proyecto de ingesta y centralización, incluyendo los datos de los sistemas de información priorizados por LA PREVISORA S.A con el objetivo de generar valor a los diferentes procesos de la entidad.”

ENERO DE 2025

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

ÍNDICE

CAPÍTULO I	8
INFORMACIÓN GENERAL	8
1. Información general de la compañía.....	8
2. Definiciones	8
3. Recomendaciones importantes al oferente.....	12
4. Objeto.....	13
5. Obligaciones generales de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR.....	14
6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR.....	15
7. Obligaciones Generales de LA PREVISORA S.A.....	16
8. Obligaciones Específicas de LA PREVISORA S.A.	17
9. Garantías	17
10. Plazo de ejecución del contrato.....	18
11. Supervisión	18
12. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato.....	18
13. Confidencialidad	18
14. Correspondencia	19
15. Régimen jurídico aplicable al proceso	19
16. Riesgos	19
17. Convocatoria a veedurías ciudadanas.....	19
18. Cronograma del proceso	20
19. Apertura y cierre del proceso	21
20. Recepción de observaciones y/o aclaraciones.....	21
21. Modificación y/o aclaración del documento de condiciones definitivas	21
22. Suspensión, modificación y cancelación del proceso de selección.....	22

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

23.	Plazo del proceso y entrega de propuestas	22
24.	Cierre del proceso y plazo para la presentación de las propuestas.....	22
25.	Entrega, contenido y recepción de propuestas	22
26.	Idioma oficial	24
27.	Audiencia de cierre	24
28.	Verificación y evaluación.....	25
29.	Reserva durante el proceso de verificación y evaluación	26
30.	Selección del contratista	26
31.	Criterios de desempate	27
32.	Causales de rechazo	29
33.	Causales para declarar fallido el proceso de selección.....	30
CAPÍTULO II		31
ASPECTOS DE LA PROPUESTA		31
1.	Propuestas parciales y propuestas condicionadas	31
2.	Vigencia de la propuesta	31
3.	Garantía de seriedad de la propuesta.....	31
4.	Financiación y presupuesto oficial.....	33
5.	Forma de pago	34
6.	Impuestos, Tasas y Contribuciones	35
CAPÍTULO III.....		36
ASPECTOS HABILITANTES		36
1.	DE ORDEN JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)	36
1.1.	Carta de presentación de la oferta	36
1.2.	Certificado de existencia y representación legal	37
1.3.	Documento de identificación del representante legal de EL OFERENTE.....	38
1.4.	Paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales	38

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

1.5.	Documento de constitución de forma asociativa de EL OFERENTE.....	38
1.6.	RUT.....	40
1.7.	Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.....	40
1.8.	Verificación de no inclusión en el boletín de antecedentes disciplinarios.....	40
1.9.	Verificación de antecedentes judiciales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.....	41
1.10.	Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas – POLICIA NACIONAL.....	41
1.11.	Lista restrictiva de lavado de activos.....	41
1.12.	Certificado del representante legal emitido por el registro de deudores alimentarios morosos– REDAM.....	42
1.13.	Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.....	42
1.14.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.....	42
1.15.	Tratamiento y protección de datos personales.....	43
1.16.	Inscripción SARLAFT en LA PREVISORA S.A.	44
1.17.	Lucha contra la corrupción.....	45
1.18.	Autorización y confidencialidad de las propuestas.....	45
1.19.	Hoja de vida de función pública persona jurídica.....	45
1.20.	Firma digital.....	46
1.21.	Requisitos habilitantes diferenciales.....	46
1.22.	Oferentes de origen extranjero.....	46
2.	DE ORDEN FINANCIERO (CAPACIDAD FINANCIERA).....	47
2.1.	Estados financieros.....	47
2.2.	Indicadores que se deben acreditar.....	48
2.3.	Solicitud de información adicional.....	49
3.	DE ORDEN TÉCNICO (CAPACIDAD TÉCNICA).....	49
3.1.	Experiencia Técnica Habilitante.....	50

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

3.2.	Certificación Fabricante.....	54
3.3.	Equipo de Trabajo Requerido	54
3.4.	Requisitos Técnicos Mínimos Requeridos	61
3.4.1.	Desarrollo e Implementación del Proyecto Ingesta y Centralización	61
3.4.2.	Etapas del Proyecto	62
3.4.2.1.	Desarrollo del Plan de Proyecto.....	62
3.4.2.2.	Análisis de Requerimientos	63
3.4.2.3.	Definición de la Arquitectura.....	64
3.4.2.3.1.	Componente De Ingesta/Extracción De Datos	65
3.4.2.3.2.	Componente de almacenamiento	66
3.4.2.3.3.	Componente de analítica	66
3.4.2.3.4.	Componente de Gestión de Datos	67
3.4.2.3.5.	Componentes de seguridad de datos.....	68
3.4.2.3.6.	Componente de servicios	69
3.4.2.3.7.	Componente tecnológico	69
3.4.2.3.8.	Componente de visualización de datos.....	71
3.4.2.4.	Ingesta y Centralización de Datos	72
3.4.2.4.1.	Suscripción y licenciamiento de software.....	72
3.4.2.4.2.	Ingesta de datos.....	72
3.4.2.4.3.	Almacenamiento de datos.....	73
3.4.2.4.3.1.	Capa de data cruda (origen).....	73
3.4.2.4.3.2.	Capa de transformación de datos (staging)	74
3.4.2.4.3.3.	Capa de datos curados (destino)	74
3.4.2.4.4.	Gestión del Gobierno de los Datos	74
3.4.2.4.5.	Gestión de los Metadatos	76
3.4.2.4.6.	Gestión de la Calidad de Datos.....	77

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

3.4.2.4.7.	Gestión de la analítica de datos.....	81
3.4.2.4.8.	Gestión de la interoperabilidad e integración de datos.....	82
3.4.2.4.9.	Gestión de la Seguridad de los datos	83
3.4.2.5.	Pruebas Funcionales, No Funcionales e Integrales.....	84
3.4.2.5.1.	Para la Gestión del Gobierno de Datos.....	84
3.4.2.5.2.	Para la Gestión de Metadatos	84
3.4.2.5.3.	Para la Gestión de la Calidad de Datos.....	85
3.4.2.5.4.	Para la Gestión de la Interoperabilidad de Datos.....	85
3.4.2.5.5.	Para la Gestión de la Seguridad de Datos	85
3.4.2.6.	Desarrollo de Casos de Analítica	86
3.4.2.6.1.	Modelos analíticos: Dominio de cliente.....	86
3.4.2.6.1.1.	Caso 1 (Nivel alto): Modelo de Segmentación de Clientes	86
3.4.2.6.1.2.	Caso 2 (Nivel Medio)	87
3.4.2.6.1.3.	Caso 3 (Nivel bajo).....	87
3.4.2.6.2.	Visualización de modelos analíticos.....	88
3.4.2.7.	Capacitación y Gestión Del Cambio	88
3.4.3.	Seguridad de la Información	90
3.4.4.	Plan de Continuidad del Negocio, Recuperación de Desastres y Back up de la información.....	92
3.4.5.	Gestión del Consumo en la Nube.....	93
3.4.6.	Computación en la nube (Cloud Computing).....	94
3.4.7.	Garantía de la Implementación.....	95
3.4.8.	Metodología para el Seguimiento, Comunicación y Supervisión de la Prestación de los Servicios.....	96
3.4.9.	Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).....	96
CAPÍTULO IV.....		100
ASPECTOS CALIFICABLES.....		100

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

1. Factores de calificación	100
1.1. Oferta económica: Máximo 379.5 puntos	101
1.2. Experiencia adicional en el sector seguros: Máximo 130 puntos	102
1.3. Certificación de Machine Learning o Data Analytics (50 puntos):.....	103
1.4. Certificación de soluciones de nube con uso de Inteligencia Artificial (28 puntos): 103	
1.5. Cursos y Certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A. en nivel básico (100 puntos):.....	103
1.6. Cursos y Certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A. en nivel avanzado (150 puntos):.....	103
1.7. Aspectos ambientales: 50 puntos	103
1.8. Apoyo a la industria nacional: 100 puntos	104
1.9. Emprendimiento y empresa de mujeres: 2.5 puntos	105
1.10. Trabajadores en condición de discapacidad: 10 puntos	106
CAPÍTULO V.....	107
ANEXOS.....	107

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. Información general de la compañía.

LA PREVISORA S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y perteneciente al sector financiero. La compañía cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia quien a través de la resolución SB514 del 26 de agosto de 1954 otorgó autorización de funcionamiento a **LA PREVISORA S.A.**

LA PREVISORA S.A. se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública número 2146 del 6 de agosto de la Notaría Sexta de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.002.400-2 y su domicilio principal es la ciudad Bogotá D.C.

El objeto social de **LA PREVISORA S.A.**, se encuentra contenido en el artículo 3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015), que establece:

“El objeto de la sociedad es el de celebrar y ejecutar contratos de Seguro, Coaseguro y Reaseguro que amparen los intereses asegurables que tengan las personas naturales o jurídicas privadas, así como los que directa o indirectamente tengan la Nación, el Distrito Capital de Bogotá, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas de cualquier orden, asumiendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley puedan ser materia de estos contratos.

La compañía cuenta con 26 sucursales a nivel nacional las cuales se encargan de gestionar el objeto de la sociedad.

2. Definiciones

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Adenda. Documento que modifica, aclara y/o adiciona el documento de condiciones definitivas, sus anexos o formularios con posterioridad a la apertura del proceso de selección, y que formarán parte de este.

Adjudicación: Es la decisión final de **LA PREVISORA S.A.**, expedida por medio del acta de selección que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Adjudicatario. Oferente que resulta seleccionado luego de adelantar el proceso de contratación.

Anexo: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Documento de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Documento expedido por la Gerencia de Planeación Financiera, que garantiza la disponibilidad presupuestal de recursos (para gasto o inversión), libres de afectación para ser comprometidos durante la vigencia fiscal respectiva.

Conflicto de interés: Son las circunstancias que durante el desarrollo del proceso de selección se presenten en calidad de oferente, proveedor, trabajador y que dará a conocer cuando se considere que existe un interés personal y directo en la gestión, control y/o decisión que pueda suponer un enfrentamiento entre sus intereses personales, comerciales, familiares o de terceros y que impida intervenir y actuar en cualquier asunto en el curso del proceso.

Contrato: El contrato es un acuerdo de voluntades, manifestado en común entre dos o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa, y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca.

Consortio. Acuerdo de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma oferta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

Documento de condiciones definitivas: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales **LOS OFERENTES** deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Garantía. Es el seguro por medio del cual el proveedor ampara el pago de los perjuicios directos causados por el incumplimiento de sus obligaciones o la responsabilidad, estipuladas en la negociación o en el contrato.

Oferente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Oferta: Es la propuesta presentada a **LA PREVISORA S.A.** por los interesados durante el desarrollo del proceso de Contratación.

Plazo de ejecución: Es el período o término que se fija para el cumplimiento de las obligaciones de las partes derivadas del contrato.

Unión temporal. Acuerdo de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Nube Pública: Hace referencia al modelo estándar de Cloud Computing, en donde el prestador de estos servicios pone a disposición de cualquier usuario en Internet su infraestructura.

API: «Application Programming **Interface**»: Es una interfaz que permite a las aplicaciones de terceros, solicitar datos y tenerlos de vuelta en un formato predefinido y de acuerdo a normas específicas. Constituye el mecanismo más utilizado de comunicación entre aplicaciones.

Clúster: Conjunto de servidores que trabajan como una única máquina mejorando el desempeño de las transacciones y operaciones implantadas en este sistema.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

VPN: «Virtual Private Network», Red Privada Virtual, son configuraciones de redes informáticas que incluyen equipos que no pueden estar físicamente conectados a la red por motivos geográficos, posibilitando mediante el acceso en remoto y a través de Internet, que el personal de la compañía pueda acceder a la información que necesiten de su empresa, aunque ésta sea de carácter privado.

Backup: Es una copia de datos que se realiza y se almacena en una ubicación diferente para que, en caso de que se produzca una pérdida de datos, sea posible recuperarlos y restaurarlos. Es una forma simple de recuperación ante desastres.

Almacenamiento de datos: Un almacén de datos brinda una única instalación de almacenamiento integral para datos de muchas fuentes diferentes tanto internas como externas. Su objetivo principal es suministrar datos para business intelligence (BI), informes y analíticas. Los almacenes de datos modernos pueden almacenar y gestionar todo tipo de datos, estructurados y no estructurados, y suelen implementarse en la nube para tener mayor escalabilidad y facilidad de uso.

Gestión de datos: Refiere a todas las funciones necesarias para recopilar, controlar, proteger, manipular y entregar datos. Los sistemas de gestión de datos incluyen bases de datos, almacenes de datos y centros de datos; herramientas para recopilación, almacenamiento y recuperación de datos; y servicios públicos para ayudar con la validación, la calidad, y la integración con aplicaciones y herramientas analíticas.

Datos estructurados: Los datos estructurados se formatean en filas y columnas y se asignan a campos predefinidos. Normalmente se almacenan en hojas de cálculo de Excel o bases de datos relacionales, y los ejemplos incluyen transacciones financieras, información demográfica y registros de máquinas. Hasta hace poco, los datos estructurados eran el único tipo de datos utilizables para negocios.

Datos no estructurados: Los datos no estructurados no están organizados en filas y columnas, lo cual dificulta el almacenamiento, análisis y búsqueda. Los ejemplos incluyen datos crudos de internet de las cosas (IoT), archivos de video y audio, comentarios en redes sociales y transcripciones del centro de llamadas. Los datos no estructurados normalmente se almacenan en lagos de datos, bases de datos NoSQL o almacenes de datos modernos.

Datos semiestructurados: Los datos semiestructurados tienen algunas propiedades organizativas, tales como etiquetas semánticas o metadatos, pero no se ajustan a las filas y columnas de una hoja de cálculo o base de datos relacional. Un buen ejemplo de datos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

semiestructurados es el correo electrónico, que incluye algunos datos estructurados, como las direcciones de emisor y destinatario, pero también datos no estructurados, como el mensaje en sí.

Modelado de datos: Al crear la estructura de una base de datos nueva o alternativa, el diseñador comienza con un diagrama del flujo de los datos hacia y desde la base de datos. Diagramar los flujos de datos se llama modelado de datos. A partir de este diagrama de flujo, los ingenieros de software pueden definir los formatos y estructuras de los datos y funciones de la gestión de base de datos, a fin de dar un soporte eficiente al flujo de datos.

Integración de datos: La integración de datos es la práctica de ingerir, transformar, combinar y brindar datos, donde y cuando se necesiten. Esta integración se lleva a cabo en la empresa y más allá –tanto entre socios como con fuentes de datos y casos de uso de terceros– para cumplir con los requisitos de todas las aplicaciones y procesos del negocio. Las técnicas incluyen, entre otros, movimiento en masa/por lotes, extracción, transformación, carga (ETL), captura de cambios, réplica, virtualización, organización e integración de datos.

Arquitectura de datos: Es el diseño general de estructura, políticas y reglas que definen los datos de una organización y cómo se usarán y gestionarán. La arquitectura de datos incluye los detalles de cómo se implementa la estrategia de datos para dar soporte a las necesidades y objetivos del negocio, y sirve como base para el desarrollo de bases de datos, procedimientos, protecciones, seguridad y control de datos.

Seguridad de los datos: Acto de hacer que los datos sean seguros que estén protegidos contra el acceso o la exposición no autorizados, los desastres o las fallas del sistema y, al mismo tiempo, fácilmente accesibles para los usuarios y aplicaciones legítimos. Los métodos y herramientas incluyen cifrado de datos, gestión de claves, prácticas de redundancia y de copia de seguridad, y controles de acceso.

Calidad de los datos: Es un término nebuloso que describe la idoneidad y fiabilidad de los datos. Que los datos sean de buena calidad simplemente significa que son precisos (verdaderamente representativos de lo que describen), confiables (consistentes, auditables, protegidos y adecuadamente gestionados) y completos en la medida necesaria para usuarios y aplicaciones.

3. Recomendaciones importantes al oferente.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

LA PREVISORA S.A. pone a disposición de los interesados el documento de condiciones definitivas del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA**, a continuación, se presentan algunas recomendaciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento de condiciones definitivas, los documentos que hacen parte de este, sus formatos y anexos entre otros.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar y/o conflicto de interés.
3. Tenga presente la fecha y hora límite prevista para presentar la oferta.
4. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
5. Con la presentación de la oferta usted está otorgando autorización a **LA PREVISORA S.A.** de hacer públicos los documentos de la oferta por lo que no podrá invocar ningún tipo de confidencialidad sobre la misma.
6. EL OFERENTE, con la presentación de su oferta, acepta íntegramente todas las condiciones establecidas en esta invitación, la cual formará parte integral del contrato a celebrar.
7. **EL OFERENTE** con la sola presentación de su propuesta declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan generarse, por el hecho de no haber solicitado información complementaria en las oportunidades señaladas en esta invitación.
8. **EL OFERENTE** debe validar constantemente la página de **LA PREVISORA S.A.** teniendo en cuenta que todos los documentos del proceso serán publicados por este medio.

4. Objeto

Contratar los servicios de infraestructura, licenciamiento de software, suscripción y administración para la implementación de un modelo de centralización de datos que incorpore componentes tecnológicos de ingesta, almacenamiento, mantenimiento, procesamiento, calidad, servicios de gobierno y analítica, junto con los servicios profesionales, metodológicos y técnicos necesarios para el desarrollo e implementación del proyecto de ingesta y centralización, incluyendo los datos de los sistemas de información priorizados por LA PREVISORA S.A con el objetivo de generar valor a los diferentes procesos de la entidad.

Alcance: El cumplimiento del objeto implica una solución de centralización de datos, que incluya el licenciamiento de software y suscripción, operación, gestión, administración, soporte y garantía de la solución ofertada en nube pública que sea escalable e interoperable.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

5. Obligaciones generales de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR

1. Cumplir con el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta que forma parte integral del contrato y las que señale la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherentes al objeto de este.
2. Acatar las instrucciones relacionadas con el objeto y alcance contratado, que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **LA PREVISORA S.A.**, a través del área que ejerce la supervisión del contrato.
3. Programar y coordinar con el supervisor del contrato, todas las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato.
4. Cumplir con todas las políticas aplicables de **LA PREVISORA S.A.**, entre ellas, el Manual de Contratación, Procedimiento criterios en Seguridad y Salud para la selección de contratistas y proveedores, el Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos, Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Confidencialidad de la Información, Manual de Manejo de Marca, Política para la Protección de Datos, Política Ambiental.
5. Cumplir las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI de **LA PREVISORA S.A.** aplicables al servicio a contratar. **LA PREVISORA S.A.**, estará facultada para realizar revisiones del cumplimiento de los requisitos de seguridad - SGSI a los servicios prestados por **EL PROVEEDOR**. **PARÁGRAFO: EL PROVEEDOR** se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que, por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A.** y/o a sus asegurados o potenciales asegurados en el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás requerimientos o actividades que se soliciten en un tiempo no mayor a cinco (05) días hábiles, en el desarrollo del contrato y se relacionen con el objeto y alcance contratado.
7. Dar cumplimiento en su totalidad a lo ofrecido en su propuesta, así como a las indicaciones señaladas por la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherentes al objeto de este y/o para su mejoramiento.
8. Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato y para desarrollo de este, ya que la misma es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.**
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, evitando dilaciones.
10. Constituir a su costa las pólizas exigidas en el presente contrato.
11. Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

12. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución.
13. Asegurar a **LA PREVISORA S.A.** que el objeto contratado se cumplirá con la mejor calidad y dentro de los plazos establecidos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** a través de la persona que ejerza la supervisión acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales, tales como ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en Ley 789 de 2002.
16. Cumplir con los programas de capacitación relacionados con el sistema de Administración de Riesgo Operativo **SARO** establecido por **LA PREVISORA S.A.**
17. Radicar las facturas, dentro de los plazos convenidos.
18. Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de invitación a presentar propuesta y en la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato que se celebre.
19. Si **EL PROVEEDOR**, tiene la obligación legal de expedir factura electrónica, esta debe estar previamente validada por la DIAN para su recibo y aceptación por parte de **LA PREVISORA S.A.** Lo anterior conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y 000015 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que regulen o llegasen a regular la emisión de factura electrónica.
20. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato.

6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR

Además de las señaladas en la Ley, en la propuesta, en el objeto contractual y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato, **EL OFERENTE** está obligado a:

1. Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la implementación del modelo de centralización de datos y garantizar el diseño y dimensionamiento adecuado de la arquitectura establecida en conjunto con LA PREVISORA S.A.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

2. Implementar arquitectura física y lógica de la plataforma de ingesta y centralización de datos, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos numeral 3.4.4
3. Proveer la suscripción y licenciamiento de software de los componentes tecnológicos necesarios para la arquitectura en ambientes de pruebas, producción y contingencia a partir de la arquitectura base, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos numeral 3.4.4
4. Entregar y mantener actualizados los componentes en la última versión disponible, así como la configuración y montaje de la totalidad de los elementos solicitados sobre los ambientes cloud, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos numeral 3.4.6.
5. Garantizar la administración delegada de la solución tecnológica para el control del consumo de los servicios y componentes en nube pública.
6. Cumplir todas las obligaciones detalladas en los requisitos de capacidad técnica.
7. Garantizar las actividades de transición y empalme para hacer la entrega de la responsabilidad del desarrollo y/o ejecución de los servicios en un período de hasta dos (2) meses antes de finalizar el contrato con el nuevo proveedor (si hubiese cambio de proveedor) del servicio o quien designe **LA PREVISORA S.A.**, siguiendo una metodología que minimice el impacto en las operaciones normales de **LA PREVISORA S.A.** en donde al menos se contemplen actividades como la entrega de diseños o arquitecturas de solución, formas de operación del servicio, informes de la operación y disponibilidad de los elementos e inventarios, backup's, entrega de aspectos de seguridad, accesos y demás componentes necesarios, **EL OFERENTE** debe seguir ejecutando cabalmente sus obligaciones durante estas actividades de empalme.
8. Entregar documento semanal y mensual del consumo nube y costos asociados, identificando oportunidades para optimizar del consumo y reducir gastos innecesarios. Garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos numeral 3.4.5.

7. Obligaciones Generales de LA PREVISORA S.A.

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL PROVEEDOR, necesaria para la ejecución de este contrato.
2. Efectuar el pago en el plazo establecido contractualmente, previa aprobación del supervisor del contrato.
3. Proporcionar a EL PROVEEDOR la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de EL PROVEEDOR para la ejecución del presente contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

8. Obligaciones Específicas de LA PREVISORA S.A.

1. Definir y dar acceso a las fuentes de datos dentro de los plazos establecidos en el marco del proyecto.
2. Definir y asignar un gerente de proyecto con el fin de ser el encargado de apoyar el seguimiento y control del proyecto.
3. Establecer un líder funcional por las áreas de negocio, el cual será el responsable de definir los datos que deben ser centralizados dentro del proyecto.
4. Colaborar estrechamente para abordar cualquier desviación significativa de los acuerdos de nivel de servicio establecidos, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa y la eficacia del modelo de centralización de datos

9. Garantías

Para legalizar el contrato respectivo, **EL OFERENTE** que resulte seleccionado deberá constituir una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN ESPECIAL / PRIVADO**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de **LA PREVISORA S.A.**, NIT. 860.002.400-2. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

Garantía de cobertura del riesgo	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de oferta	X			10% del presupuesto oficial.	Sera constituida por un término mínimo de 60 días calendario y deberá estar vigente hasta la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento.
Cumplimiento		X		20%	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		5%	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Calidad del servicio		X		20%	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.
----------------------	--	----------	--	------------	---

Cuando haya lugar a la modificación de la vigencia de los amparos y/o a la modificación del valor asegurado, **EL OFERENTE** seleccionado deberá tramitar dichas modificaciones y entregar a **LA PREVISORA S.A.** los respectivos certificados de modificación.

La constitución de las pólizas de que trata este numeral, no exime en ningún caso a **EL OFERENTE** seleccionado de responder por las pérdidas o detrimentos patrimoniales o de cualquier índole relacionados o derivados de las actividades de ejecución del contrato.

10. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) meses a partir del acta de inicio y previa aprobación de garantías.

11. Supervisión

LA PREVISORA S.A., designará para la supervisión, control y seguimiento al Gerente de Planeación, quien garantizará el cumplimiento del contrato y el alcance de los objetivos que busca la entidad con el contrato que se celebre.

12. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato.

Para todos los efectos legales y administrativos se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá D.C.

13. Confidencialidad

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL OFERENTE** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.** En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso. Si **EL OFERENTE**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

seleccionado en desarrollo del objeto contractual tuviere acceso a información de clientes de **LA PREVISORA S.A.**, deberá mantener sobre esta la debida reserva bancaria.

14. Correspondencia

La correspondencia relacionada con este proceso deberá ser remitida a los correos electrónicos:

contratacion@previsora.gov.co

Indicando en el asunto: **INVITACIÓN ABIERTA 001– 2025.**

15. Régimen jurídico aplicable al proceso

El presente proceso se rige por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes, así como el Manual Interno de Contratación de **LA PREVISORA S.A.**, el cual, **EL OFERENTE**, declara aceptar y conocer con el **hecho de presentar la OFERTA** y que se encuentra publicado en la página web de **LA PREVISORA S.A.**

16. Riesgos

Los riesgos definidos para este proceso de invitación abierta son los establecidos en la matriz de riesgos.

17. Convocatoria a veedurías ciudadanas

LA PREVISORA S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página web de **LA PREVISORA S.A.** o en cada una de sus oficinas, donde estará a disposición, la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

Conforme al desarrollo de las actividades señaladas en el cronograma de este proceso, cualquier solicitud la pueden presentar a los correos:

contratacion@previsora.gov.co

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

18. Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación del documento de condiciones definitivas en la página Web y apertura del proceso de contratación.	28 de enero 2025
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas.	31 de enero 2025 hasta las 5:00:00 pm
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas.	6 de febrero 2025
Entrega de ofertas / Cierre del proceso	13 de febrero 2025 A partir de las 8:00:00 am y hasta la 1:00:00 pm, vía correo electrónico
Audiencia de Cierre de la invitación abierta.	13 de febrero 2025 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams
Término para evaluación y solicitud de subsanación y/o aclaraciones	18 de febrero 2025
Plazo para entrega de los documentos subsanables y/o aclaraciones	19 de febrero 2025
Publicación del informe de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables	20 de febrero 2025
Recibo de observaciones al informe de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables	21 de febrero 2025
Resultado del proceso	24 de febrero 2025

Nota 1: Con fundamento en la etapa de observaciones, **LA PREVISORA S.A.** podrá generar un nuevo informe de evaluación de requisitos habilitantes y calificables y cuando lo estime

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

pertinente y necesario podrá conceder un nuevo término para que **LOS OFERENTES** conozcan el nuevo resultado.

Nota 2: En caso de que **LOS OFERENTES** requieran revisar las ofertas, lo podrán hacer previa solicitud vía mail dentro del término previsto para realizar observaciones a las evaluaciones de conformidad con el procedimiento establecido en el título **RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

19. Apertura y cierre del proceso

La apertura del presente proceso de selección se da con la publicación en la página web de **LA PREVISORA S.A.** (www.previsora.gov.co) del presente documento de condiciones definitivas y se cerrará el día y hora señalados en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** o en las adendas que lo modifiquen.

20. Recepción de observaciones y/o aclaraciones

LA PREVISORA S.A. recibirá las observaciones y/o preguntas y/o solicitudes de aclaración frente al contenido del documento de condiciones definitivas, documentos del proceso (formatos y/o anexos) y de la matriz de riesgos, durante el plazo establecido para ello en el cronograma. Las observaciones y/o aclaraciones se deben remitir a las siguientes direcciones de correo electrónico:

contratacion@previsora.gov.co.

Cualquier solicitud en general deberá enviarse sin excepción a los correos anteriormente citados.

Las respuestas de la entidad se publicarán en la página web <https://www.previsora.gov.co>.

21. Modificación y/o aclaración del documento de condiciones definitivas

El presente documento de condiciones definitivas se podrá modificar y/o aclarar mediante **ADENDAS** suscritas por el funcionario competente para el efecto, lo que sucederá cuando **LA PREVISORA S.A.** lo estime conveniente o necesario. Las **ADENDAS** serán publicadas en la página WEB de la compañía.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

22. Suspensión, modificación y cancelación del proceso de selección.

Cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o cualquiera otra que a juicio de **LA PREVISORA S.A.** hagan inconveniente o innecesario continuar con el proceso de selección, el Ordenador del Gasto podrá suspender, cancelar o modificar el proceso de selección en cualquiera de sus etapas.

La decisión tomada deberá ser motivada e informada a los interesados y/o oferente, sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan **LOS OFERENTES** con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a **LA PREVISORA S.A.** de cualquier responsabilidad.

23. Plazo del proceso y entrega de propuestas

Por plazo de la **INVITACIÓN ABIERTA** debe entenderse como el término que transcurre a partir de la fecha en la cual se publican los documentos de condiciones definitivas y hasta la fecha de adjudicación establecida en el cronograma. Las propuestas deberán entregarse únicamente en la fecha, hora y lugar o medio determinado por **LA PREVISORA S.A.** para su entrega.

24. Cierre del proceso y plazo para la presentación de las propuestas

El presente proceso se cerrará el día y hora señalado para el efecto en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO o sus adendas** y las propuestas deberán ser presentadas o enviadas vía email a las siguientes direcciones de correo electrónico:

contratacion@previsora.gov.co

LOS OFERENTES deberán tener en cuenta el rango de horas que se dispone para presentar sus propuestas.

25. Entrega, contenido y recepción de propuestas

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la fecha y durante las horas establecidas en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** y/o sus adendas de manera que las propuestas que sean radicadas en **LA PREVISORA S.A.** con posterioridad al plazo y hora al definida no serán tenidas en cuenta para el presente proceso contractual.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

Esto quiere decir que, al remitir su propuesta, **EL OFERENTE** debe asegurarse y cerciorarse de que **LA PREVISORA S.A.** recibió la totalidad de la propuesta dentro del horario dispuesto para la entrega. Para efectos de la hora y fecha de entrega de la propuesta se tendrá en cuenta la fecha y hora en la cual el servidor de **LA PREVISORA S.A.** recibe dicha propuesta. Así las cosas, los posibles oferentes **DEBERÁN** realizar la entrega de sus ofrecimientos con la debida antelación.

Las propuestas deben enviarse vía correo electrónico a la dirección de correo informado en el título **CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, en forma digital en dos (2) archivos en formato PDF así:

1. El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes y con su respectiva tabla de contenido.
2. El segundo archivo deberá contener los aspectos calificables y una contraseña para su acceso, la cual será revelada por parte de **EL OFERENTE** únicamente durante la audiencia de cierre.

Las contraseñas de requisitos calificables que sean entregadas y/o remitidas a **LA PREVISORA S.A.** antes del inicio de la audiencia de cierre o después de terminada la audiencia de cierre, no serán tenidas en cuenta en este proceso y como consecuencia la propuesta en particular será **RECHAZADA**.

Debe tenerse en cuenta que, si el tamaño de los archivos no permite su envío, **EL OFERENTE** podrá remitir a través del correo electrónico los documentos PDF debidamente comprimidos o relacionar el link o enlace de un repositorio en la nube con los accesos y disponibilidad necesaria para ingresar a los documentos PDF que contengan la propuesta o en su defecto deberá allegar su oferta a través de cualquier medio idóneo para ello. En todo caso, será responsabilidad de **EL OFERENTE** garantizar que **LA PREVISORA S.A.** pueda acceder a la oferta radicada.

Nota: Es importante indicar que, para los correos de recepción de las propuestas, **LA PREVISORA S.A** cuenta con una capacidad de cien (100) megas. **EL OFERENTE** deberá validar la capacidad (megas) de salida de sus correos. En caso de requerir más de un correo, se solicita que estos se identifiquen en orden, por ejemplo: parte 1, parte 2, parte 3 etc.

Se recomienda validar que la información enviada sea totalmente accesible y descargable. Será responsabilidad de **EL OFERENTE**, cualquier error o denegación de acceso que se presente al

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

abrir o descargar el documento o los links o enlaces de repositorio en la nube. Así mismo, los documentos remitidos a **LA PREVISORA S.A.** no deberán ser modificados de manera posterior al envío de los links o enlaces.

Cada paquete digital deberá presentarse con el siguiente rótulo:

- **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**
- **INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2025.**
- **Nombre o Razón Social de EL OFERENTE.**
- **Dirección de EL OFERENTE.**
- **Teléfono y Correo Electrónico de EL OFERENTE.**

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el documento de condiciones definitivas para la acreditación de los requisitos habilitantes y ponderables so pena de las consecuencias anunciadas en cada caso.

Para organizar el contenido de su propuesta, **EL OFERENTE** debe leer en su integridad el documento de condiciones definitivas. Así mismo, revisar con especial atención a la información contenida en el capítulo de **ANEXOS**, así como diligenciar estos últimos, los cuales deben ser entregados debidamente diligenciados.

No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto del indicado.

26. Idioma oficial

El idioma del presente proceso será el español, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

27. Audiencia de cierre

La audiencia de cierre se realizará en la misma fecha establecida para el cierre del proceso a la hora establecida en el Cronograma del proceso, en un evento en vivo usando la herramienta Microsoft Teams.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

LA PREVISORA S.A. enviará la invitación a cada uno de los correos electrónicos desde los cuales se recibieron las propuestas en la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso, indicando el link de ingreso al evento (en vivo) con el fin de que **LOS OFERENTES** conozcan la información relevante de las propuestas recibidas digitalmente, la revelación de la contraseña correspondiente del archivo de aspectos calificables por parte de cada uno de **LOS OFERENTES**, el valor de la oferta económica, las condiciones de la póliza de seriedad de la propuesta y demás observaciones que a juicio del comité evaluador designado para el proceso y asistentes a la audiencia se consideren necesarias.

En el evento en que uno de **LOS OFERENTES** no se pueda conectar y si **EL OFERENTE** no suministró a **LA PREVISORA S.A.** la contraseña para abrir el archivo correspondiente a los aspectos calificables, se dará por entendido que la propuesta no fue recibida y por lo cual no se evaluará.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las propuestas presentadas y se consignarán los siguientes datos, así:

1. Número y fecha del proceso.
2. Número de folios.
3. Nombre de LOS OFERENTES.
4. Valor de la propuesta económica.
5. Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta.
6. Demás observaciones a que haya lugar.

El acta se publicará en la página web de **LA PREVISORA S.A.**

28. Verificación y evaluación

Procedimiento:

En dicho período **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar a **LOS OFERENTES** la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

EL OFERENTE deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el documento de condiciones definitivas, so pena de ser rechazada la oferta de **EL OFERENTE**.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

De acuerdo con las observaciones planteadas por **LOS OFERENTES** en el traslado de la evaluación, **LA PREVISORA S.A.** tendrá la potestad de ajustar su evaluación si es necesario y/o solicitar las subsanaciones a que haya lugar.

EL OFERENTE que sea requerido y que no subsane su oferta deberá indicar la razón o razones por las cuales no subsanó su oferta. Lo anterior, de conformidad con la Directiva Presidencial 8 de 2022.

Las observaciones que realicen **LOS OFERENTES** sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito a los correos electrónicos:

contratacion@previsora.gov.co

Las respuestas a dichas observaciones se publicarán a través de la página web <https://www.previsora.gov.co> junto con la modificación de la evaluación o el acta de selección o de declaratoria de fallida cuando aplique.

29. Reserva durante el proceso de verificación y evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a **LOS OFERENTES**, ni a terceros hasta que **LA PREVISORA S.A.** ponga a disposición, a través de la página web, el informe de evaluación de requisitos habilitantes o el informe de evaluación de los aspectos calificables para que presenten las observaciones correspondientes.

Una vez publicado el informe de evaluación de requisitos habilitantes y calificables del proceso, se permitirá la revisión de las condiciones habilitantes de las propuestas. Para esto, en la etapa de presentación de observaciones a este informe, **EL OFERENTE** interesado deberá realizar la solicitud de las condiciones habilitantes y calificables de las propuestas, las cuales serán enviadas a través del mecanismo idóneo para tal fin a **LOS OFERENTES** que hagan la solicitud.

30. Selección del contratista

La adjudicación del proceso se realizará mediante acta, la cual será publicada en la página web de **LA PREVISORA S.A.**, <https://www.previsora.gov.co>.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

El proceso terminará con la declaratoria de fallida o la selección de la oferta que cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el documento de condiciones definitivas y obtenga la mayor calificación.

Si **EL OFERENTE** seleccionado no suscribe el contrato dentro de un término no superior a ocho (8) días calendario posteriores a la entrega del contrato, **LA PREVISORA S.A.** podrá contratar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes con **EL OFERENTE** calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable y estuviere vigente a la fecha. En caso contrario, se le requerirá para que la actualice sin que exista lugar a modificaciones que aumenten el valor de la propuesta o desmejoren sus aspectos técnicos, siendo posible mediar negociación que beneficie a **LA PREVISORA S.A.**

31. Criterios de desempate

Si hay empate entre varias propuestas, **LA PREVISORA S.A.** procederá a aplicar las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y demás normas que regulen los criterios de desempate de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un **OFERENTE** plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por **EL OFERENTE** que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un **OFERENTE** plural, el integrante de **EL OFERENTE** que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por **EL OFERENTE** que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por **EL OFERENTE** que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanos.
 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un **OFERENTE** plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
 7. Preferir la oferta presentada por un **OFERENTE** plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en **EL OFERENTE** plural; (b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros de **EL OFERENTE** plural.
 8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.
 9. Preferir la oferta presentada por **EL OFERENTE** plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 10. Preferir a **EL OFERENTE** que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría de **EL OFERENTE**, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros de **EL OFERENTE** plural.
 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 12. Si continua el empate, se escogerá la propuesta por sorteo de balota, en presencia de **LOS OFERENTES** que se encuentren en tal situación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Nota: EL OFERENTE deberá acreditar los factores de desempate de acuerdo con establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. y demás normas que lo regulen o modifiquen.

32. Causales de rechazo

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en el documento de condiciones definitivos.

Se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

1. Cuando **LOS OFERENTES** incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
2. Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a **LA PREVISORA S.A.** a error con el fin de obtener algún beneficio para **EL OFERENTE** o interpuesta persona.
3. Cuando NO se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido para tal efecto y de forma correcta.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y de hora fijadas para el cierre de la INVITACIÓN ABIERTA o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta.
5. En el caso que **EL OFERENTE** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
6. Atendiendo a lo dispuesto por el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA PREVISORA S.A.** y a cualquier otro documento interno que regule la materia, cuando **EL OFERENTE** se encuentre en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios que rigen la contratación y función pública, en especial los principios de transparencia, moralidad, selección objetiva e igualdad. Este conflicto de interés deberá ser declarado por parte del comité de ética.
7. Cuando NO se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
8. Cuando el objeto social de **EL OFERENTE** o el de la asociación no cubra el objeto del proceso de invitación.
9. Cuando en las facultades del representante Legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
10. La presentación de varias ofertas por parte del mismo **OFERENTE** para la presente invitación (por sí o por interpuesta persona).
11. Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

12. Cuando se presenten OFERTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Documento de Condiciones Definitivas. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta y la propuesta será rechazada.
13. Cuando **EL OFERENTE** o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
14. Cuando **EL OFERENTE** o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
15. Cuando la propuesta presentada por **EL OFERENTE** sobrepase el presupuesto señalado para este proceso, o cuando realizando la corrección aritmética esta señale que la oferta económica sobrepasa el presupuesto señalado para este proceso.
16. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones de **EL OFERENTE** sobre el alcance del precio ofrecido, el ordenador del gasto y el equipo verificador y comité evaluador, con fundamento en el RFQ que respalda el procedimiento de contratación y las condiciones particulares del sector correspondiente a los bienes o servicios a adquirir, consideren que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar seleccionada.
17. Cuando **EL OFERENTE** no allegue Propuesta Económica.
18. Las demás señaladas en el presente documento de condiciones definitivas y en la ley.

33. Causales para declarar fallido el proceso de selección

LA PREVISORA S.A. declarará fallido el proceso de selección de **INVITACIÓN ABIERTA** cuando:

1. De conformidad con los requisitos y factores establecidos en el documento de condiciones ninguna propuesta sea admisible y/o favorable. La decisión correspondiente se consignará en acta señalando las razones que la motiven.
2. No haya concurrencia de oferentes al proceso.
3. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

La declaratoria se hará mediante acta. **LA PREVISORA S.A.** no es responsable de los gastos en que hayan incurrido **LOS OFERENTES** en la presentación de las propuestas.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

CAPÍTULO II

ASPECTOS DE LA PROPUESTA

1. Propuestas parciales y propuestas condicionadas

Las propuestas deberán presentarse para el objeto del presente proceso de selección, el cual es establecido en este documento de condiciones definitivas.

Las propuestas **NO** pueden ser parciales en ningún sentido y deben formularse para todo el período de tiempo de prestación del servicio dispuesto en el presente documento de condiciones definitivas. **LA PREVISORA S.A.**, no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del contrato o sus obligaciones.

Las propuestas parciales **NO** serán admisibles.

Las propuestas deben ajustarse en todo su contenido a lo dispuesto en el presente documento de condiciones definitivas y no pueden estar condicionadas en ningún sentido.

LA PREVISORA S.A. NO aceptará propuestas condicionadas, ni que impliquen algún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

En caso de que se presente una propuesta parcial y/o condicionada y/o que represente costos adicionales, la misma no será tomada en cuenta, será **RECHAZADA** y por lo tanto no será evaluada.

2. Vigencia de la propuesta

La propuesta deberá estar vigente mínimo por sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente **INVITACIÓN ABIERTA**.

3. Garantía de seriedad de la propuesta

EL OFERENTE deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.** con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de seguros legalmente autorizada para expedir garantías de cumplimiento. La póliza debe estar expedida con clausulado a Favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, en las siguientes condiciones:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

ASEGURADO / BENEFICIARIO	LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2
TOMADOR / GARANTIZADO / AFIANZADO	En el cuerpo de la póliza deberá señalarse el nombre o razón social de la persona jurídica, tal y como figura en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, así como su número de identificación. En el caso de las formas asociativas oferentes deberá indicarse, además, el nombre y NIT de cada uno de sus miembros, tal y como figura(n) en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
VIGENCIA	Mínimo Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
CUANTÍA	Por un valor mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso que respalda.
FIRMAS	Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por el representante legal de EL OFERENTE
PAGO DE PRIMA	EL OFERENTE deberá aportar con su documentación habilitante el <u>certificado expedido por parte de la aseguradora indicando que la póliza no expirará por falta de pago de prima o el recibo o constancia de pago de la prima.</u>
CLAUSULADO	Se debe aportar el clausulado vigente al momento de la expedición de la garantía de seriedad de la oferta.

La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

En concordancia con el párrafo precedente, la garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida antes del cierre para presentar oferta y debe ser entregada igualmente antes de la hora de cierre para presentación de ofertas. Las ofertas no respaldadas por una garantía de seriedad serán rechazadas de plano.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía deberá ser igualmente ampliada.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.3.1.6.** del decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte de **EL OFERENTE** seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

4. Financiación y presupuesto oficial

La fuente de financiación para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se hará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** cuyo presupuesto estimado tiene un valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.732.390.400,00) INCLUIDO IVA.**

Año	Rubro	Subrubro	Valor	Iva	Total
2025	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	\$838.584.000	\$159.330.960	\$997.914.960
2025	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	ARRENDAMIENTO SOFTWARE	\$467.697.000	No Aplica	\$467.697.000
2026	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO	ARRENDAMIENTO SOFTWARE	\$155.899.000	No Aplica	\$155.899.000
2026	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	\$93.176.000	\$17.703.440	\$110.879.440
Total			\$1.555.356.000	\$117.034.400	\$1.732.390.400

LA PREVISORA S.A. garantiza que cuenta con el presupuesto necesario para contratar el desarrollo del objeto de esta invitación, el cual se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001048 expedido por la Gerencia de Planeación Financiera.

La propuesta no podrá exceder ninguno de los valores discriminados en el cuadro anterior, entendiendo que dichos valores son los tope máximos por concepto de GASTO, IVA y TOTAL. La propuesta que exceda el valor en alguno de los conceptos distribuidos será rechazada.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

5. Forma de pago

LA PREVISORA S.A., pagará por concepto de los servicios efectivamente prestados por **EL OFERENTE** seleccionado, bajo la modalidad de servicio/entregables por etapa, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor o supervisores del contrato, conforme a lo señalado en el título de entregables, por un costo fijo de acuerdo con los precios establecidos en la oferta y que corresponden a la entrega de las obligaciones de **EL OFERENTE** en cada una de las etapas del proyecto y operación del servicio así: (Anexo Formato Propuesta Económica).

CONCEPTO DE PAGO+B10J25		DESCRIPCIÓN	%	VALOR OFERTA SIN IVA*		NOTA
SOLUCIÓN TECNOLÓGICA	SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	COSTO ANUAL DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS EN NUBE POR CONSUMO CONTROLADO	Hasta un 100% del valor asignado			*El valor total para este pago no debe superar los seiscientos veintitis millones quinientos noventa y seis mil pesos ANTES DE IVA (\$623,596,000)
TOTAL				\$	-	Pagos mensuales según consumo

CONCEPTO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	%	VALOR OFERTA SIN IVA*	IVA	TOTAL OFERTA CON IVA	NOTA		
SERVICIOS PROFESIONALES	ETAPAS DEL PROYECTO	II. ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS	Hasta un 25% del valor asignado				*El valor total para estos pagos no debe superar los novecientos treinta y un millones setecientos sesenta mil pesos ANTES DE IVA (\$931,760,000).		
		III. DEFINICIÓN DE LA ARQUITECTURA							
		IV. INGESTA Y CENTRALIZACIÓN DE DATOS							
		V. PRUEBAS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES E INTEGRALES	Hasta un 75% del valor asignado						
		VI. DESARROLLO DE CASOS DE ANALÍTICA							
		VII. CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO							
		TOTALES				\$		-	\$

*El valor sin IVA no debe superar el presupuesto oficial por vigencia

El pago de los Servicios de Licenciamiento de software e Infraestructura Tecnológica de la arquitectura requerida descrita en el numeral 18.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS REQUERIDOS, 18.2.1.2. ETAPAS DEL PROYECTO, III. DEFINICIÓN DE LA ARQUITECTURA, se realizará según consumo mensual con base en la activación de los componentes para uso de la infraestructura, incluyendo soporte y mantenimiento técnico de la misma, el cual permita el consumo de los servicios en la nube a partir de la etapa del proyecto IV. Ingesta y Centralización de datos. Esto será acreditado a través de acta de entrega y certificados de activación de los componentes tecnológicos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor o supervisores del contrato.

Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá venir acompañada de un informe en el que se muestre los servicios efectivamente prestados.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

La factura deberá estar acompañada por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de sus empleados durante los últimos seis (6) meses de acuerdo con lo indicado en el art. 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso, la certificación debe estar vigente al momento de la realización del pago.

Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado para pago no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

LA PREVISORA S.A. únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago.

6. Impuestos, Tasas y Contribuciones

EL OFERENTE deberá tener en cuenta todos los impuestos nacionales, internacionales, municipales, distritales (incluido estampillas) y demás aplicables que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta de **EL OFERENTE** favorecido y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, **LA PREVISORA S.A.** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga exención.

En todo caso, corresponde a **EL OFERENTE** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente.

EL OFERENTE al confeccionar su propuesta económica deberá incluir en la misma todos los impuestos para la celebración y ejecución del contrato, valores que se entenderán siempre incluidos en el valor total del contrato que se suscriba y por tanto no habrá lugar a ningún pago adicional por estos conceptos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

CAPÍTULO III

ASPECTOS HABILITANTES

Los aspectos habilitantes miden la aptitud de la persona jurídica para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para **LOS OFERENTES** de tal manera que solo se evaluarán las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

1. DE ORDEN JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)

Se deberá presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa **OFERENTE** dentro del plazo y en el sitio fijado para su entrega.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato.

Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

Las propuestas deberán presentarse en razón al objeto establecido en el presente documento de condiciones definitivas y ajustarse en todos los puntos a los anexos y a las condiciones estipuladas.

1.1. Carta de presentación de la oferta

Aportar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo correspondiente del presente documento de condiciones definitivas.

La carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal de **EL OFERENTE** o su apoderado cuando a ello haya lugar. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión temporal o cualquier otra forma asociativa, la carta de presentación deberá igualmente ser firmada por el Representante Legal de la forma asociativa o su apoderado.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

1.2. Certificado de existencia y representación legal

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que **EL OFERENTE** se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- Si de este certificado se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.
- Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Nota: En caso de que **EL OFERENTE** no presente el certificado anterior o que lo presente con el término de vigencia vencido, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización del documento dentro del término establecido para este efecto.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán acreditar su existencia y representación legal de manera independiente.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

1.3. Documento de identificación del representante legal de EL OFERENTE

EL OFERENTE deberá aportar junto con su oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces. **Si EL OFERENTE** se presenta Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa

1.4. Paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales

EL OFERENTE deberá aportar con su propuesta, certificación en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción de propuestas del presente proceso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligada a tener Revisor Fiscal, la cual deberá ser expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso.

En caso de Unión temporal y/o Consorcio deberán presentar la mencionada certificación, por cada uno de sus integrantes.

Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

1.5. Documento de constitución de forma asociativa de EL OFERENTE

Cuando **EL OFERENTE** sea un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades que estén legalmente habilitados para obligarse y desarrollar las actividades de la contratación, deberá adjuntar a la propuesta el documento de constitución en el cual se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y la ejecución del contrato y en el cual se deben evidenciar como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- La facultad con que actúan para la constitución del Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. De no contar con la facultad para ejecutar actos y/o contratos a través de Consorcio o Unión Temporal y demás asociaciones, adjuntar la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión temporal, el Consorcio, u otro tipo de asociaciones o sociedades, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y No. del proceso para el cual se confiere la autorización: INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2025 en los casos que aplique.
- El objeto del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, el cual debe ser el mismo del objeto a contratar. (En caso de Consorcios, Uniones temporales u otro tipo de asociaciones o sociedades, el objeto social de todos y cada uno de sus integrantes deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación).
- La duración del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, no podrá ser inferior al plazo del contrato su liquidación y un (1) año más.
- Se debe indicar el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. El acuerdo también deberá incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a **LA PREVISORA S.A.** Se debe señalar sea el caso que corresponda, que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- La designación de un Representante Legal Principal, quien deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. La facultad que se le otorga en particular será la de proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato. Igualmente, deberá designarse mínimo un Representante Legal Suplente que tenga la facultad de reemplazarlo en los casos de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión temporal u otra forma asociativa oferente.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión temporal a sus demás integrantes, o a un tercero, según sea el caso.
- En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión temporal o presentar propuestas alternativas.
- **EL OFERENTE** no podrá usar indebidamente y/o fraudulentamente y/o sin autorización previa de **LA PREVISORA S.A.** el NOMBRE COMERCIAL, ENSEÑA Y MARCA de la compañía en cualquiera de sus actuaciones inclusive en los nombres de las figuras asociativas como consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier forma de asociación, en

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

caso de que **EL OFERENTE** no atienda esta prohibición, deberá cambiar el nombre de su asociación.

1.6. RUT

EL OFERENTE deberá presentar fotocopia del RUT con el fin de acreditar la actividad de la empresa. En caso de Unión temporal y/o Consorcio u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán presentar el mencionado documento, por cada uno de sus integrantes.

1.7. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales

EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el certificado que acredite que **NO ESTA** incluido en el **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de **EL OFERENTE**) teniendo en cuenta que esta verificación se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. el cual será verificado por **LA PREVISORA S.A.**

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

Cuando **EL OFERENTE** sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de antecedentes disciplinarios

EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de **EL OFERENTE**), teniendo en cuenta que se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. el cual será verificado por **LA PREVISORA S.A.**

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

Cuando **EL OFERENTE** sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

1.9. Verificación de antecedentes judiciales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales de **EL OFERENTE** (Representante Legal de persona jurídica), **EL OFERENTE** y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar el certificado de consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional, el cual será verificado por **LA PREVISORA S.A.**

En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o el Representante Legal de alguno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.10. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas – POLICIA NACIONAL

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar el certificado de la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas realizada a través de la página Web de la Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. El certificado será verificado por **LA PREVISORA S.A.**

En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o de alguno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre multas, la propuesta será rechazada.

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.11. Lista restrictiva de lavado de activos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

El Representante Legal de **EL OFERENTE** y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar certificación de conformidad al **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCULANTES LA/FT - OFAC**, donde manifieste bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, ni los miembros de la junta directiva, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos y financiación de terrorismo.

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.12. Certificado del representante legal emitido por el registro de deudores alimentarios morosos– REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, “El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.

Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o representante del **OFERENTE** plural, deberá aportar la certificación emitida por la plataforma de registro nacional de deudores alimentarios morosos. El certificado deberá ser expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

1.13. Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

Junto con su propuesta, **EL OFERENTE** y los integrantes o miembros de las formas asociativas oferentes deberán presentar Certificación suscrita por representante legal de la empresa, contratista o proveedor bajo declaración juramentada que indique la implementación y cumplimiento del SGSST de acuerdo con la normatividad vigente (ANEXO No. 7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST (Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019)

1.14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Conforme con lo establecido en la Ley 2014 de 2019 y las demás normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, el Representante Legal de **EL OFERENTE** y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

o sociedades, deberá aportar certificación debidamente firmada, donde manifieste bajo gravedad de juramento que:

- Ni él, ni la persona jurídica que representa, ni el grupo empresarial al que pertenezca (si es el caso), ni los miembros de junta directiva o de socios controlantes, ni sus matrices o subordinadas (si es el caso), los han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, de igual forma que tampoco fueron declarados responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional, cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo.
- No se han beneficiado con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado.
- Acepta las condiciones establecidas en la Ley 2014 de 2019 respecto de las inhabilidades sobrevinientes, tanto en el proceso de selección, como en la ejecución del contrato.

El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.15. Tratamiento y protección de datos personales

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su Representante Legal de conformidad con el **ANEXO DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, en el cual declare lo siguiente:

- Que cumple con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Que autoriza, en nombre propio o en representación de **EL OFERENTE a LA PREVISORA S.A.** para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades:
i) Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; ii) Registrar la información en

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

las bases de datos internas de LA PREVISORA S.A.; iii) Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; iv) Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de LA PREVISORA S.A.; v) Cumplimiento de obligaciones legales de LA PREVISORA S.A.; vi) Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; vii) Atender sus peticiones, quejas y reclamos; viii) Conservar la información para fines estadísticos e históricos; ix) Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. x) Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. xi) Compartirla con las personas naturales y/o jurídicas que en nombre de **LA PREVISORA S.A.** realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.

- Que conoce la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.** publicada en la página web www.previsora.gov.co, y que, como titular de la información podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de LA PREVISORA S.A., esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con LA PREVISORA S.A., además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.
- Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de las personas que conforman su equipo de trabajo.
- Que, en caso de no ser aprobada su propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, **LA PREVISORA S.A.** podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.

El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.16. Inscripción SARLAFT en LA PREVISORA S.A.

EL OFERENTE seleccionado y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá diligenciar el **FORMATO ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO CLIENTE** que se encuentra en la página web de **LA PREVISORA S.A.** www.previsora.gov.co.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de verificar si **LOS OFERENTES** se encuentran incluidos en las listas de riesgos.

1.17. Lucha contra la corrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en **LA PREVISORA S.A.** se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: mail lineaetica@previsora.gov.co, sitio web Línea Ética – Reporte Virtual.

1.18. Autorización y confidencialidad de las propuestas

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su Representante Legal, en el cual declare lo siguiente:

- Autorizamos a LA PREVISORA S.A., y a los demás participantes del proceso a revisar toda la información contenida en la propuesta presentada para este proceso de INVITACIÓN ABIERTA **001-2025**.
- En caso de que solicitemos la revisión de las propuestas de los otros OFERENTES participantes de este proceso me comprometo a:

No divulgar la información contenida en las propuestas, entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de **EL OFERENTE** y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la presente **INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2025**

1.19. Hoja de vida de función pública persona jurídica

EL OFERENTE debe presentar con su oferta el formato de hoja de vida de función pública para persona jurídica que se encuentra en el siguiente link <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>. El formato debe estar debidamente diligenciado, fechado y firmado.

Cuando **EL OFERENTE** sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

El formato debe estar diligenciado con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.20. Firma digital

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, declaran con la presentación de su oferta que aceptan que la suscripción del contrato adjudicado deben realizarla a través del mecanismo de firma digital y/o digitalizada.

La firma digital y/o digitalizada deberá cumplir con todas las características y disposiciones señaladas en la normativa vigente, para darle plena validez a la misma.

1.21. Requisitos habilitantes diferenciales

Los requisitos habilitantes diferenciales son aquellos que deben otorgar las Entidades Estatales **NO** sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, dentro de procesos competitivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

Estos requisitos buscan incentivar la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres a través de condiciones habilitantes más exigentes para **LOS OFERENTES** que **NO** tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres, por lo cual, en virtud de este deber legal, **LOS OFERENTES** que **NO** ostenten esta condición deberán presentar la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** en los términos establecidos en el **CAPÍTULO III** de este documento. En contrario sentido, aquellos **OFERENTES** que tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 podrán presentar la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** por el 9% del valor total del presupuesto oficial.

Tratándose de **OFERENTES** plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1.22. Oferentes de origen extranjero

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

Las sociedades o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, podrán presentar propuesta mediante Representante Legal o apoderado debidamente constituido e identificado, con domicilio en Colombia, y legalmente facultado para presentar propuesta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado (a) en las diferentes instancias del proceso de selección, celebrar el contrato, ejecutarlo y liquidarlo, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

En todo caso, **LOS OFERENTES** extranjeros deben presentar ante **LA PREVISORA S.A.** documentos que acrediten y prueben su existencia, conformación, capacidad legal, financiera y organizacional, de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea con un certificado general de la autoridad competente, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica, la información de su Representante Legal y documento que haga sus veces en su país de origen de los solicitados en este capítulo de orden jurídico (Capacidad jurídica). Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar la propuesta; solamente están obligadas a hacerlo cuando son seleccionados para contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

NOTA: EL OFERENTE debe tener en cuenta las disposiciones legales que aplican para la presentación de la documentación requerida, como por ejemplo si su país de origen es miembro de la Convención de la Haya.

2. DE ORDEN FINANCIERO (CAPACIDAD FINANCIERA)

2.1. Estados financieros

Para efectos de constatar la capacidad financiera, **EL OFERENTE** deberá presentar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2023 comparado con la información a 31 de diciembre de 2022, debidamente certificados y dictaminados, con las notas a los estados financieros y firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo Corriente y Pasivo Corriente.

Adicionalmente, **EL OFERENTE** deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si **EL OFERENTE** presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

Para los oferentes de sociedades extranjeras, se evaluará la capacidad financiera teniendo en cuenta los periodos de preparación de información financiera de acuerdo con la normatividad de cada país de origen. En el caso de sucursales, se tendrá en cuenta la información de la Casa Matriz. Para realizar la evaluación, deberán remitir la información con corte al último mes disponible de 2023 y comparado con el mismo periodo de 2022. Las entidades que cuenten con la información actualizada al 2024 deberán enviarla comparativa con el mismo periodo del año anterior. En caso tal que los estados financieros tengan un corte diferente al anual se deberá anexar certificación por parte del Contador confirmando los periodos de presentación de la información. Para verificar la información aportada, las entidades extranjeras podrán enviar adicionalmente el RUP actualizado.

2.2. Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, **EL OFERENTE** deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, para entidades extranjeras se tendrá en cuenta la información disponible al último periodo de 2023, de acuerdo con los cortes de presentación de información del país de origen. Las entidades extranjeras que cuenten con la información actualizada al 2024 deberán presentar esta información.

1. **Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente):** Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.
2. **Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total):** Menor o igual al 78%.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial de la contratación.

4. Índice de liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.3.

Se considera que **EL OFERENTE** CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por **LA PREVISORA S.A.** y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de que la propuesta sea presentada por consorcios o uniones temporales, se sumarán los rubros contables de cada uno de los participantes, correspondientes a las variables determinantes de cada indicador, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

Todos los oferentes deben tener en cuenta para Capacidad Financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si **EL OFERENTE** no cumple con uno o más de los indicadores financieros se considerará **NO HABILITADO** y no será objeto de evaluación.

2.3. Solicitud de información adicional

Cuando **LA PREVISORA S.A.** en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por **LA PREVISORA S.A.**

En caso de que **EL OFERENTE** no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

3. DE ORDEN TÉCNICO (CAPACIDAD TÉCNICA)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

A continuación, se describen los aspectos técnicos mínimos que deberá contener la propuesta presentada por **EL OFERENTE** considerando el objeto de la invitación. **EL OFERENTE** deberá tener claro que en la ejecución del contrato la prestación de los servicios será conforme a lo solicitado por **LA PREVISORA S.A.** en cada uno de sus requerimientos técnicos y metodologías descritas.

Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio y no generarán costos adicionales a **LA PREVISORA S.A.** Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, no se tendrán en cuenta en el proceso de selección. Los proponentes aceptan íntegramente con la presentación de su propuesta las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación, sus adendas o aclaraciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

LOS OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de condiciones definitivas, sus adendas o aclaraciones, documentos que formarán parte integral del contrato a celebrar. De todas maneras, aunque **EL OFERENTE** haya hecho en su propuesta la manifestación de aceptar íntegramente las condiciones y obligaciones del documento de condiciones definitivas, si de la lectura de su propuesta se desprende que hay condicionamientos, o que su propuesta está condicionada, se le rechazará de plano.

Para determinar si **EL OFERENTE CUMPLE** o **NO CUMPLE**, deberá seguir las instrucciones otorgadas en el presente numeral y aportar las manifestaciones de cumplimiento o de compromiso, cuando le sean solicitadas.

3.1. Experiencia Técnica Habilitante

Con el fin de acreditar la experiencia mínima habilitante, **EL OFERENTE** deberá adjuntar a su propuesta mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas con domicilio en Colombia, cuya sumatoria deben ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (antes de IVA).

De las certificaciones aportadas una (1) deberá corresponder a un contrato ejecutado al 100% (plazo y valor), las demás certificaciones podrán ser de contratos en ejecución con un mínimo de avance del 80% (plazo y valor).

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

El objeto y/o obligaciones de las certificaciones aportadas deberán ser igual(es) o similar(es) a las de la presente invitación, entendiéndose que reúnan y cumplan en la ejecución de los siguientes servicios:

- a. Servicios de infraestructura, soporte y/o mantenimiento de arquitectura en la nube **ofertada**.
- b. Implementación de modelos de datos centralizados en nube que incluyan componentes de ingesta, almacenamiento, procesamiento, calidad y analítica. Estos modelos pueden haberse implementado como almacenes de datos, plataformas de integración de datos, hub de datos, data lakehouse y datalakes.
- c. Servicios profesionales de gobierno de datos y desarrollo de modelos de analítica avanzada.

NOTA: No es de obligatorio cumplimiento que cada certificación contenga los tres (3) ítems, pero si, el conjunto de las certificaciones debe evidenciarlo.

Las certificaciones deberán cumplir además con lo siguiente:

- a. Indicar expresamente el objeto del contrato.
- b. Para los contratos en ejecución, deberá adjuntarse copia del contrato y acta de inicio (si aplica). La certificación respectiva deberá indicar el porcentaje del valor y tiempo ejecutados a la fecha de expedición del documento.
- c. Los contratos certificados deben haberse ejecutado dentro de los últimos 7 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación.
- d. Cada certificación deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción.
- e. Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada en el presente pliego. El contrato como tal puede adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación ni el acta de liquidación.
- f. No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo oferente.
- g. Cada certificación debe contener el nombre de la entidad contratante y ser expedida únicamente por dicha entidad y debe estar firmada por la persona competente o autorizada para el efecto (representante legal, gerente o quien haga sus veces, supervisor o quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente).
- h. Respecto de quien firma la certificación debe constar: el nombre, el cargo, el correo electrónico, el teléfono. En caso de que esta información no esté explícita en el cuerpo de la certificación, se deberá entregar de manera complementaria en otro documento.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

- i. Cada certificación debe indicar expresamente la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- j. Debe indicar de forma clara el valor total del contrato. Este podrá estar expresado en moneda legal colombiana o en moneda extranjera sobre el monto total antes de impuestos, caso en el cual, los valores serán objeto de conversión por parte de la compañía a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:
 - El valor de los contratos, en moneda legal colombiana, con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2025. **LA PREVISORA S.A.** tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2025. Para el efecto, **LA PREVISORA S.A.** utilizará los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

AÑO	SMMLV
2019	\$ 828.116,00
2020	\$ 877.803,00
2021	\$ 908.526,00
2022	\$1.000.000,00
2023	\$1.116.000,00
2024	\$1.300.000,00
2025	\$1.423.000,00

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual la compañía tomará la oficial publicada por el Banco de la República.
 - Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el enlace allí indicado.
- k. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

PARÁGRAFO: LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones aportadas en la propuesta y cuando sea necesario podrá solicitar por una única vez y con plazo perentorio al **OFERENTE** que aporte otras certificaciones que cumplan con este pliego. Si la certificación incluye varios contratos, **EL OFERENTE** deberá indicar en forma precisa si son adiciones al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá informar claramente con cuáles de los contratos contenidos en esa certificación pretende acreditar la experiencia mínima habilitante. Si la certificación incluye el contrato principal con su adición, prórrogas y otros-sí, se entenderá como un solo contrato certificado.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los **OFERENTES** aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo **OFERENTE**.

En caso de que la certificación presente inconsistencias de forma y no de fondo, se solicitará aclaración al proponente el cual debe responder dentro de los términos fijados para tal fin. En caso de que **EL OFERENTE** presente certificación de experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con su participación en dicho Consorcio o Unión temporal.

Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar **EL OFERENTE** será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, el cual deberá estar relacionado en la certificación expedida por la entidad contratante.

Si una de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida se refiere a un contrato ejecutado por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, sólo se tendrá en cuenta para efecto de la sumatoria de los valores, para alcanzar el presupuesto exigido oficial en este proceso, el valor correspondiente al porcentaje de participación respectivo certificado, de manera que dicho porcentaje debe figurar en la certificación aportada o en su defecto en el documento de constitución de la forma asociativa, el cual se podrá anexar como complementario.

En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de **EL OFERENTE** plural.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

En caso de que **EL OFERENTE** sea una sociedad subordinada o controlada, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 260 del Código de Comercio, así: Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquellas se denominarán filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria”, así las cosas, la filial o subsidiaria podrá invocar la subordinación, por ejemplo, en el caso que nos ocupa, acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, a través de su empresa matriz.

De acuerdo con lo anterior la casa matriz deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aportar junto con la oferta un poder con amplias facultades suscrito por el representante legal de la casa matriz donde autorice expresamente a la filial o subordinada a presentar los requisitos habilitantes del pliego de condiciones de la casa matriz que requiera EL OFERENTE, y la autorización para presentar la oferta y suscribir todo acto o contrato con ocasión al presente proceso de selección, asumiendo expresamente la responsabilidad solidaria con **EL OFERENTE** derivada de la presentación de su oferta.
- El poder de que trata el numeral anterior deberá venir en original debidamente suscrito y apostillado o legalizado, según corresponda.
- Para que la invocación de subordinación sea válida, además de lo anterior, **EL OFERENTE** deberá demostrar que la casa matriz, cuenta con una participación accionaria en la filial o subordinada igual o superior al cincuenta por ciento (50%), de conformidad con el artículo 28 y 29 de la ley 222 de 1995, y normas concordantes.

3.2. Certificación Fabricante

Se requiere que EL OFERENTE allegue Certificación(es) vigente(s) emitida(s) por el(los) fabricante(s) que lo acredite como partner de la(s) Nube(s) Pública(s) Ofertada(s) y componentes para Colombia.

Nota: EL OFERENTE deberá mantener vigente la(s) certificación(es) emitida por el(los) fabricante(s) durante el periodo contratado que lo acredite como partner oficial de la tecnología ofertada.

3.3. Equipo de Trabajo Requerido

EL PROPONENTE deberá destinar recursos y un equipo de trabajo mínimo requerido para soportar las actividades y desarrollar las obligaciones contractuales mediante la prestación del

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

servicio en modalidad híbrida, remota/virtual y/o presencial, esta última a demanda cuando **LA PREVISORA S.A.** lo estime conveniente. **EL PROPONENTE** es libre de establecer en su propuesta el número de personas a utilizar en el desarrollo de los servicios contratados, pero debe garantizar como mínimo el equipo requerido por **LA PREVISORA S.A.**, compuesto por:

Rol	Formación Académica	Experiencia	Descripción	Dedicación
Data Project Manager	- Profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Administración, economía y contaduría pública y afines. - Postgrado en Gerencia de Proyectos y/o Certificación PMP (vigente al momento de presentar propuesta y vigente durante la ejecución del contrato) o Scrum Master	- Experiencia general: 5 años - Experiencia específica en proyectos de Gobierno o Analítica de Datos: 5 años - Gestión de proyectos bajo marco PMI y/o Scrum (ágiles). - Gestión de equipos de trabajo en implementación de proyectos de tecnología. - Conocimientos en Cloud (AWS, Azure o GCP)	Planifica, supervisa y ejecuta proyectos relacionados con la gestión y análisis de datos dentro de una organización. Su principal responsabilidad es garantizar que los proyectos de datos se desarrollen de manera eficiente, dentro del presupuesto y se cumplan los objetivos establecidos.	20%

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

Arquitecto de datos	- Profesional Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines. - Postgrado en arquitectura de datos, arquitectura de software, ciencia de datos o afines.	- Experiencia general: 5 años - Experiencia específica en Inteligencia de Negocios, Analítica o Ciencia de datos: 5 años. - Conocimientos en soluciones de datos y nube.	Diseña toda la arquitectura de la solución, incluyendo repositorios, esquema de datos, nombramiento de objetos, entre otros.	50%
Analista Negocio	Profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Administración, economía y	- Experiencia general: 5 años - Experiencia específica en soluciones de Inteligencia de negocios: 3 años	- Colaborar con las partes interesadas para comprender sus necesidades y objetivos comerciales. - Traducir los requisitos comerciales en especificaciones técnicas y de datos. - Identificar y recopilar datos relevantes de diversas fuentes. - Limpieza y preparación de datos para su análisis, incluida la	100%

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**

 **PREVISORASEGUROS**

 **PREVISORA SEGUROS S.A**

 **PREVISORA SEGUROS**

 **@SomosPREVISORA**

	contaduría pública y afines.		eliminación de valores atípicos y la resolución de problemas de calidad de datos. - Utilizar herramientas y técnicas de análisis de datos para explorar, visualizar y modelar datos. Identificar tendencias, patrones y oportunidades de mejora a partir de los datos.	
Científico de datos	- Profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Administración, economía y contaduría pública y afines. - Postgrado en Ciencia de Datos, inteligencia de	- Experiencia general: 5 años - Experiencia específica en Inteligencia de negocios, analítica o ciencia de datos: 4 años - Conocimiento en lenguajes de programación, Python, R, o soluciones específicas de analítica)	- Analiza y traduce los modelos analíticos para aplicarlos al negocio. - Crear representaciones gráficas y tabulares de los resultados para facilitar su comprensión y comunicación.	100%

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

	negocios o afines.			
Ingeniero de datos	- Profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, matemático (a), estadístico (a). - Postgrado en Ciencia de Datos, inteligencia de artificial, estadística o afines.	- Experiencia general: 5 años - Experiencia específica en preparación de datos, desarrollo de modelos de datos basados en aprendizaje automático: 3 años. - Conocimiento en lenguajes de programación o soluciones específicas de analítica conforme a la tecnología a ofertar.	- Determinar fuentes de datos y desarrollar algoritmos para su extracción. - Diseñar arquitecturas de datos escalables y seguras utilizando tecnologías como bases de datos distribuidas y almacenamiento en la nube. - Aplicar transformaciones y limpieza de datos para prepararlos para el análisis. - Emplear herramientas estadísticas y algoritmos de aprendizaje automático para identificar patrones, tendencias y relaciones en los datos.	100%
Administrador de nube	Profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería	- Experiencia general: 5 años - Experiencia específica en administración de nube: 2 años	Encargado de controlar el consumo y parametrización de los componentes en nube para una correcta administración de los recursos durante la ejecución del contrato.	100%

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

	industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Administración, economía y contaduría pública y afines.			
--	--	--	--	--

EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento firmada por su representante legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de **LA PREVISORA S.A.** el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles requeridos conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia.

De igual manera, **EL PROPONENTE** deberá presentar las hojas de vida del personal en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato, en donde se demuestre la experiencia y estudios realizados de conformidad a los perfiles mínimos requeridos. No obstante, para los roles de Data Project Manager, Analista de negocios e Ingeniero de datos **EL PROPONENTE** debe adjuntar en su propuesta los documentos que se mencionan a continuación:

- Hoja de vida del personal
- Certificaciones que acrediten la experiencia.
- Certificación de estudios (diplomas y/o acta de grado y tarjeta profesional cuando requiere ejercer. No se aceptan certificaciones de terminación de materias sino solo el diploma o acta de grado).
- Certificaciones especiales (En caso de que el rol lo requiera).

PARÁGRAFO 1: Para el personal con formación universitaria que tengan títulos en derecho, administración de empresas, contaduría, ingenierías se debe aportar copia de la tarjeta profesional. Para las ingenierías adicionalmente el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional de ingeniería, para la Contaduría el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores y para los abogados certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

PARÁGRAFO 2: La experiencia profesional se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional para las profesiones aplicables. Para aquellas profesiones que no requieren de tarjeta profesional, la experiencia se contará a partir de la expedición del título profesional y/o acta de grado.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Nombre y NIT de la empresa contratante.
- b) Fecha de ingreso y retiro.
- c) Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación y adjuntar los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato y fechas de inicio y fin de la participación.
- d) Fecha de expedición de la certificación.
- e) Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente supervisor del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- f) Estar impresa en papel membretado de la empresa que expide la certificación.

LA PREVISORA S.A., podrá solicitar a los proponentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Estos documentos son subsanables en cuanto a su contenido, sin embargo, si el oferente no acredita toda la información que permita evaluar la experiencia exigida, la oferta será **RECHAZADA**.

LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre el personal requerido.

EL OFERENTE deberá garantizar un recurso “back-up” para los roles antes descritos. El back-up tendrá que estar disponible en caso de ausencias temporales o definitivas del Rol Principal.

Se requiere que, en caso de cambio del **Equipo de Trabajo Requerido**, se notifique de inmediato a **LA PREVISORA S.A.**, para la validación del cumplimiento de requisitos.

LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de verificar durante la vigencia del contrato, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre el personal requerido.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

El equipo deberá estar contratado directamente por **EL OFERENTE**, conforme a la Ley Laboral vigente y a su vez responderá por la experiencia y calificación de sus contratados. Las personas designadas en cada uno de los servicios requeridos, o cualquier otra persona vinculada con **EL OFERENTE** para el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con **LA PREVISORA S.A.**, y sus costos deberán ser asumidos por **EL OFERENTE**, quien tiene la responsabilidad por las obligaciones que contraiga con el personal empleado para la prestación de los servicios y la realización de los trabajos y todo aspecto relacionado a la relación contractual correrá a cargo de **EL OFERENTE**.

Si durante la ejecución del servicio y ante eventuales cambios de personal se llegase a presentar necesidades de vinculación nuevas, **EL OFERENTE** deberá garantizar la disponibilidad del personal para iniciar labores y deberá reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil, para garantizar que cumpla con las actividades para la cual fue aceptado y para tal efecto se debe suministrar la documentación respectiva y el personal para la prestación del servicio en un periodo no mayor a diez (10) días hábiles luego de identificada la necesidad. **LA PREVISORA S.A.** verificará que la documentación presentada por **EL OFERENTE** se ajuste a lo exigido en el Documento de Condiciones Definitivas y su forma de evaluar es **CUMPLE o NO CUMPLE**, además se reserva el derecho de confirmar la veracidad de dichas certificaciones.

3.4. Requisitos Técnicos Mínimos Requeridos

Se debe indicar de manera expresa por parte del **OFERENTE** en su propuesta una manifestación sobre su cumplimiento (CUMPLE/NO CUMPLE) para cada uno de los siguientes requerimientos técnicos.

3.4.1. Desarrollo e Implementación del Proyecto Ingesta y Centralización

El Proyecto de Ingesta y Centralización tiene como alcance el dominio de datos de clientes de **LA PREVISORA S.A.**, y busca la construcción del repositorio centralizado de la información para ejercer gestión de gobierno, metadatos, calidad, integración, seguridad y modelos analíticos.

El desarrollo e implementación del proyecto deberá ejecutarse teniendo en cuenta las etapas del proyecto relacionadas a continuación, las cuales pueden ser secuenciales y/o paralelas durante la vigencia del contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

El desarrollo del proyecto deberá ejecutarse adoptando buenas prácticas, marcos de referencia en Project Management y metodologías ágiles y marcos de arquitectura, entre las que se destacan:

- a) PMP o PMBok para la gestión de proyectos.
- b) TOGAF para la arquitectura.
- c) DAMA para la gestión de los datos.
- d) COBIT para el gobierno e integración.
- e) SIX SIGMA para medición y mejora de la calidad.
- f) ITIL para la prestación de servicios.
- g) Agile SCRUM para el desarrollo de proyectos en modelos ágiles.

EL OFERENTE seleccionado deberá tener en cuenta los resultados del proyecto estratégico Consultoría de Gobierno de Datos y Analítica para el desarrollo del proyecto., dicha información será entregada por **LA PREVISORA S.A.** en la primera etapa del proyecto.

3.4.2. Etapas del Proyecto

3.4.2.1. Desarrollo del Plan de Proyecto

Se debe planear, concertar y definir entre **EL OFERENTE** seleccionado y **LA PREVISORA S.A.** los paquetes de trabajo, requerimientos, actividades, hitos y tiempos para el desarrollo e implementación del proyecto. Así mismo, se revisará la información disponible, el acceso a las fuentes de datos, conexiones, inventarios de aplicaciones y datos disponibles, entre otros necesarios. Para ello, se desarrollarán las mesas de contexto técnico requerido como parte del entendimiento de la operación y necesidades del negocio en la centralización de datos de clientes.

EL OFERENTE deberá presentar con su propuesta un plan de trabajo de alto nivel que incluya tiempos, hitos y actividades base, en el que proponga la hoja de ruta para desarrollar las etapas del proyecto. No obstante, al momento de adjudicarse el contrato, las partes afinarán en conjunto el plan de gestión y cronograma en un tiempo no mayor a un (1) mes desde la suscripción del acta de inicio del contrato. El proponente deberá tener en cuenta en su plan de trabajo que durante las etapas 3.4.2.2 Análisis de Requerimientos y 3.4.2.3 Definición de la Arquitectura se considerará un periodo en el que no se activará la suscripción y consumo de los servicios en nube, dicho periodo dependerá del tiempo estimado por **EL OFERENTE** para el desarrollo de estas etapas, como quiera que el proyecto en su totalidad debe realizarse en la

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

vigencia del contrato y no superar el presupuesto asignado para la suscripción y licenciamiento de software.

Entregables:

- **Plan de trabajo y cronograma:** documento que contenga:
 - Plan de gestión del proyecto según las áreas de conocimiento de los marcos de proyectos.
 - Hoja de ruta para el desarrollo e implementación del proyecto en el que se contemplen los paquetes de trabajo, actividades/backlogs e hitos por cada etapa, asociados a los componentes técnicos, diseño, producto backlog y releases, configuración de ambientes, despliegue de la infraestructura, así como los tiempos/sprints de entrega acorde al periodo de implementación y los demás elementos a consideración de **EL OFERENTE** e inherentes al cabal cumplimiento de las obligaciones y alcance del proyecto.

3.4.2.2. Análisis de Requerimientos

Durante esta etapa, **EL OFERENTE** deberá analizar los requerimientos de negocio y tecnológicos que le permitirán comprender a las partes las necesidades específicas en cuanto a almacenamiento, procesamiento y análisis de datos para la gestión de la infraestructura y afinamiento de la arquitectura. Así mismo, revisará información disponible, el acceso a las fuentes de datos, conexiones, inventarios de aplicaciones y datos disponibles, entre otros necesarios. Para ello, se desarrollarán las mesas de contexto técnico requerido como parte del entendimiento de la operación y necesidades del negocio en la centralización de datos de clientes.

Entregables:

- **Informe de requerimientos de negocio y tecnológicos:** documento que contenga el detalle de los requerimientos identificados en el análisis de las necesidades de negocio y requisitos técnicos.
- **Inventario de fuentes de datos:** artefacto que enlista las fuentes de datos disponibles y seleccionadas para el modelo de centralización de información. Este documento incluye detalles de ubicación, formatos, caracterización y acceso a las fuentes.
- **Evaluación de capacidades actual y recomendaciones generales:** documento que contenga el análisis de las capacidades actuales de **LA PREVISORA S.A.**, en donde se

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

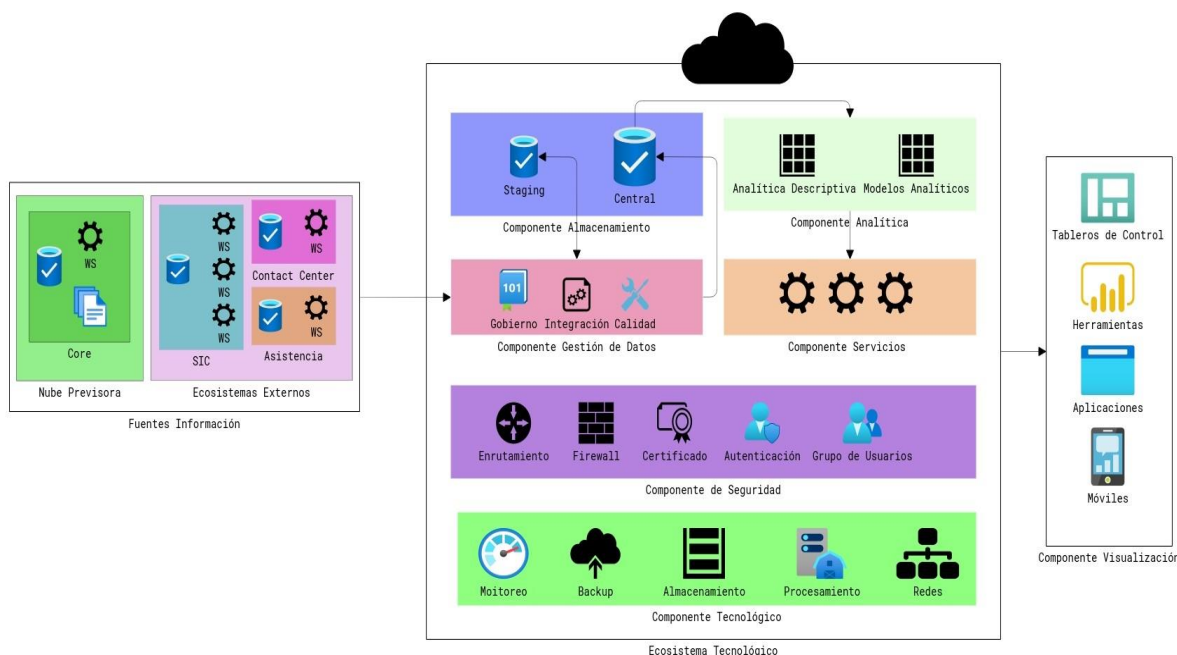
evidencien las oportunidades, limitaciones y recomendaciones generales (procesos, buenas prácticas, entre otros) para el desarrollo del proyecto y la sostenibilidad futura del modelo de centralización de datos.

- **Evidencia de las mesas de contexto:** actas, correos o documentos de resumen de las conclusiones de las mesas de trabajo que detallen atributos como: aspectos discutidos, decisiones tomadas, compromisos, entre otros

3.4.2.3. Definición de la Arquitectura

De conformidad con el objeto de la presente contratación, **EL OFERENTE** deberá proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la implementación del modelo de centralización y garantizar el diseño y dimensionamiento adecuado de la arquitectura para cumplir con los acuerdos de nivel de servicio en disponibilidad y tiempo de respuesta, a partir de la siguiente arquitectura base:

Ilustración 1. Arquitectura base requerida por LA PREVISORA S.A.



Fuentes de datos:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Fuente (Aplicación)	Tablas estimadas	Tamaño estimado (TB)
CORE	33	7
Asistencia	9	1
Contact Center	10	2
SIC	4	1

Tipología fuentes de datos:

Base de Datos	Versión Mínima
Sybase	12.5 o superior
Sybase	16 SP 03 PL 09 o superior
Oracle	10 G o superior
SQL server	2016, 2019 o superior
Access	
Excel	
Archivos Planos	
Archivos Json	
Redis	1 o superior
Servicios Web o Apis	

EL OFERENTE deberá presentar en su oferta la arquitectura sugerida para operar en nube pública, bajo modalidad PaaS, pago por consumo en una solución de arquitectura que contemple componentes preferiblemente nativos, escalables y controlados en licenciamiento y versionamiento. Así mismo, deberá diligenciar y presentar en la propuesta el **Anexo No. 10 Componentes de Arquitectura**, con el diagrama de la arquitectura ofrecida que contenga como mínimo los componentes anteriormente ilustrados, en donde describa de forma detallada el nombre de cada componente o herramientas de la solución tecnológica en cumplimiento de las funciones solicitadas a continuación:

3.4.2.3.1. Componente De Ingesta/Extracción De Datos

La plataforma debe ser capaz de resolver diversos escenarios de ingesta de datos, proporcionando un servicio de integración y ETL (Extracción, Transformación y Carga) basado en la nube. Debe permitir la creación de flujos de trabajo orientados a datos para coordinar el

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

movimiento y la transformación de datos a escala. Además, debe facilitar la creación y programación de flujos de trabajo (canalizaciones) que puedan ingerir datos de distintas fuentes y formatos de datos (en línea, batch, servicios web, entre otros), y crear procesos ETL complejos que transformen datos visualmente o mediante servicios.

3.4.2.3.2. Componente de almacenamiento

a) Almacenamiento de datos estructurados

La arquitectura propuesta deberá contar con funcionalidades dedicadas al almacenamiento de los datos en grandes volúmenes, que permita organizar la información en diferentes capas de almacenamiento como data cruda, data staging y data curada de consulta para el negocio.

b) Almacenamiento de datos no estructurados

La arquitectura propuesta deberá incluir capacidades para el almacenamiento y gestión eficiente de datos no estructurados, como archivos de documentos, multimedia, entre otros. Debe permitir la indexación de estos datos, así como funcionalidades para la búsqueda rápida, el análisis semántico y la construcción de su metadata.

3.4.2.3.3. Componente de analítica

a) Análisis de datos

EL OFERENTE debe ofrecer herramientas robustas para realizar análisis de datos descriptivos y modelos de analítica avanzados, capaz de procesar datos en tiempo real. Debe soportar la integración con herramientas de visualización de datos y ofrecer capacidades de machine learning para descubrir patrones y tendencias en los datos, entre otros.

b) Análisis empresarial

Se requiere que la solución incluya capacidades de análisis empresarial que permitan la creación de paneles de control, reportes y métricas claves para la toma de decisiones estratégicas. Debe integrarse con herramientas de inteligencia de negocios para facilitar la generación de informes y la monitorización del desempeño empresarial. **EL OFERENTE** debe garantizar que su solución propuesta esté en capacidad de integrarse con otras herramientas de análisis empresarial que no sean nativas de la arquitectura o sean de otro tipo de fabricante en nube.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

3.4.2.3.4. Componente de Gestión de Datos

a) Gobierno de datos

EL OFERENTE debe ofrecer una solución para el gobierno y gestión de datos que incluya herramientas de gestión, organización y control de los datos para la detección y clasificación automatizada, herramientas para el rastreo y documentación del linaje de datos, implementación de políticas de acceso y seguridad, herramientas para la gestión y enriquecimiento de metadatos, capacidades de monitoreo continuo y auditoría, entre otras funcionalidades útiles para el gobierno de la información.

b) Integración de datos

La solución deberá proporcionar capacidades de integración de datos con otras herramientas, que permitan la ingestión y extracción eficiente desde diversas fuentes y/o servicios web y faciliten la interoperabilidad dentro del ecosistema de datos. Debe soportar integraciones en tiempo real, por lotes y mediante servicios web, asegurando la transformación y carga de datos de manera automatizada y escalable y que redunde en el enriquecimiento y calidad de la data.

Por otro lado, la solución deberá estar en la capacidad de habilitar servicios web, APIs o conectores que faciliten la exposición de los datos mejorados para el consumo desde otros sistemas de información y herramientas de análisis empresarial.

c) Calidad de datos

Se requiere que la solución ofrezca funcionalidades para el aseguramiento y mejora de la calidad de datos. Esto incluye técnicas de limpieza, normalización y enriquecimiento de datos, así como la definición y aplicación de reglas de calidad para garantizar la precisión y consistencia de la información almacenada.

d) Metadatos

La solución debe incluir capacidades avanzadas de gestión de metadatos, permitiendo la creación, almacenamiento y mantenimiento de metadatos descriptivos, técnicos y empresariales. Debe facilitar la búsqueda y consulta de metadatos, así como su utilización para el descubrimiento y entendimiento de los datos disponibles.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

3.4.2.3.5. Componentes de seguridad de datos

EL OFERENTE debe asegurar la implementación de componentes de seguridad de datos que incluyan cifrado de la información en reposo y en tránsito, control de acceso basado en roles y permisos, capacidades de monitoreo continuo y detección de amenazas, cumplimiento con normativas y estándares de seguridad pertinentes, capacidades de auditoría y generación de reportes de seguridad, y mecanismos de recuperación ante desastres para proteger la disponibilidad e integridad de los datos.

a) Enrutamiento

La solución debe garantizar enrutamientos seguros mediante la implementación de protocolos de comunicación seguros y técnicas de encriptación para proteger los datos durante su transmisión entre diferentes puntos de la red.

b) Firewall

La solución debe contener servicios de firewall que controlen y monitoreen el tráfico de red entrante y saliente, asegurando que solo el tráfico autorizado y seguro tenga acceso a los sistemas y datos críticos.

c) Certificados de seguridad

La arquitectura deberá contemplar, la implementación de certificados de seguridad SSL/TLS para establecer conexiones seguras y autenticadas entre clientes y servidores, garantizando la confidencialidad e integridad de los datos durante la comunicación cuando aplique.

d) Autenticación

La solución debe ofrecer opciones avanzadas de autenticación, como autenticación multifactor y métodos de autenticación sólidos (como tokens o biometría), para asegurar que solo usuarios autorizados accedan a los recursos e información sensible del modelo centralizado de datos.

e) Gestión de roles y permisos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

La solución debe proporcionar capacidades avanzadas de gestión de roles y permisos, permitiendo asignar permisos específicos basados en roles definidos y con la granularidad suficiente para controlar el acceso a diferentes funcionalidades y datos dentro del modelo de centralización. Se debe analizar la compatibilidad e integración con el directorio activo de **LA PREVISORA S.A.** e implementar en caso de que sea viable, con el fin de administrar las identidades y roles en la sincronización de los usuarios que **LA PREVISORA S.A.** defina para el acceso y privilegios en el modelo centralizado.

3.4.2.3.6. Componente de servicios

a) Landing zone

La propuesta debe incluir la implementación de una landing zone que sirva como área segura y controlada para la carga inicial de datos en el entorno de la plataforma. Debe estar diseñada para facilitar la migración de datos y aplicaciones hacia la nube, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad durante el proceso de transición y posterior operación.

b) Servicios de inteligencia artificial y aprendizaje automatizado

Se deben integrar servicios avanzados de inteligencia artificial (IA) y aprendizaje automatizado dentro de la plataforma, permitiendo la creación y ejecución de modelos de IA para análisis predictivo, clasificación de datos, automatización de procesos, entre otros atributos de modelado de datos. Debe incluir capacidades de entrenamiento de modelos y sus evolutivos para aquellos servicios predefinidos en herramientas que hagan uso de la experimentación y/o algoritmos de IA.

c) Catálogo de datos

La solución debe proporcionar un catálogo de datos completo que permita la organización, gestión y descubrimiento de datos. Debe incluir capacidades para la catalogación automática de datos, etiquetado y clasificación basada en metadatos, facilitando la búsqueda y utilización eficiente de los datos por parte de los usuarios y aplicaciones.

3.4.2.3.7. Componente tecnológico

a) Monitoreo

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

La solución debe contener herramientas para el monitoreo en tiempo real de la infraestructura, el funcionamiento de las aplicaciones, rendimiento de la nube, las redes, disponibilidad, entre otros elementos de seguimiento a los componentes. Debe estar en la capacidad de generar métricas e indicadores que prevengan y detecten problemas en el ecosistema tecnológico y/o degradación del rendimiento para asegurar su resolución proactiva.

b) Backup

La solución debe suministrar funcionalidades de recuperación de datos, backup y copias de seguridad, garantizando la protección contra pérdida de datos ante fallas o situaciones de desastres.

c) Almacenamiento

Se deben incorporar componentes de almacenamiento en nube que faciliten la escalabilidad de la capacidad de forma automatizada, asegurando el rendimiento y la latencia óptima para que las operaciones en el modelo centralizado sean rápidas. De igual manera, contemplar la gestión de eliminado de caché, volcados de hilos de ejecución y liberación de memoria.

d) Procesamiento

La arquitectura debe contemplar la configuración de clústeres y entornos de procesamiento idóneas para datos en grandes volúmenes y en distintos métodos (tiempo real, en batch, distribuidos) de forma automatizada según la escalabilidad (vertical y horizontal) que requiera el negocio. Se debe asegurar la capacidad para conectar con servicios de procesamiento para la ejecución de tareas de análisis y transformación de datos que soporte, entre otros, múltiples formatos de datos y sea capaz de procesar datos desde diferentes fuentes cuya estructura de variables no sea homogénea.

e) Redes

La arquitectura debe comprender la infraestructura de red necesaria para la comunicación entre los diferentes componentes de la solución. Debe asegurar la conectividad y el ancho de banda adecuado para la gestión del modelo centralizado, incluir también la configuración de redes privadas y públicas con su correspondiente segmentación y los atributos de seguridad mediante el uso de protocolos de cifrado.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

Se debe garantizar la conexión a redes entre entornos locales y nube, mediante la implementación de VPNs o conexiones a través de canales dedicados o enlaces directos. De igual forma, este componente deberá estar en capacidad de utilizar técnicas para la gestión y balanceo del tráfico de cargas.

3.4.2.3.8. Componente de visualización de datos

En conjunto con las funcionalidades de análisis empresarial, **EL OFERENTE** deberá implementar las herramientas para representar los datos y casos de uso analíticos en informes mediante gráficos, tablas, tableros de control, entre otros. Este componente debe permitir la visualización de los datos de forma interactiva a través de herramientas de inteligencia de negocios compatibles con la solución en nube y otro tipo de licenciamiento propio de **LA PREVISORA S.A.** (Ejemplo: Power BI), además debe asegurarse una representación de la información que optimice la experiencia de los usuarios, contar con diseño responsive y la capacidad de actualizarla en tiempo real o periódicamente.

PARÁGRAFO 1: EL OFERENTE es libre de ofertar otros componentes en la arquitectura y deberá garantizar que **LA PREVISORA S.A.** pueda implementarlos en el desarrollo del proyecto sin que generen costos adicionales a **LA PREVISORA S.A.**, ni impliquen algún condicionamiento de pago distinto al requerido en la forma de pago y condiciones de la propuesta económica.

PARÁGRAFO 2: La herramienta tecnológica no puede tener modalidad de licenciamiento de software libre y sus diferentes variaciones, ni herramientas con licenciamiento gratis. Son permitidos los componentes de código abierto embebidos en los servicios de nube siempre que se garantice la administración, soporte y mantenimiento requerido para el correcto funcionamiento de la solución tecnológica.

PARÁGRAFO 3: En la ejecución del proyecto para la etapa: Definición de la arquitectura, **LA PREVISORA S.A.** y **EL OFERENTE** seleccionado se reservan el derecho de re-definir y/o actualizar la arquitectura presentada en la oferta de EL OFERENTE, a partir de las conclusiones y evidencias recopiladas en la etapa de Análisis de Requerimientos, en donde sin degradar los elementos mínimos requeridos, se defina una arquitectura alineada a la realidad del negocio, que mantenga las mejores prácticas y siempre que no genere costos adicionales a **LA PREVISORA S.A.**

Entregable:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- Documento de arquitectura detallando el estado actual (AS-IS) y el deseado (TO-BE) que incluya descriptivo de cada uno de los componentes o herramientas de la solución tecnológica.

3.4.2.4. Ingesta y Centralización de Datos

3.4.2.4.1. Suscripción y licenciamiento de software

EL OFERENTE deberá proveer la suscripción y licenciamiento de software de los componentes tecnológicos necesarios para la arquitectura en ambientes de pruebas, producción y contingencia a partir de la arquitectura base y redefinida en la etapa: Definición de la arquitectura. La mencionada suscripción y licenciamiento de software deberá activarse en común acuerdo entre las partes y mantenerse vigente durante la duración del contrato.

Durante la vigencia del contrato, **EL OFERENTE** se obliga con **LA PREVISORA S.A.** a entregar y mantener actualizados los componentes en la última versión disponible, así como la configuración y montaje de la totalidad de los elementos solicitados sobre los ambientes cloud. Todo el software que el proveedor suministrará y utilizará para el cumplimiento de lo solicitado en la presente invitación, debe estar debidamente licenciado, garantizando la inviolabilidad de los derechos de autor y propiedad intelectual de los bienes utilizados, siendo responsable de todas las acciones y sanciones penales y/o administrativas a las que haya lugar. (**LA PREVISORA S.A.** se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros), **EL OFERENTE** seleccionado debe anexar certificación o los soportes de licenciamiento en caso de ser requerido por **LA PREVISORA S.A.**

Entregables:

- Acta de entrega y certificados de activación de los componentes tecnológicos.

3.4.2.4.2. Ingesta de datos

Durante esta etapa se deben realizar todas las actividades y entregables asociados a la extracción e ingesta de los datos, para esto **LA PREVISORA S.A.** habilitará mecanismos de acceso a los datos y conexión con las fuentes o repositorios a través de VPN, canal, internet o el que se defina en conjunto con **LA PREVISORA S.A.** y garantizado el acceso, **EL OFERENTE** deberá:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- a. Gestionar la extracción, transformación y carga (ETL) de datos desde diversas fuentes para asegurar la disponibilidad de datos.
- b. Realizar la extracción e ingesta de datos con la oportunidad y periodicidad acordada entre las partes.
- c. Automatizar los procesos de carga de datos y actualización de informes para mejorar la eficiencia operativa.

Entregables:

- Documento de análisis de fuentes y modelo de datos.
- Informe de los procedimientos y herramientas utilizadas para la extracción, transformación y carga de datos.
- Informe de configuración y pruebas de conexión a las fuentes de datos, incluyendo detalles de los mecanismos de acceso y los resultados de las pruebas.
- Informe de ejecución de procesos de carga, que documente la extracción, transformación y carga de datos, incluyendo cualquier incidencia y solución aplicada.
- Manual de usuario y documentación técnica para la administración y operación de los procesos de ingesta de datos.

3.4.2.4.3. Almacenamiento de datos

Durante esta etapa se deben realizar todas las actividades y entregables asociados a la administración y correcto almacenamiento de los datos centralizados de forma segura y escalable, los cuales pueden ser estructurados, semiestructurados y no estructurados. En el proceso de almacenamiento debe garantizarse la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos archivados en la periodicidad que se defina entre las partes y en virtud de las capacidades de infraestructura disponibles.

De conformidad con la arquitectura requerida, **EL OFERENTE** deberá gestionar la ingesta y migración de datos en los siguientes niveles de almacenamiento:

3.4.2.4.3.1. Capa de data cruda (origen)

- a. Almacenar la data cruda de las distintas fuentes de información mediante un proceso de ingesta bruta (ETL). Esto incluye la configuración de flujos de datos y la administración de estos flujos, garantizando la integridad y disponibilidad de la información cruda.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- b. Establecer mecanismos de redundancia y respaldo para los datos almacenados y asegurar que los datos estén protegidos contra pérdidas y accesibles.
- c. Implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos almacenados. Esto incluye el cifrado de datos en reposo y en tránsito, así como la gestión de accesos y permisos de acuerdo con las políticas de seguridad acordadas.
- d. Establecer un registro detallado de todas las operaciones de ingesta de datos. Esto incluye información sobre la fuente de datos, horarios, volúmenes de datos y otros detalles relevantes. Además, se deben proporcionar capacidades de auditoría para garantizar la trazabilidad de las operaciones.
- e. Realizar las configuraciones necesarias para garantizar las extracciones en las periodicidades que se definan entre las partes.

3.4.2.4.3.2. Capa de transformación de datos (staging)

- a. Implementar un proceso de transformación de datos que permita la preparación y organización de los datos para su uso en el modelado de gobierno, metadatos y estructuras de datos. Esto incluye la creación de esquemas de datos coherentes y la definición de metadatos relevantes para garantizar la calidad y la consistencia de los datos.
- b. Establecer y mantener una gestión eficaz de metadatos y catálogos de datos. Esto incluye la creación del catálogo de datos, la documentación detallada de los datos, la descripción de su origen, significado y contexto, así como la disponibilidad de metadatos para los usuarios finales y otros sistemas relacionados.
- c. Gestionar que los datos transformados cumplan con los requisitos de conformidad y seguridad establecidos en el contrato.
- d. El proveedor se compromete a establecer y mantener procedimientos de control de calidad para garantizar la integridad y calidad de los datos transformados junto con la identificación y corrección de datos inconsistentes o incorrectos.

3.4.2.4.3.3. Capa de datos curados (destino)

- e. Poner a disposición datos que hayan sido limpiados y preparados para su uso en modelos de analítica avanzada. Adicionalmente, garantizar la entrega de estos de forma consistente, precisa y con la calidad adecuada para el análisis avanzado, lo que incluye la eliminación de datos duplicados, la corrección de errores y la normalización de datos cuando sea necesario.

3.4.2.4.4. Gestión del Gobierno de los Datos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Durante esta etapa se deben realizar todas las actividades y entregables asociados en coordinar, facilitar y garantizar una gestión eficaz del modelo de gobierno de datos para **LA PREVISORA S.A.** administrando las iniciativas y las tareas puntuales de gestión y uso de datos, entre las cuales están: establecer y desarrollar políticas, procedimientos, lineamientos, métricas), tramitando las prioridades y evaluando su adecuada consecución. **EL OFERENTE** deberá:

- a. Establecer y desarrollar la estrategia de gestión de datos y gobierno para el dominio de cliente en el modelo centralizado.
- b. Identificar los propietarios y administradores de los datos del dominio de cliente e implementar las responsabilidades de propiedad. Garantizar accesos para al menos 20 usuarios a quienes se les definirán los roles y permisos según la estrategia de gestión de datos y gobierno.
- c. Establecer, desarrollar e implementar políticas de datos que describan cómo se debe tratar la información enfocado en el dominio del cliente.
- d. Realizar análisis de fuentes de información y atributos para seleccionar fuentes a gobernar del dominio del cliente.
- e. Apoyar en validar convenios y conexión a fuentes de información de confianza.
- f. Operar un programa de gestión de la información que ofrezca capacidades de servicio de información sostenibles para **LA PREVISORA S.A.**, permitiendo que la información sea explotada como un activo estratégico para la toma de decisiones basada en evidencia.
- g. Dirigir, administrar y facilitar la estructura de gobierno de datos para optimizar la explotación de los datos y el cumplimiento de los requisitos corporativos y regulatorios en consulta con la alta gerencia, los representantes de las unidades de negocios y otras partes interesadas.
- h. Definir, establecer y respaldar el funcionamiento de los métodos, procesos y prácticas de gestión de datos, que aseguran la integridad de los conjuntos de datos de referencia fundamentales definitivos utilizados en común para **LA PREVISORA S.A.**
- i. Garantizar la implementación coherente de las mejores prácticas para la gestión de la información y la calidad de los datos a través de la evaluación comparativa y la mejora de los procesos de gestión de datos.
- j. Realizar análisis, diseño e implementación de los requerimientos técnicos de: calidad de datos.
- k. Capacitar y entrenar al equipo de la Unidad de Gobierno de Datos y Analítica de **LA PREVISORA S.A.** para gestionar los conocimientos, conceptos y proceso tanto funcional como técnico.
- l. Definir indicadores para los procesos de gestión de la información centralizada en nube y el mecanismo de seguimiento idóneo.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

Entregables:

- Documento que contenga los lineamientos de gobernanza de datos que describan cómo se gestionarán y mantendrán los datos a lo largo del tiempo, incluida la propiedad, la autoridad, la responsabilidad y métricas.
- Definición e implementación de al menos 10 reglas de gobierno de datos. Documentar dichas reglas en los lineamientos.
- Estrategia de sostenibilidad de datos y gobierno para el dominio de cliente en el modelo centralizado.
- Documentación de los activos de información, fuentes y atributos del dominio de cliente.

3.4.2.4.5. Gestión de los Metadatos

Durante esta etapa se deben realizar todas las actividades y entregables para recopilar la información de los procesos y documentación metodológica de la estrategia de metadatos. **EL OFERENTE** deberá:

- Participar en las mesas de trabajo necesarias y realizar el levantamiento de información para la construcción de la estrategia de metadatos.
- Construir la estrategia de metadatos óptima para **LA PREVISORA S.A.** a partir de la información recolectada y analizada.
- Recolectar metadatos y definir los requerimientos técnicos y de negocio, analizar los metadatos recolectados y ubicarlos en una plantilla para metadatos técnicos (tablas, columnas) y de negocio (categoría y términos empresariales).
- Aplicar múltiples transformaciones tanto en las estructuras de datos como en la granularidad de estos, según lo requiera **LA PREVISORA S.A.**, asegurando la calidad y consistencia de los datos procesados.
- Construir y mantener la documentación precisa de los metadatos asociados a los conjuntos de datos y asegurar su disponibilidad para facilitar la comprensión y utilización de los datos.
- Crear en los componentes tecnológicos los metadatos técnicos con relación a la(s) base(s) de datos.
- Crear en los componentes tecnológicos los metadatos con reglas de negocio con relación a la(s) base(s) de datos.
- Crear relación entre los metadatos técnicos y de negocio de acuerdo con su nivel de categoría.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

Entregables:

- Estrategia para la gestión de metadatos que contemple: políticas, procedimientos, identificación de tipos de metadatos, descripción de cada metadato, identificación de fuentes de metadatos, estándar de metadatos y los otros elementos que se consideren necesarios para la gestión de la estrategia.
- Documento de estructura de los metadatos técnicos y de negocio.
- Inventario de Metadatos cargados en los componentes tecnológicos.
- Diccionario de datos / Glosario de variables, parámetros, categorías, términos empresariales, entre otros.
- Linaje de datos y modelo de datos.
- Catálogo de datos con reglas debidamente mapeadas.

3.4.2.4.6. Gestión de la Calidad de Datos

Durante esta etapa se deben realizar todas las actividades y entregables para garantizar que los datos sean precisos, confiables y adecuados para su uso, manteniendo la integridad de los datos a lo largo de su ciclo de vida, lo que incluye la recopilación, almacenamiento, procesamiento y distribución de la información. **EL OFERENTE** deberá:

- Participar en las mesas de trabajo necesarias y realizar el levantamiento de información para el entendimiento y necesidades de cara a la gestión de la calidad de los datos.
- Identificar y documentar la información concreta y precisa sobre:
 - Procesos de negocio.
 - Reglas de negocio, aplicaciones que registran o consumen datos de las entidades objeto de análisis.
 - Tipo de base de datos, conexión, modelo de datos, diccionarios de datos y flujos de información.
- Descubrir e identificar las fuentes de información que registran o contienen datos de las entidades de negocio a trabajar.
- Seleccionar las fuentes de información teniendo en cuenta su relevancia.
- Identificar los datos críticos de las entidades de negocio a trabajar.
- Identificar las reglas de negocio.
- Validar política de datos sobre la información sensible en las fuentes.
- Identificar datos no autorizados para consultar durante el procedimiento de gestión de calidad de datos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

- i. Realizar el perfilamiento de los datos, teniendo en cuenta todas las fuentes de información seleccionadas, considerando:
 - El grupo de fuentes de información aprobadas para cada una de las entidades de negocio definidas.
 - Los campos candidatos por clase que serán analizados.
 - Estado en que se encuentran los datos.
- j. Detectar qué se debe corregir y a su vez determinar parámetros de control que ayuden a medir el avance en los procesos de calidad.
- k. Entender características de las columnas, patrones, frecuencia, número de valores únicos y nulos.
- l. Establecer las métricas de calidad de datos. Esta actividad debe instaurarse como un esfuerzo colaborativo e iterativo del equipo de la Unidad de Gobierno y Analítica de Datos de **LA PREVISORA S.A.** Las cualidades que deben poseer los datos para ser considerados como válidos son:
 - Completitud: ¿Qué datos faltan o no son utilizables?
 - Conformidad: ¿Qué datos están almacenados en un formato no estándar?
 - Consistencia: ¿Qué datos presentan información conflictiva?
 - Precisión/Exactitud: ¿Qué datos son incorrectos o desactualizados?
 - Duplicidad: ¿Qué registros de datos están duplicados?
 - Integridad: ¿A qué datos les faltan relaciones importantes?

Ejemplo:

Métricas: Completitud, Conformidad, Consistencia, Exactitud, Integridad.

Indicador: Porcentaje de valores válidos y no válidos por dimensión y campo.

Puntuación: El rango de puntuación aplicado

95	hasta	100	%		Satisfactorio
85	hasta	94	%		Aceptable
0	hasta	84	%		Inaceptable

Las métricas pueden ser modificadas en el momento que se requiera, previa revisión y aprobación de **LA PREVISORA S.A.**

- m. Diseñar Reglas de Diagnóstico de Calidad de Datos: Esta actividad consiste en plantear las reglas de negocio de calidad de datos (reglas de diagnóstico) particulares para profundizar en registros específicos con mala calidad de datos. De las mesas de trabajo funcionales/técnicas con las áreas de negocio surgen definiciones relevantes que permiten al rol asignado obtener mejores resultados en el diseño y refinación de reglas de negocio a implementar. Las reglas de diagnóstico se desarrollan o construyen con el fin de validar los diferentes campos de una fuente de información, Ej. validación de nombres, teléfonos y

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

direcciones. Las métricas pueden ser modificadas en el momento que se requiera, previa revisión y aprobación por parte del supervisor o supervisores del contrato.

- n. Diseñar Reglas de Diagnóstico de Calidad de Datos: Esta actividad consiste en plantear las reglas de negocio de calidad de datos (reglas de diagnóstico) particulares para profundizar en registros específicos con mala calidad de datos. De las mesas de trabajo funcionales/técnicas con las áreas de negocio surgen definiciones relevantes que permiten al rol asignado obtener mejores resultados en el diseño y refinación de reglas de negocio a implementar. Las reglas de diagnóstico se desarrollan o construyen con el fin de validar los diferentes campos de una fuente de información, Ej. validación de nombres, teléfonos y direcciones.
- o. Construir las Reglas de Diagnóstico de Calidad de Datos: Esta actividad consiste en construir las reglas para realizar el diagnóstico de calidad de datos, permitiendo establecer el nivel de calidad de los campos por fuente de información.
- p. Probar las Reglas de Diagnóstico de Calidad de Datos para realizar el diagnóstico de calidad de datos y validar la correcta ejecución de las reglas aplicadas a los perfilados.
- q. Probar que las reglas de diagnóstico sean válidas y que la lógica empresarial se esté aplicando de la forma adecuada; de lo contrario **EL OFERENTE** debe redefinir la lógica de las reglas de diagnóstico y probar nuevamente.
- r. Adicionar reglas al perfilado de datos como modificación el perfilado inicial, agregando una a una las reglas de diagnóstico validadas. El objetivo será obtener un perfilado de datos que considere tanto las columnas como las reglas definidas, permitiendo identificar la validez del dato con respecto a cada una de las dimensiones aplicadas. Para cada regla será necesario configurar la columna de entrada que identificará el dato a evaluar y las columnas de salida que indicarán el estado actual del dato.
- s. Crear y ejecutar los cuadros de mando (Scorecard) de calidad de datos por fuente de información con el objetivo de monitorear la calidad de los datos de forma continua. Los cuadros de mando nos informan de forma concreta, a nivel cualitativo y estadístico la calidad de los datos (datos incompletos, no conformes, inconsistentes, huérfanos, entre otros).
- t. Configurar los umbrales o rangos de puntuación para determinar los rangos válidos de los datos y pueden ser modificados y aprobados de acuerdo con las necesidades de las áreas de negocio.
- u. Realizar el diagnóstico de la calidad de los datos: Esta actividad permite obtener el estado actual de los datos a través de la consolidación de hallazgos, se considera una de las actividades más importantes en el ciclo de vida de calidad de datos.
- v. Presentar a las áreas de negocio el informe de análisis de los hallazgos en el diagnóstico de calidad, el cual debe contener:
 - Los descubrimientos relevantes sobre los datos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

- Las reglas de diagnóstico aplicadas que permiten determinar el estado actual de los datos por fuente de información.
 - Evidencia de la cantidad de registros analizados.
 - Registros que requieren estandarización.
 - Registros que requieren ser enriquecidos.
 - Registros que deben ser limpiados.
 - Análisis de registros duplicados en base al grado de similitud entre los registros, mediante la comparación de uno o más datos por cada registro.
- w. Una vez **EL OFERENTE** entregue el informe de diagnóstico por fuente de información analizada (es decir, datos válidos, no válidos, etc.), propone la estrategia de remediación apropiada, la cual consiste en analizar por fuente de información, los campos y las recomendaciones proyectadas para remediar los datos, incluyendo:
- Limpieza de datos: Eliminar datos que no generan valor al negocio.
 - Estandarización de datos: Homologar valores a un formato estándar.
 - Enriquecimiento de datos: Adicionar información de valor a través de comparación o cruce de datos con fuentes de confianza o de referencia.
 - Los descubrimientos relevantes sobre los datos.
 - Las reglas de diagnóstico aplicadas que permiten determinar el estado actual de los datos por fuente de información.
 - Evidencia de la cantidad de registros analizados.
 - Registros que requieren estandarización.
 - Registros que requieren ser enriquecidos.
 - Registros que deben ser limpiados.
 - Análisis de registros duplicados en base al grado de similitud entre los registros, mediante la comparación de uno o más datos por cada registro.
- x. Una vez **EL OFERENTE** entregue el informe de diagnóstico por fuente de información analizada (es decir, datos válidos, no válidos, etc.), debe proponer la estrategia de remediación apropiada, la cual consiste en analizar por fuente de información, los campos y las recomendaciones proyectadas para remediar los datos, incluyendo:
- Limpieza de datos: Eliminar datos que no generan valor al negocio.
 - Estandarización de datos: Homologar valores a un formato estándar.
 - Enriquecimiento de datos: Adicionar información de valor a través de comparación o cruce de datos con fuentes de confianza o de referencia.
- y. Implementar la estrategia de remediación de datos que deberá ser socializada y aprobada por **LA PREVISORA S.A.** en virtud de las capacidades y recursos disponibles para su ejecución. Esto será concertado entre las partes.

Entregables:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- Inventario de datos críticos.
- Necesidad de datos de alta calidad.
- Inventario de reglas negocio.
- Perfilado de calidad de datos.
- Definición de métricas.
- Dimensiones de calidad.
- Repositorio de reglas de diagnóstico.
- Informe Diagnóstico de calidad de datos.

3.4.2.4.7. Gestión de la analítica de datos

Durante esta etapa se deben realizar todas las actividades y entregables asociados a la gestión de la analítica con la información centralizada y gobernada del dominio de clientes a fin de mantener el adecuado desarrollo de proyectos de analítica y un efectivo análisis del negocio.

EL OFERENTE deberá:

- Identificar, estudiar y comprender los datos estructurados, semi estructurados y no estructurados requeridos para satisfacer las necesidades del negocio.
- Gestionar una capa de fuentes de datos que abarque datos estructurados, semi estructurados y no estructurados, asegurando su disponibilidad y acceso adecuado.
- Preparar los datos para la aplicación de técnicas de modelado, minería, organización y análisis de la información.
- Mantener y mejorar la calidad de los datos procesados, implementando medidas para la detección y corrección de errores.
- Administrar los datos maestros y de referencia, garantizando su precisión y actualización.
- Implementar medidas para mantener la calidad de los datos utilizados en los informes y análisis.
- Evaluar la calidad de los datos con el objetivo de identificar posibles deficiencias y corregirlas, asegurando que los datos sean aptos para su uso en cualquier modelo analítico.
- Realizar la capacitación a **LA PREVISORA S.A.** para utilizar eficazmente las herramientas de BI y analítica.
- Evaluar el desempeño de las técnicas de analíticas utilizadas mediante el uso de métodos e indicadores como: matrices de confusión, medidas de error, separabilidad y cohesión, soporte y confianza de la regla, entre otros.

Entregables:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- Informe de análisis de datos requeridos por el negocio.
- Documentación detallada de las fuentes de datos identificadas.
- Descripción de la estructura y el formato de los datos.
- Documentación de procedimientos para la recolección y almacenamiento de datos.
- Sistema o plataforma de gestión de datos implementado.
- Documentación de transformaciones realizadas en los datos.
- Scripts o códigos utilizados para la preparación de datos.
- Resultados de las métricas y métodos de evaluación utilizados.
- Recomendaciones para mejorar el rendimiento analítico.

3.4.2.4.8. Gestión de la interoperabilidad e integración de datos

Durante esta etapa se busca realizar todas las actividades que permitan desarrollar la capacidad de integración e interoperabilidad de datos de la compañía, a través de procesos iterativos e incrementales, que den como resultado un componente tecnológico evolutivo para esta capacidad. Para lograrlo **EL OFERENTE** deberá:

- Definir los requerimientos específicos de integración y del ciclo de vida de los datos a ser centralizados.
- Analizar los datos, generando su descubrimiento y asociando su linaje y perfilación desarrollado en la etapa de Gestión de Metadatos.
- Establecer las reglas de negocio para hacer disponibles los datos para los sistemas y personas a través de soluciones de integración e interoperabilidad.
- Diseñar la solución de integración e interoperabilidad de datos, definiendo sus componentes, mapeando sus relaciones en base a las reglas de negocio, estableciendo los mecanismos de orquestación y sea acorde a las capacidades de la plataforma de integración e interoperabilidad de los sistemas de información usada por la compañía.
- Desarrollar la solución de integración e interoperabilidad para consumo de datos curados de otras herramientas, basado en el diseño de su arquitectura solución y efectuando pruebas que corroboren el cumplimiento de los requerimientos del negocio y mitigando errores.
- Implementar el monitoreo adecuado de los procesos de integración, apoyado en mecanismos de notificación.

Entregables:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

- Diagrama de ciclo de vida de los datos.
- Artefacto Mapeo de Integración de Fuentes Origen y Destino.
- Documentación que describa las arquitecturas de solución y despliegue del componente de integración.
- Solución tecnológica de integración acorde a la arquitectura de solución diseñada.
- Documentación técnica de los servicios construidos.
- Plan de pruebas funcionales, no funcionales e integrales de la solución tecnológica.
- Propuesta tecnológica para el desarrollo del monitoreo de las integraciones.

3.4.2.4.9. Gestión de la Seguridad de los datos

Durante esta etapa se busca realizar todas las actividades necesarias para establecer y mantener la seguridad de los datos del modelo centralizado, mediante procesos iterativos e incrementales que resulten en una solución tecnológica robusta y adaptable para la protección de la información. Para lograrlo, **EL OFERENTE** deberá:

- Definir los requerimientos de seguridad y el ciclo de vida de los datos a ser protegidos, incluyendo aspectos de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Evaluar los riesgos asociados a los datos y propender por la implementación de políticas de seguridad adecuadas.
- Generar análisis proactivos de vulnerabilidades y amenazas al modelo centralizado para aplicar protección y remediación adecuada, mediante pruebas de análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y donde reposan los datos cada 6 meses.
- Establecer políticas y procedimientos de seguridad que regulen el acceso, manejo y protección de los datos, asegurando el cumplimiento de normativas y estándares aplicables.
- Gestionar los componentes de seguridad de datos mediante mecanismos de encriptación adecuados.
- Encriptación de datos. Se debe contar con un algoritmo para el cifrado/descifrado de datos para la protección de los datos en todos los ambientes: desarrollo, pruebas y producción.
- Mantener la plataforma actualizada en sus últimas versiones, con sus parches de seguridad actualizados.
- Realizar auditoría y seguimiento de acceso a los datos de manera mensual.
- Mitigar la fuga de información sensible mediante monitoreo.
- Seguridad de datos mediante gestión de accesos y administración de privilegios.
- Regular y monitorear el acceso de los datos a terceros y proveedores.
- Monitoreo de comportamiento de usuarios mediante Inteligencia Artificial.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Entregables:

- Análisis de riesgos y perfil de seguridad de los datos.
- Políticas y procedimientos de seguridad de datos.
- Informe de análisis proactivo de vulnerabilidades y amenazas.
- Documento de diseño de la solución de seguridad, incluyendo la arquitectura y los mecanismos de protección.
- Solución tecnológica de seguridad implementada de acuerdo con el diseño de la arquitectura.
- Documentación técnica de los servicios y mecanismos de seguridad construidos.
- Reporte de vulnerabilidades sobre la infraestructura.
- Reporte de monitoreo de comportamiento de los usuarios.
- Reporte de revisión de roles y privilegios de acceso.
- Reporte de monitoreo de eventualidades.
- Reporte de parchado y actualización de plataforma.

3.4.2.5. Pruebas Funcionales, No Funcionales e Integrales

3.4.2.5.1. Para la Gestión del Gobierno de Datos

- a. **EL OFERENTE** deberá realizar pruebas funcionales, no funcionales e integrales para verificar que las políticas de gobierno de datos han sido implementadas correctamente. Esto incluye la validación de las reglas de acceso, el control de la administración de datos y la aplicación de normas de conformidad.
- b. Se deben realizar pruebas funcionales, no funcionales e integrales para asegurar que las funcionalidades de auditoría y registro de datos están operativas, garantizando que todas las acciones relacionadas con la administración de datos sean rastreables y verificables.
- c. **EL OFERENTE** deberá llevar a cabo pruebas para asegurar que el sistema cumple con todas las normativas y regulaciones aplicables en relación con el gobierno de datos.
- d. Las demás pruebas necesarias y que se definan en conjunto con **LA PREVISORA S.A.**

3.4.2.5.2. Para la Gestión de Metadatos

- a. **EL OFERENTE** deberá verificar que las herramientas y procesos de descubrimiento de metadatos identifican correctamente los metadatos asociados a las fuentes de datos y sus relaciones.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

- b. **EL OFERENTE** deberá validar que los metadatos se integran adecuadamente en el sistema centralizado y que se mantienen actualizados conforme a los cambios en los datos.
- c. Las demás pruebas necesarias y que se definan en conjunto con **LA PREVISORA S.A.**

3.4.2.5.3. Para la Gestión de la Calidad de Datos

- a. **EL OFERENTE** deberá llevar a cabo pruebas para asegurar que los datos cumplen con los estándares de calidad establecidos.
- b. **EL OFERENTE** deberá realizar pruebas funcionales, no funcionales e integrales para confirmar que los procesos de limpieza de datos están funcionando correctamente y eliminan o corrigen los datos incorrectos o inconsistentes.
- c. Se deberá validar que los mecanismos de monitoreo de calidad de datos están funcionando y que generan alertas y reportes en caso de detectar problemas de calidad.
- d. Las demás pruebas necesarias y que se definan en conjunto con **LA PREVISORA S.A.**

3.4.2.5.4. Para la Gestión de la Interoperabilidad de Datos

- a. **EL OFERENTE** deberá realizar pruebas para verificar que los sistemas y fuentes de datos se integran correctamente, conforme a los requisitos de interoperabilidad definidos.
- b. **EL OFERENTE** deberá comprobar que los procesos de transformación de datos permiten la correcta interoperabilidad entre diferentes formatos y estructuras de datos.
- c. Se deben ejecutar pruebas que aseguren que los mecanismos de orquestación de datos funcionan.
- d. Para la entrega de servicios de consumo a los datos en la capa destino, **EL OFERENTE** deberá entregar la documentación y accesos de los servicios web y participar en las pruebas con administradores de otras herramientas que consuman los datos curados (si aplica).
- e. Las demás pruebas necesarias y que se definan en conjunto con **LA PREVISORA S.A.**

3.4.2.5.5. Para la Gestión de la Seguridad de Datos

- a. **EL OFERENTE** deberá realizar pruebas para confirmar que los controles de acceso a los datos funcionan correctamente, garantizando que solo usuarios autorizados pueden acceder y modificar los datos.
- b. **EL OFERENTE** deberá realizar y soportar las pruebas de encriptación de datos para asegurar que los mecanismos de encriptación protegen los datos en reposo y en tránsito, conforme a los estándares de seguridad aplicables.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

- c. **EL OFERENTE** deberá validar que el sistema de respuesta a incidentes de seguridad funciona adecuadamente, incluyendo la detección, notificación y mitigación de posibles brechas de seguridad.
- d. Las demás pruebas necesarias y que se definan en conjunto con **LA PREVISORA S.A.**

Entregables:

- **EL OFERENTE** deberá entregar un informe detallado de cada una de las pruebas realizadas y que fueron definidas en el plan de pruebas que incluyan: la metodología, resultados obtenidos y cualquier hallazgo relevante.
- Se deberán proporcionar evidencias que respalden los resultados de las pruebas funcionales, no funcionales e integrales realizadas.

3.4.2.6. Desarrollo de Casos de Analítica

3.4.2.6.1. Modelos analíticos: Dominio de cliente

Durante esta etapa se deben realizar todas las actividades y entregables requeridos para el desarrollo de tres (3) casos de uso de analítica avanzada que se deriven del procesamiento y adecuada clasificación de las fuentes de datos del dominio de cliente.

3.4.2.6.1.1. Caso 1 (Nivel alto): Modelo de Segmentación de Clientes

EL OFERENTE deberá desarrollar un caso de uso de analítica avanzada de nivel alto, entendiéndose como un caso que requiere desafíos técnicos, el análisis de un amplio conjunto de datos y que agregue valor a la toma de decisiones del negocio. En este caso se espera que mediante el uso de los datos del dominio de cliente se desarrolle un modelo de segmentación de clientes de **LA PREVISORA S.A.** a partir de las variables que se definan en conjunto y con el acompañamiento experto de **EL OFERENTE**, el cual deberá:

- a. Colaborar con **LA PREVISORA S.A.** para definir las variables e indicadores claves que se utilizarán en el modelo de segmentación. Esto implica identificar qué atributos de los clientes (edad, ubicación, historial de reclamaciones, etc.) serán relevantes para la segmentación.
- b. Diseñar, desarrollar y ajustar el modelo analítico de segmentación de clientes mediante la aplicación de técnicas de aprendizaje automático, análisis de clúster, regresión u otras técnicas de análisis de datos avanzadas.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

- c. Someter el modelo a pruebas exhaustivas para evaluar su precisión y eficacia. Debe ser validado con datos históricos y comparado con segmentaciones previas, si las hubiera. Las pruebas deben ser aprobadas por **LA PREVISORA S.A.**
- d. Implementar el modelo en producción y mediante los tableros de visualización definidos.
- e. Disponibilizar el modelo para consumo y uso de otros sistemas de información mediante servicios web, APIs y/o el mecanismo que se defina entre las partes.
- f. Garantizar el entrenamiento del modelo durante la ejecución del contrato.
- g. Entregar a **LA PREVISORA S.A.** el desarrollo completo del modelo de analítica, junto con el código fuente correspondiente. Esto incluye toda la documentación técnica necesaria para comprender el modelo y su funcionamiento. La entrega del código fuente permitirá realizar ajustes o personalizaciones en el futuro, así como asegurar la transparencia y la propiedad del modelo.

3.4.2.6.1.2. Caso 2 (Nivel Medio)

EL OFERENTE deberá desarrollar un caso de uso de analítica avanzada de nivel medio, entendiéndose como un caso que requiere desafíos, que no necesariamente impliquen el uso de técnicas de analítica complejas. Este caso será concertado entre las partes según las necesidades de **LA PREVISORA S.A** y conforme al análisis de la información centralizada para desarrollarse según la planeación del proyecto.

3.4.2.6.1.3. Caso 3 (Nivel bajo)

EL OFERENTE deberá desarrollar un caso de uso de analítica de nivel bajo, entendiéndose como un caso de análisis simples o descriptivos que no requieren el uso de técnicas de analítica complejas. Este caso será concertado entre las partes según las necesidades de **LA PREVISORA S.A** y conforme al análisis de la información centralizada para desarrollarse según la planeación del proyecto.

Entregables (para cada modelo):

- Documento de Definición de Variables e Indicadores Claves
- Componente tecnológico para el desarrollo del perfilado de datos para el modelo.
- Modelo Analítico de Segmentación de Clientes
- Informe de Pruebas
- Servicios Web/APIs para Consumo del Modelo
- Entrega de los códigos de desarrollo de los modelos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

3.4.2.6.2. Visualización de modelos analíticos

Durante esta etapa se deben realizar todas las actividades y entregables asociados a la visualización de datos y los reportes de la data procesada y con la calidad esperada, al igual que la visualización de los modelos construidos. **EL OFERENTE** deberá:

- Gestionar los desarrollos necesarios que permitan la disponibilidad de los modelos de analítica avanzada previamente desarrollados. Esto incluye la creación de interfaces de usuario, servicios de acceso y herramientas de visualización.
- EL OFERENTE** debe desarrollar y poner a disposición los tableros de Business Intelligence (BI) en la herramienta de visualización propuesta en la arquitectura y/o utilizando Microsoft Power BI, esta última como herramienta de BI usada en **LA PREVISORA S.A.** Estos tableros deben ser diseñados de acuerdo con las especificaciones y necesidades de LA PREVISORA S.A. Si la herramienta de visualización propuesta en la arquitectura es diferente a Power BI, el OFERENTE deberá asegurar las licencias y/o accesos para al menos 20 usuarios de **LA PREVISORA S.A.**
- Habilitar la extracción de datos almacenados en capa de datos curados (destino) a modo de reportería en extensiones de datos como: Excel, Json, XML, TXT, Acces, entre otros.

Nota: El licenciamiento de Power BI para los usuarios que visualizarán los modelos será gestionado y entregado por LA PREVISORA S.A. según se evidencie la necesidad en el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los entregables asociados al presente numeral, por lo tanto, dentro de la presente invitación no se consideran recursos para la adquisición de licencias de este componente.

Entregables:

- Tableros de Business Intelligence.
- Reportería o extracciones de datos almacenados en capa de datos curados (destino).

3.4.2.7. Capacitación y Gestión Del Cambio

Durante esta etapa se busca realizar todas las actividades que permita transferir el conocimiento funcional y técnico de las diferentes etapas de proyecto al equipo de la Unidad de Gobierno de Datos y Analítica y a los funcionarios destinados por **LA PREVISORA S.A.** para gestionar el cambio en la organización. Para lograrlo **EL OFERENTE** deberá:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

- a. Establecer plan de capacitación y plan de comunicación: **EL OFERENTE** debe elaborar un plan detallado que incluya estrategias de capacitación y comunicación. Esto debe abordar las necesidades de formación del personal, así como la difusión de información clave relacionada con el proyecto de centralización de datos. El plan también debe especificar las fechas, métodos de capacitación y los canales de comunicación.
- b. Capacitar y entrenar en los conocimientos, conceptos y procesos: se requiere que **EL OFERENTE** proporcione formación en profundidad sobre los conocimientos, conceptos y procesos relevantes para la centralización de datos en la arquitectura contratada. Esto debe incluir formación teórica y práctica para asegurarse de que el personal de **LA PREVISORA S.A.** adquiera las competencias necesarias. Dentro de las temáticas a abordar se deberá incluir como mínimo:
 - Introducción a la centralización de datos.
 - Arquitectura y componentes de la solución.
 - Conceptos clave de la centralización de datos.
 - Procesos de ingesta de datos desde fuentes externas.
 - Transformación y limpieza de datos.
 - Almacenamiento de datos.
 - Procesos de procesamiento y análisis de datos.
 - Uso de herramientas de consulta y análisis de datos.
 - Seguridad y cumplimiento normativo en la centralización de datos.
 - Monitoreo y optimización de la centralización de datos.
- c. Capacitar sobre el uso y la gestión del almacenamiento y centralización de datos: se debe proporcionar formación específica sobre el uso y la gestión de la infraestructura de almacenamiento de datos de la arquitectura contratada, así como sobre el uso de herramientas y tecnologías asociadas a la centralización de datos. Dentro de las temáticas a abordar se deberá incluir como mínimo:
 - Uso de componentes del modelo centralizado para el almacenamiento de datos crudos.
 - Configuración de componentes de la arquitectura.
 - Diseño de estructuras de datos y esquemas.
 - Gestión de flujos de datos.
 - Desarrollo de pipelines de datos.
 - Optimización de consultas en el modelo centralizado.
 - Uso de herramientas de análisis y visualización de datos.
 - Mantenimiento y respaldo de datos en la nube.
 - Implementación de políticas de seguridad de datos.
 - Mejores prácticas para la gestión de datos en un entorno de nube.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- d. Las anteriores capacitaciones requeridas se desarrollarán para mínimo veinte (20) personas de **LA PREVISORA S.A.**
- e. Documentar los conocimientos, conceptos y procesos tanto funcional como técnico: **EL OFERENTE** debe generar documentación exhaustiva que describa los conocimientos, conceptos y procesos tanto a nivel funcional como técnico. Esto puede incluir manuales, guías de usuario, documentación técnica y cualquier otro recurso que facilite la comprensión y el uso efectivo de la solución. La documentación debe ser clara y accesible para el personal de **LA PREVISORA S.A.** Dentro de la documentación, se deberá entregar como mínimo:
 - Manuales de usuario
 - Guía de administración
 - Guía de desarrollo
 - Manuales de funcionamiento de modelos analíticos

Entregables:

- Plan de capacitación y plan de comunicación.
- Ejecución de los planes de capacitación para abordar las temáticas mínimas requeridas para mínimo veinte (20) personas de **LA PREVISORA S.A.**
- Manuales de usuario.
- Guías de administración.
- Guías de desarrollo.
- Manuales de funcionamiento de modelos analíticos.
- Presentaciones de los resultados parciales y finales del contrato a los diferentes interesados de **LA PREVISORA S.A.**

3.4.3. Seguridad de la Información

EL OFERENTE deberá garantizar la implementación, operación, seguimiento, revisión, mantenimiento y mejoramiento de la Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo con los requerimientos de **LA PREVISORA S.A.** esto incluye el cumplimiento de la Circular Básica Jurídica CE 029/2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como cualquier otra normativa que la modifique, aplique y/o complemente. Además, deberá satisfacer los siguientes requisitos de seguridad de la información:

- a. **EL OFERENTE** deberá presentar la certificación vigente de la norma ISO27001:2013 o superior, de la solución ofertada

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- b. Atender los lineamientos internos de seguridad conforme al documento Anexo 9 DE REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO, aplicables al servicio contratado. Lo anterior, teniendo como principales características:
- Confidencialidad. La información sólo debe ser vista por aquellos que tienen permiso para ello, no debe poder ser accedida por alguien sin el permiso correspondiente.
 - Integridad. La información podrá ser modificada solo por aquellos con derecho a cambiarla.
 - Disponibilidad. La información deberá estar disponible en el momento en que los usuarios autorizados requieren acceder a ella.
- c. **EL OFERENTE** deberá certificar la capacidad para implementar parámetros, modelos y/o sistemas de Gestión de Seguridad de la Información en sus buenas prácticas y en la infraestructura y componentes requeridos.
- d. Como parte de las buenas prácticas y políticas de seguridad, además de los requisitos anteriores, **EL OFERENTE** deberá garantizar que las soluciones suscritas cumplan con los siguientes aspectos:
- Se debe contar con un espacio de administración de la plataforma que esté visible y disponible solo a usuarios designados. No deber ser un espacio público.
 - Se debe contar con un log de auditoría, con el cual se pueda monitorear y rastrear toda la actividad de los desarrollos en la solución.
 - Desarrollar un esquema para garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos e información durante su captura y exposición que así lo requieran.
 - Para el manejo de sesiones, multis Sesiones y tiempos de sesión, configurar 5 minutos como tiempo máximo de inactividad, después del cual se deberá dar por cancelada la sesión, exigiendo un nuevo proceso de autenticación para realizar otras operaciones.
 - Evaluar y desarrollar múltiples factores de autenticación sobre el modelo centralización de datos (usuarios/ contraseña, AD, Social Login, entre otros).
 - Evaluar y desarrollar el esquema que se considere más adecuado para el manejo de los CRUD de los diferentes perfiles (administradores, usuarios, entre otros).
 - Evaluar y desarrollar pruebas de vulnerabilidad en todas las fases de desarrollo y test de intrusión. Así mismo, LA PREVISORA S.A. podrá realizar pruebas de vulnerabilidad y/o ethical hacking sobre los desarrollos y EL PROPONENTE estará en la obligación de remediar los posibles hallazgos de criticidad alta, media y baja previo a la salida a producción, en donde EL PROPONENTE deberá certificar que se ha realizado una revisión estática del código fuente del software desarrollado. Estas pruebas también deben realizarse durante la operación del servicio y pueden abarcar todos los ambientes (pruebas, desarrollo y producción), mínimo semestral o según los tiempos establecidos entre las Partes.
 - La data en descanso (datos y documentos) debe estar encriptada mediante cifrado de al menos AES_256_GCM.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- EL PROVEEDOR debe garantizar que la data en tránsito y en reposo debe estar cifrada, por lo cual se debe anexar una certificación firmada por representante legal donde confirme esta información y el tipo de cifrado.
- Se debe restringir el acceso a los datos de fuentes de red y mitigar los riesgos de exfiltración de datos.
- La plataforma debe contener protección de capa 7 con soporte para HTTPS con Ingress en Kubernetes Engine. También, protección contra DDoS y otros ataques de capa 4, tales como inundaciones SYN.
- Debe contener certificados de seguridad y equilibradores de carga TCP.
- Firewall de la VPC y adicionalmente la capa de WAF en Cloud.

3.4.4. Plan de Continuidad del Negocio, Recuperación de Desastres y Back up de la información

EL OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta evidencia de que las plataformas suscritas tienen implementados planes de recuperación de desastres (DRP) y continuidad del negocio (BCP) necesarios para reducir los impactos negativos sobre la operación de **LA PREVISORA S.A.** por interrupciones que se puedan presentar en los procesos, las personas o la tecnología relacionada con el servicio objeto del contrato. Para garantizar esto, debe adjuntar a su propuesta una certificación por parte del Representante Legal en donde manifiesta que la plataforma y el servicio **DEL OFERENTE** cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio (PCN o BCP en inglés) implementado, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y soporte a **LA PREVISORA S.A.**

EL OFERENTE seleccionado deberá certificar al menos una vez al año la ejecución de pruebas de parte del fabricante, de su BCP y DRP sobre los servicios prestados a la compañía; **EL OFERENTE** se compromete a mantener informado a **LA PREVISORA S.A.** sobre la implementación de acciones de mejoramiento a que haya lugar producto de las pruebas antes indicadas de parte del fabricante. Igualmente, **EL OFERENTE** debe comprometerse a participar activamente en los ejercicios y pruebas de los planes de continuidad de **LA PREVISORA S.A.** cuando le sea solicitado. **EL OFERENTE** debe estar presto a apoyar el PCN de **EL OFERENTE** cuando se le requiera en temas afines al soporte dentro de su alcance.

EL OFERENTE seleccionado deberá realizar de manera periódica y automática el respaldo de toda la información y los datos alojados en la infraestructura en nube para asegurar la integridad y recuperación de la información en caso de pérdida o fallo del sistema. Los back ups deben ser almacenados en un entorno seguro y protegido de conformidad a las

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

condiciones de seguridad definidas en el numeral 3.4.3. del presente pliego de condiciones. La frecuencia de generación de back ups será acordada entre las partes al momento de iniciar el proyecto, para tal fin, **EL OFERENTE** deberá garantizar tiempos de retención de los back ups, realizar pruebas de funcionamiento y respaldo de la información y notificar los fallos o problemas relacionados de forma inmediata a **LA PREVISORA S.A** en caso de presentarse.

3.4.5. Gestión del Consumo en la Nube

EL OFERENTE se compromete a ofrecer y gestionar los servicios de consumo en nube de la siguiente manera:

- a. Asegurar de utilizar los recursos de nube asignados de manera óptima, evitando el desperdicio y maximizando el valor obtenido de los recursos disponibles.
- b. Monitorizar y ajustar el uso de recursos de nube y memoria en función de la demanda real, para garantizar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y que no se produzcan costos innecesarios.
- c. Implementar mecanismos automáticos para encender y apagar componentes en la nube en función de la demanda y los horarios de operación. Esto incluirá la programación de instancias y servicios para que se activen solo cuando sean necesarios.
- d. Realizar una monitorización continua del uso de recursos para identificar patrones de uso y ajustar las políticas de encendido y apagado de manera proactiva, garantizando que los recursos sean utilizados de manera eficiente y rentable.
- e. Realizar análisis periódicos del uso de recursos y costos asociados, identificando oportunidades para optimizar el consumo y reducir gastos innecesarios.
- f. Proporcionar para la facturación del servicio los informes regulares que detallen el uso de recursos, costos asociados y las acciones tomadas para la optimización, incluyendo recomendaciones para futuras mejoras en la gestión del consumo en nube. **EL OFERENTE** deberá desglosar en los informes para la conciliación de pagos, los consumos por cada plataforma de nube y componente, en caso de ofertar una arquitectura multinube.
- g. Garantizar que los recursos en nube puedan ser escalados hacia arriba o hacia abajo según sea necesario, adaptándose a cambios en la carga de trabajo y evitando el sobre aprovisionamiento o el infra aprovisionamiento.
- h. Realizar revisiones periódicas del consumo y la gestión de recursos para implementar mejoras continuas en la estrategia de optimización de la nube.
- i. Informar oportunamente a LA PREVISORA S.A. cuando el consumo esté cercano a superar los límites del presupuesto contratado por la infraestructura mensual y coordinar en conjunto las acciones para reducir y/o evitar costos innecesarios.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

Entregables:

- Documento semanal y mensual de análisis del uso de recursos y costos asociados, identificando oportunidades para optimizar el consumo y reducir gastos innecesarios.
- Documento mensual de informe detallando el uso de recursos, costos asociados y las acciones tomadas para la optimización, incluyendo recomendaciones para futuras mejoras en la gestión del consumo en nube.

3.4.6. Computación en la nube (Cloud Computing).

EL OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable al sector financiero y estatal en materia de computación en nube, a partir de los siguientes requisitos y otros que la normativa modifique, aplique y/o complemente:

- EL OFERENTE** debe contar y mantener vigentes durante el plazo del contrato, la certificación ISO 27001 de **EL OFERENTE y FABRICANTE** y adjuntar los soportes de dichas certificaciones en su oferta. Debe garantizar de observancia el cumplimiento de los estándares o buenas prácticas, tales como ISO 27017 y 27018. **EL OFERENTE** puede certificarse con estándares o mejores prácticas que reemplacen, sustituyan o modifiquen las anteriores y debe disponer de informes de controles de organización de servicios (SOC1, SOC2, SOC3).
- EL OFERENTE** deberá asegurar que la infraestructura y componentes tecnológicos en nube estén disponibles en un 99.95% para modelos IaaS y PaaS. Para los modelos SaaS la disponibilidad debe ser de al menos el 99.95%. Cuando la disponibilidad del modelo ofertado se vea impactada, **EL OFERENTE** deberá informar de manera inmediata a **LA PREVISORA S.A.** y gestionar la compensación que por contrato de nube aplique según el porcentaje de indisponibilidad.
- EL OFERENTE** deberá gestionar que las jurisdicciones en donde se procesará la información cuenten con normas equivalentes o superiores a las aplicables en Colombia relacionadas con la protección de datos personales y penalización de actos que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos.
- EL OFERENTE** deberá establecer mecanismos que permitan contar con respaldo de la información que se procesa en la nube, la cual debe estar a disposición de la entidad cuando así lo requiera.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

- e. **EL OFERENTE** deberá garantizar la independencia de su información y de sus copias de respaldo de la información de las otras entidades que procesen en la nube. La independencia se puede dar a nivel lógico o físico.
- f. **EL OFERENTE** deberá permitir a **LA PREVISORA S.A.** la administración de usuarios y de privilegios para el acceso a los servicios ofrecidos, así como a las plataformas, aplicaciones y bases de datos que operen en la nube, dependiendo del modelo de servicio contratado.
 - **EL OFERENTE** deberá garantizar que los canales de comunicación que se establezcan con la entidad estén cifrados de extremo a extremo y en lo posible usen rutas diferentes.
 - **EL OFERENTE** debe gestionar los riesgos de las API o Servicios Web suministrados **EL OFERENTE** debe mantener cifrada la información clasificada como confidencial en tránsito o en reposo, usando estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES, RSA o 3DES.

En caso de ser seleccionado el proveedor deberá suministrar la siguiente información para ser reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- El nombre de los subcontratistas o *partners* que le prestarán servicios asociados al objeto del contrato.
- La relación de los procesos que serán manejados en la nube, incluyendo las aplicaciones, tipo de datos, productos y servicios asociados a éstos.
- La ubicación física o región donde se procesarán y almacenarán los datos.
- Las certificaciones otorgadas al proveedor del servicio y/o sitio de procesamiento.
- La relación de auditorías a las que se somete el proveedor de servicios contratado.
- La información sobre los niveles de servicio establecidos.
- El diagrama con la plataforma tecnológica que soportará los servicios contratados.

3.4.7. Garantía de la Implementación

EL OFERENTE deberá cumplir con los siguientes términos de garantía para todos los desarrollos, adaptaciones, implementaciones y aseguramiento de calidad que realice durante el contrato y una vez culminado el periodo de estabilización de la solución:

- a. Garantizar la corrección de defectos de funcionamiento que llegaran a presentarse durante la vigencia del contrato y asegurar la entrega de cada solución de software a satisfacción.
- b. En caso de ajustes en el software durante la etapa de garantía, deberá garantizarse la instalación de las actualizaciones y entregar la documentación actualizada.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

- c. Prestar gestión ante fallas o inconvenientes en el funcionamiento de los desarrollos realizados y los componentes tecnológicos asociados al modelo de centralización.
- d. Realizar las actualizaciones al desarrollo necesarias, debido a inconvenientes de seguridad identificados posterior a la entrega del producto.
- e. Realizar los ajustes que sean requeridos debido a compatibilidad con las actualizaciones de versiones posteriores y las demás soluciones suscritas liberadas durante el periodo de garantía y suscripción.

3.4.8. Metodología para el Seguimiento, Comunicación y Supervisión de la Prestación de los Servicios

EL OFERENTE deberá hacer entrega de la matriz de escalamiento y atención con los nombres, cargos, teléfonos y correos de las personas involucradas, máximo tres (3) días hábiles después del acta de inicio del contrato. **LA PREVISORA S.A.** solicitará al proponente los requerimientos que considere necesarios en el cabal cumplimiento de las obligaciones mediante correo electrónico u otro canal de comunicación que se defina entre las partes, **EL OFERENTE** deberá emitir respuesta en un plazo de cinco (5) días hábiles y en los casos con seguimiento, mantener informada a la Compañía hasta que se dé una respuesta por el mismo término de cinco (5) días hábiles, **LA PREVISORA S.A.** también podrá solicitar la realización de reuniones de seguimiento según la necesidad y mantendrá supervisión permanente del cumplimiento de las etapas definidas y demás obligaciones.

3.4.9. Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).

Los ANS serán definidos en el primer mes de contratación por las partes para el rendimiento y los tiempos de respuesta de acuerdo con la solución y volúmenes de datos a procesar.

Se deben cumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) establecidos para los componentes en la nube ofertada y a utilizar en el modelo de centralización de datos. **LA PREVISORA S.A.** y **EL OFERENTE** se comprometen a garantizar la disponibilidad, rendimiento y confiabilidad de los servicios en la nube esenciales para el funcionamiento eficiente del modelo. Esto incluye, entre otros aspectos, la monitorización constante de los indicadores clave de rendimiento (KPI) definidos, la implementación oportuna de actualizaciones y parches de seguridad, así como la adopción de mejores prácticas para la gestión de recursos en la nube ofertada.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Por otro lado, se detallan los ANS para la prestación del servicio durante la ejecución, los cuales son susceptibles de descuento en la facturación por incumplimiento:

No.	ANS	% DESCUENTO (Antes de IVA)	FORMA DE DESCUENTO
1	Tiempo para vincular y/o reemplazar una persona del equipo: EL PROPONENTE deberá vincular el recurso humano en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato y en los casos en donde se requiera reemplazar a un miembro del equipo por alguna novedad (renuncia, incapacidad, despido, entre otras), EL PROPONENTE tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para asignarlo, garantizando la continuidad de los servicios prestados.	5 %	Se descontará en la facturación causada en la etapa del proyecto en el que se presenta el incumplimiento.
2	Cumplimiento de los entregables del proyecto. EL PROPONENTE deberá cumplir con las fechas pactadas de los entregables por etapa conforme al cronograma definido y aprobado por LA PREVISORA S.A. en la etapa de Desarrollo plan de proyecto. El incumplimiento empezará a contar el día hábil siguiente a la fecha pactada de recepción del entregable. Nota 7: Se verificará entre las partes cuando el incumplimiento obedezca a situaciones de fuerza mayor o sea responsabilidad de LA PREVISORA S.A., caso en el cual no aplicará el ANS Estos mismos ANS serán aplicados para los entregables que requieran ser ajustados por EL PROPONENTE.	7 a 10 días calendario (2%) 11 a 15 días calendario (4%) 15 a 20 días calendario (8%) > 20 días calendario (12%)	Se descontará en la facturación causada en la etapa del proyecto en el que se presenta el incumplimiento.

Gestión de Incidentes:

A continuación, se listan los acuerdos de niveles de servicio para la gestión de incidentes. Se aclara que la medición de los tiempos de atención y solución de incidentes se realizará de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

manera continua según horario de medición. Por cada incidente se debe presentar su respectivo informe, máximo 2 días hábiles después de su solución.

Nivel de Atención: Impacto sobre los servicios operativos	Prioridad	Tiempo de Atención	Tiempo Solución	% Cumplimiento Mensual ANS	Horario de Medición
Criticidad alta	1	30 minutos	3 horas	99.60%	Lunes a viernes de 8:00 a 6:00 pm
Criticidad media	2	60 minutos	4 horas	99.50%	Lunes a viernes de 8:00 a 6:00 pm
Criticidad baja	3	4 horas	8 horas	99.00%	Lunes a viernes de 8:00 a 6:00 pm

La fórmula para calcular el ANS de atención de incidentes es:

$$\% \text{ Cumplimiento} = \left(\frac{\text{Cantidad de incidentes atendidos dentro de los tiempos de atención solicitados}}{\text{Cantidad de incidentes presentados}} \right) \times 100\%$$

La fórmula para calcular el ANS de solución de incidentes es:

$$\% \text{ Cumplimiento} = \left(\frac{\text{Cantidad de incidentes solucionados dentro de los tiempos de solución solicitados}}{\text{Cantidad de incidentes presentados}} \right) \times 100\%$$

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

El no cumplimiento del ANS para el tiempo de atención y/o solución de los incidentes según el cuadro anterior se penalizará de la siguiente forma:

Prioridad P1:

- Indicador del ANS inferior al 99,60% y mayor o igual al 99,50% generará penalización del 1% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 99,50% y mayor o igual al 99,00% generará penalización del 3% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 99,00% y mayor o igual al 98,00% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 98,00% generará penalización del 10% de la factura mensual.

Prioridad P2:

- Indicador del ANS inferior al 99,50% y mayor o igual al 99,40% generará penalización del 1% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 99,40% y mayor o igual al 99,00% generará penalización del 3% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 99,00% y mayor o igual al 98,00% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 98,00% generará penalización del 10% de la factura mensual.

En caso de haber una penalización, el monto respectivo será descontado sobre el costo mensual en la factura correspondiente al mes siguiente en el cual se presentó el incumplimiento y EL PROPONENTE deberá discriminarlo como ítem aparte.

3.4.10. Soporte y Mantenimiento:

EL OFERENTE deberá cumplir con las siguientes obligaciones de soporte y mantenimiento:

- Contar con una línea de atención y/o buzón electrónico de soporte y/o una herramienta web para el registro de incidentes, con disponibilidad de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm días hábiles.
- La atención presencial debe realizarse, en caso de ser necesaria, según acuerdo y conveniencia entre las partes.
- Es responsabilidad de **EL OFERENTE** garantizar y tener soporte técnico y mantenimiento, preventivo, detectivo y correctivo con los fabricantes de los

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

componentes de la solución a implementar durante toda la vigencia de suscripción del contrato.

- Presentar en su oferta el esquema de soporte de la solución ofertada.
- **LA PREVISORA S.A.**, en ningún caso debe entenderse con terceros para el tema de soporte técnico y lo que incluya este tema. **EL OFERENTE** es el contacto directo y responsable en el cumplimiento de esta labor.
- La plataforma debe contar con reportes de disponibilidad del servicio.
- La plataforma debe permitir el manejo de múltiples dominios y alias de dominio.
- El proveedor deberá ofrecer asistencia sin costo para la entidad en los casos que **LA PREVISORA S.A.** lo requiera durante el tiempo de suscripción del contrato con canales como correo electrónico y/o llamadas telefónicas.
- **EL OFERENTE** debe ofrecer soporte en español a través de Internet (Portal de Administración) y Telefónico 7x24x365 y contar con una herramienta licenciada para brindar soporte remoto cuando sea requerido o por medio de Teams.
- El soporte y atención de incidentes debe prestarse en idioma español.

CAPÍTULO IV

ASPECTOS CALIFICABLES

Únicamente se procederá a la calificación de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos mínimos y por ende queden habilitadas. La oferta más favorable será aquella cuya calificación sea la más alta y resulte ser conveniente para la Compañía y cumpla de conformidad con los criterios aquí establecidos.

Entre las ofertas habilitadas se realizará la selección de la propuesta más favorable para la compañía que será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con lo siguiente:

1. Factores de calificación

Factor	Puntaje
Oferta Económica	379.5
Experiencia adicional en el sector seguros	130
Certificación de Machine Learning o Data Analytics	50
Certificación de soluciones de nube con uso de Inteligencia Artificial	28
Certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A. en nivel básico	100
Certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A. en nivel avanzado	150

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

Aspectos Ambientales	50
Apoyo a la industria nacional	100
Emprendimiento y empresa de mujeres	2.5
Trabajadores en condición de discapacidad	10
Total	1.000

1.1. Oferta económica: Máximo 379.5 puntos

Se otorgará un puntaje de trescientos setenta y nueve punto cinco (379.5) puntos para este factor de evaluación a la menor oferta económica. Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor antes de IVA, se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el menor valor en la sumatoria total de los servicios y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica deberá ser en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos, gastos de administración, viáticos, transportes, impuestos, imprevistos y los demás costos que **EL OFERENTE** considere necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **LA PREVISORA S.A.**, no efectuará pagos adicionales no contemplados en la oferta, forma de pago y/o presupuesto oficial. Para presentar la propuesta económica, **EL OFERENTE** deberá diligenciar el **Anexo No. 7 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** con los valores correspondientes para cada concepto de pago.

La propuesta presentada que exceda el presupuesto oficial de este proceso será rechazada.

No se aceptan propuestas parciales, alternativas o condicionadas, de lo contrario la propuesta será rechazada.

En la propuesta se deben incluir todos los ítems requeridos o la propuesta será rechazada. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y **EL OFERENTE** seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los valores que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta económica, y que arrojen decimales, se aproximarán dichos valores al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

1.2. Experiencia adicional en el sector seguros: Máximo 130 puntos

Se otorgará un puntaje de hasta ciento treinta (130) puntos al proponente que allegue hasta 4 certificaciones adicionales a las aportadas como requisitos habilitantes, que permitan conocer su experiencia de contratos ejecutados en: implementación de modelos de datos centralizados en nube que incluyan componentes de ingesta, almacenamiento, procesamiento, calidad y analítica. Estos modelos pueden haberse implementado como almacenes de datos, plataformas de integración de datos, hub de datos, data lakehouse, datalakes, entre otros, en el sector asegurador en Colombia durante los últimos 7 años, cuyos valores individuales (antes de IVA) deben ser iguales o superiores al 50% del presupuesto oficial del presente proceso (antes de IVA).

EL OFERENTE que relacione hasta cuatro (4) certificaciones y que cumplan con las condiciones requeridas obtendrá la totalidad del puntaje, en caso de adjuntar menos certificaciones, se asignarán los puntos así:

Cantidad de certificaciones	Puntaje
1	32
2	65
3	98
4	130

Las certificaciones aportadas deberán contar con las características de forma y presentación descritas en el numeral **3.1 Experiencia Técnica Habilitante** del **OFERENTE**.

Para la obtención del puntaje adicional, **EL OFERENTE** podrá presentar las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia mínima habilitante. En tal caso, deberá señalar claramente dentro de su propuesta cuáles certificaciones aportadas deberán ser tenidas en cuenta como aspectos calificables.

Nota: Se aclara que la experiencia solicitada en el numeral **3.1 Experiencia Técnica Habilitante** del **OFERENTE** es habilitante y se encuentra establecida en la en CAPACIDAD TÉCNICA de la presente invitación; en caso que los documentos soportes aportados no cumplan con dicha experiencia mínima, **LA PREVISORA S.A.**, efectuará el requerimiento respetivo ÚNICAMENTE con el fin que **EL OFERENTE** se habilite en dicho requerimiento subsanable; en consecuencia, si **EL OFERENTE** una vez efectuado el requerimiento allega la información de experiencia requerida, éste quedará habilitado pero en NINGÚN CASO SE LE OTORGARÁ PUNTAJE.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

1.3. Certificación de Machine Learning o Data Analytics (50 puntos):

Se otorgará cincuenta (50) puntos al **OFERENTE** que presente certificación otorgada por el fabricante de prestación de servicios en nube directamente al Partner en la especialidad en el diseño y desarrollo de soluciones de Machine Learning o Data Analytics sobre la nube ofertada.

1.4. Certificación de soluciones de nube con uso de Inteligencia Artificial (28 puntos):

Se otorgará veintiocho (28) puntos al **OFERENTE** que presente certificación otorgada por el fabricante de prestación de servicios en nube directamente al Partner en la especialidad en el diseño y desarrollo de soluciones avanzadas de nube que incluyan dentro de sus componentes y/o servicios el uso de métodos, algoritmos o desarrollos con el uso de inteligencia artificial.

1.5. Cursos y Certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A. en nivel básico (100 puntos):

Se otorgará cien (100) puntos al **OFERENTE** que incluya en su oferta mínimo tres (3) cursos en diferentes temas para fortalecer los conocimientos en datos y analítica sobre la nube ofertada en Fundamentos de Big Data, Analítica, Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial, entre otros, los cuales deben desarrollarse durante la vigencia del contrato para veinte (20) personas de **LA PREVISORA S.A.** por cada curso y deberán certificarse directamente por el fabricante de la solución ofertada.

1.6. Cursos y Certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A. en nivel avanzado (150 puntos):

Se otorgará ciento cincuenta (150) puntos al **OFERENTE** que incluya en su oferta mínimo dos (2) cursos en los diferentes temas para fortalecer los conocimientos en datos y analítica sobre la nube ofertada en Especialista/Experto en Machine Learning, Ciencia de Datos, Arquitectura de Datos, Arquitectura de nube, Ingeniería de Datos, entre otros, los cuales deben desarrollarse durante la vigencia del contrato para diez (10) personas de **LA PREVISORA S.A.** por cada curso y deberán certificarse directamente por el fabricante de la solución ofertada.

1.7. Aspectos ambientales: 50 puntos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Se asignará un máximo de calificación de 50 puntos, los aspectos ambientales objeto de asignación de puntaje son los siguientes. **EL OFERENTE** deberá anexar a su propuesta los documentos o evidencias allí descritos con el fin de obtener los puntajes establecidos para estos conceptos.

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	Puntaje
Certificaciones Ambientales	
Para lo cual EL OFERENTE deberá presentar el documento Plan de Gestión Ambiental implementado al interior de su compañía (donde se evidencie: la política, objetivos, principios, indicadores, metas, programas ambientales, matriz de requisitos legales y aspectos e impactos ambientales, manejo de residuos, entre otros), o presentar certificación norma ISO 14001:2015 expedida por un ente certificador autorizado que haya recibido en el año inmediatamente anterior a la presentación de esta invitación, o que esté vigente antes de la emisión del presente documento.	30
Manejo Adecuado de Residuos	
Para lo cual EL OFERENTE deberá presentar certificado(s) de recolección, transporte y disposición final de los RAEE's (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) generados por el objeto social de su compañía y no mayor a un año de la fecha de publicación del presente documento (tóner, cartuchos de tinta, disquetes, cd, pilas, baterías, bombillos y/o tubos fluorescentes, productos o residuos químicos, elementos eléctricos y/o electrónicos), esta certificación debe ser generada por un gestor de residuos autorizado.	20
TOTAL, PUNTAJE	50

Nota: Es un deber de los Consorciados o partícipes de la Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, acreditar los requisitos establecidos como "Aspecto Calificable Ambiental", en caso de que alguno de los participantes no suministre la información no se asignará puntaje a los Consorciados o partícipes de la Unión Temporal u otro tipo de asociación o sociedades.

1.8. Apoyo a la industria nacional: 100 puntos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

Para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación se asignarán 100 puntos a los OFERENTES nacionales de acuerdo con la normativa aplicable; para tal efecto deberá presentar el ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.

*En ningún caso **LA PREVISORA S.A.** otorgará simultáneamente el puntaje por acreditación de servicios de origen nacional y por incorporación de servicios colombianos.

1.9. Emprendimiento y empresa de mujeres: 2.5 puntos

Para cumplir este ítem, **EL OFERENTE** deberá acreditar lo siguiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo de EL OFERENTE, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo EL OFERENTE. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARAGRAFO SEGUNDO: Tratándose de OFERENTES plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1.10. Trabajadores en condición de discapacidad: 10 puntos

Sera acreedor del puntaje **EL OFERENTE** que tenga en su nómina por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus trabajadores en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la dirección territorial de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

Para esto debe presentar:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

1. El anexo establecido en el documento de condiciones – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de **EL OFERENTE** o sus integrantes a la fecha de audiencia de cierre de la INVITACIÓN ABIERTA.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la INVITACIÓN ABIERTA.

CAPÍTULO V

ANEXOS

- ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- ANEXO No. 3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.
- ANEXO No. 4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.
- ANEXO No. 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO
- ANEXO No. 6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST (Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019).
- ANEXO No. 7 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO No. 8 MATRIZ DE RIESGOS (Precontractuales, Contractuales)
- ANEXO No. 9 MATRIZ DE REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO
- ANEXO No. 10 Componentes de Arquitectura
- ANEXO No. 11 AUTORIZACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS
- ANEXO No. 12 CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCULANTES LA/FT – OFAC.
- ANEXO No. 13 TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- ANEXO No. 14 MINUTA DEL CONTRATO.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **INVITACIÓN ABIERTA No. 0XX-20XX**, cuyo objeto es: "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**" y en caso de que nos sea adjudicada por **LA PREVISORA S.A.** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a legalizarlo y a dar inicio al mismo en los términos del documento de condiciones definitivas y de conformidad con los lineamientos del manual de contratación de **LA PREVISORA S.A.**

Declaramos así mismo:

1. Que he leído, conozco y acepto el contenido del manual de contratación de **LA PREVISORA S.A.**
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de la persona jurídica relacionada en el encabezado.
3. Que conozco (conocemos), he (hemos) leído y acepto (aceptamos) irrestrictamente el documento de condiciones definitivas de la **INVITACIÓN ABIERTA No. __ de 202__** (incluidos sus formatos y anexos); así mismo conozco (conocemos) las preguntas formuladas por los interesados y las respuestas dadas por **LA PREVISORA S.A.** y acepto (aceptamos) cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
4. Que conozco y acepto la aplicación de la tabla de correctivos y/o ANS contenida en el documento de condiciones definitivas.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato, otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
8. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos para las entregas periódicas estipuladas en el documento de condiciones definitivas y en nuestra propuesta.
9. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
10. Que mantendremos durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
11. Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

12. Que autorizamos expresamente a **LA PREVISORA S.A.** para que verifique el contenido de la propuesta.
13. Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas.
14. Manifiesto el conocimiento y aceptación de la información consignada en la Matriz de riesgos.
15. Que mi propuesta no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del Contrato.
16. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**
Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda a **EL OFERENTE** que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social de **EL OFERENTE:** _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. de: _____
Dirección Comercial de **EL OFERENTE:** _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

ANEXO No. 2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Conforme con lo establecido en la Ley 2014 de 2019 y las demás normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, certifico que:

1. Ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni el grupo empresarial al que pertenece la entidad que represento (si es el caso), ni los miembros de junta directiva o de socios controlantes, ni las matrices o subordinadas (si es el caso), han sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, de igual forma declaro que tampoco fuimos declarados responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional, cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo.
2. No hemos sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado.
3. Acepto las condiciones establecidas en la Ley 2014 de 2019 respecto de las inhabilidades sobrevinientes, tanto en el proceso de selección, como en la ejecución del contrato

Para constancia se firma a los ____ días del mes de _____ del año 20__.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ **de** _____

Nombre o Razón Social de EL OFERENTE: _____

NIT : _____ **Teléfonos** _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

ANEXO No. 3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Criterio de asignación de puntaje – No subsanable y/o aclarable)

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

TIPO DE SERVICIOS	PUNTOS	Marque (x)
Servicios de origen Nacional: Se otorgarán los puntos señalados, a EL OFERENTE que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente invitación son de origen nacional.	100	
Incorporación de servicios colombianos: Si EL OFERENTE no ofrece servicios de origen nacional, pero incorporan por lo menos el 50% de personal profesional, técnico u operativo colombiano en la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, se otorgarán los puntos señalados en este recuadro.	50	

1. En caso de ser consorcios y/o uniones temporales, **EL OFERENTE** deberá acreditar la nacionalidad de cada uno de los miembros y del personal que determinan el porcentaje del origen del personal de cada empresa como nacional o extranjero.
2. Servicios de origen nacional: Son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.
3. Bienes de origen nacional: Se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el gobierno nacional para calificar los bienes nacionales para el registro de productores de bienes nacionales establecidos en el Decreto 2680 de 2009.
4. En cumplimiento de la reciprocidad, a efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:
 - a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

- b) Que, en el país de **EL OFERENTE** extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
5. Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas **EL OFERENTE** aportará la certificación expedida por el director de asuntos jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:
- Lugar y fecha de expedición de la certificación;
 - Número y fecha del tratado;
 - Objeto del tratado;
 - Vigencia del tratado,
 - Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA: En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de servicios colombianos, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los ____ días del mes de _____ del año 20__.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ **de** _____

Nombre o Razón Social de EL OFERENTE: _____

NIT : _____ **Teléfonos** _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

ANEXO No. 4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
(Ver archivo adjunto)

ANEXO No. 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO
(Ver archivo adjunto)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

ANEXO No. 6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST (Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019)

NOMBRE, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXX** actuando en mi calidad de Representante legal de XXX, con NIT No. XXX bajo la gravedad del juramento manifiesto que la Compañía cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo, en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Para constancia se firma a los ____ días del mes de _____ del año 20__.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ **de** _____

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT : _____ **Teléfonos** _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

ANEXO No. 7 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
(Ver archivo adjunto)

ANEXO No. 8 MATRIZ DE RIESGOS (Precontractuales, Contractuales)
(Ver archivo adjunto)

ANEXO No. 9 MATRIZ DE REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO
(Ver archivo adjunto)

ANEXO No. 10 COMPONENTES DE ARQUITECTURA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

ANEXO No. 11 AUTORIZACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, certifico que:

- Autorizo a **LA PREVISORA S.A.**, y a los demás participantes del proceso a revisar toda la información contenida en la propuesta presentada para este proceso de **INVITACIÓN ABIERTA XXX-20XXX**.
- En caso de que solicitemos la revisión de las propuestas de los otros **OFERENTES** participantes de este proceso me comprometo a:

No divulgar la información contenida en las propuestas, entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de **EL OFERENTE** y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la presente **INVITACIÓN ABIERTA No. XXX-20XX**.

Para constancia se firma a los ____ días del mes de _____ del año 20__.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ **de** _____

Nombre o Razón Social de EL OFERENTE: _____

NIT : _____ **Teléfonos** _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

ANEXO No. 12 CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCULANTES LA/FT - OFAC

_____, actuando en mi calidad de Representante Legal de _____ identificada con NIT _____ de manera atenta me permito certificar bajo la gravedad del juramento que ni la firma oferente, ni el Representante Legal y miembros de la junta directiva estamos vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación de terrorismo y/o delitos y/o actividades conexos.

Así mismo certifico bajo gravedad de juramento que no nos encontramos incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la oficina de control de activos en el Exterior (OFAC) del departamento del tesoro de los Estados Unidos de América y que tampoco hemos sido condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible relacionado, así mismo declaro que nuestros activos y los recursos que conforman nuestro patrimonio y el patrimonio de la firma que represento proviene de actividades lícitas.

Dada en la ciudad de ____XXX____, el día __XX__ de XXX de 20__XXX__.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ **de** _____

Nombre o Razón Social de EL OFERENTE: _____

NIT : _____ **Teléfonos** _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

ANEXO No. 13 TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, certifico que:

- Que cumpla con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Que autorizo, en nombre propio y en representación de **[nombre de el oferente]** a **LA PREVISORA S.A.** para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: **i)** Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; **ii)** Registrar la información en las bases de datos internas de **LA PREVISORA S.A.**; **iii)** Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; **iv)** Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de **LA PREVISORA S.A.**; **v)** Dar cumplimiento a las obligaciones legales de **LA PREVISORA S.A.**; **vi)** Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; **vii)** Atender sus peticiones, quejas y reclamos; **viii)** Conservar la información para fines estadísticos e históricos; **ix)** Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. **x)** Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. **xi)** Compartirla con las

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- personas naturales y/o jurídicas que en nombre de **LA PREVISORA S.A.** realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.
- Que conozco la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.** publicada en la página web www.previsora.gov.co, y que, como titular de la información podré conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de **LA PREVISORA S.A.**, esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con **LA PREVISORA S.A.**, además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.
 - Que cuento con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de las personas que conforman mi equipo de trabajo.
 - Que, en caso de no ser aprobada mi propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, **LA PREVISORA S.A.** podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.

Dada en la ciudad de ____XXX____, el día __XX__ de XXX de 20_XXX_.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ **de** _____

Nombre o Razón Social de EL OFERENTE: _____

NIT : _____ **Teléfonos** _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

ANEXO No. 14. MINUTA DEL CONTRATO (Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A, lo cual no implica que el contrato suscrito con EL OFERENTE seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado)

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXX, quien actúa en su calidad de XXXXXXXX como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el **NIT. 860.002.400-2**, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 2.146 de agosto 6 de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que en adelante se denominará **LA PREVISORA S.A**, de una parte y de otra, **XXXXXXXXXX** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXX de XXXXXXXX, actuando en calidad de Representante Legal de **XXXXXXXXXXXXXX** sociedad debidamente constituida XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, inscrito el XX de XXX de XXXX con el No. XXXXXX del Libro XXX e identificada con el **NIT. XXXXXXXX** que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** La (área contratante), sustentó el proceso contractual, indicando que *"Indicar la justificación....."* **b)** La solicitud contractual fue sometida a revisión del Comité de Contratación el día XXX de XXX de 202X, quienes recomendaron adelantar el respectivo proceso de contratación. **c)** El proceso fue presentado ante la Junta Directiva de la compañía en la sesión No. XXX llevada a cabo el XX de XXX de 202X, quienes aprobaron continuar con el proceso contractual. **d)** El proceso de contratación se adelantó a través de la modalidad de XXX No. 00X-202X, el cual concluyó con la selección de la oferta presentada por la xxxxxx. **e)** El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL PROVEEDOR** se obliga a con **LA PREVISORA S.A** a XXXXXXXXXXXX. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Además de las señaladas en la Ley, en la propuesta presentada por **EL PROVEEDOR** y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato, **EL PROVEEDOR** está obligado a: **1.** Cumplir con el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta que forma parte integral del contrato y las que señale la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherentes al objeto de este. **2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **LA PREVISORA S.A.**, a través del área que ejerce la supervisión del contrato. **3.** Programar y coordinar con el supervisor del contrato, todas las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. **4.** Cumplir con todas las políticas aplicables de **LA PREVISORA S.A.**, entre ellas, el Manual de Contratación, Procedimiento criterios en Seguridad y Salud para la selección de contratistas y proveedores, el Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos, Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Confidencialidad de la Información, Manual de Manejo de Marca, Política para la Protección de Datos, Política Ambiental. **5. EL PROVEEDOR** declara que conoce las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI de **LA PREVISORA S.A.**, y se compromete a dar cumplimiento a las mismas. **LA PREVISORA S.A.**, estará facultada para realizar revisiones de los cumplimientos de los requisitos de seguridad - SGSI a los servicios prestados por **EL PROVEEDOR. PARÁGRAFO: EL PROVEEDOR** se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que, por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A.** y/o a sus asegurados o potenciales asegurados en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **6.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás requerimientos o actividades que se soliciten en el desarrollo del contrato. **7.** Dar cumplimiento en su totalidad a lo ofrecido en su propuesta, así como a las indicaciones señaladas por la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherentes al objeto del mismo y/o para su mejoramiento. **8.** Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato y para desarrollo de este, ya que la misma es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.** **9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, evitando dilaciones. **10.** Constituir a su costa las pólizas exigidas en el presente contrato. **11.** Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito. **12.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución. **13.** Asegurar a **LA PREVISORA S.A.** que el objeto contratado se cumplirá con la mejor calidad y dentro de los plazos establecidos. **14.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** a través de la persona que ejerza la supervisión acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **15.** Dar cumplimiento a las

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

obligaciones con el sistema integral de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales, tales como ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en Ley 789 de 2002. **16.** Cumplir con los programas de capacitación relacionados con el sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO establecido por **LA PREVISORA S.A.** **17.** Radicar las facturas, dentro de los plazos convenidos. **18.** Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de invitación a presentar propuesta y en la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato que se celebre. **19.** Si **EL PROVEEDOR**, tiene la obligación legal de expedir factura electrónica, esta debe estar previamente validada por la DIAN para su recibo y aceptación por parte de **LA PREVISORA S.A.** Lo anterior conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y 000015 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que regulen o llegasen a regular la emisión de factura electrónica. **20.** Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA S.A:** Para lograr el objeto del presente contrato, **LA PREVISORA S.A** se obliga con **EL PROVEEDOR** a lo siguiente: **1.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL PROVEEDOR**, necesaria para la ejecución de este contrato. **2.** Efectuar el pago en el plazo establecido contractualmente, previa aprobación del supervisor del contrato. **3.** Proporcionar a **EL PROVEEDOR** la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de **EL PROVEEDOR** para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de XX (X) XXX, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de garantías requeridas en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **XXXXXXXXXX PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXX)** incluido IVA, demás costos directos e indirectos. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** **LA PREVISORA S.A**, efectuará el pago de los servicios efectivamente prestados, **XXXXXXXXXXXXXXXXX** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su aceptación, acompañada del informe de las actividades realizadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La factura deberá estar acompañada por una certificación expedida por el Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de sus empleados. **PARÁGRAFO TERCERO:** **LA PREVISORA S.A** únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

término mencionado para pago no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará para **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202200XXXX del XX de XXX de 202X emitido por la Gerencia de Planeación Financiera. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de **EL PROVEEDOR**, para cuyos efectos **LA PREVISORA S.A** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. **CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, mediante documento escrito suscrito por estas. También podrá darse por terminado y de manera anticipada por **LA PREVISORA S.A**, sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a **EL PROVEEDOR** con una antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha estimada para su terminación. **PARÁGRAFO: LA PREVISORA S.A** podrá dar por terminada el contrato en cualquier momento de manera anticipada, mediante comunicación escrita enviada a **EL PROVEEDOR** en los siguientes casos: **1.** Cuando **EL PROVEEDOR**, sin mediar una causa que lo justifique, no diere inicio a la ejecución del contrato. **2.** Cuando del incumplimiento de obligaciones de **EL PROVEEDOR** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, o se estén causando perjuicios a **LA PREVISORA S.A** **3.** Cuando **EL PROVEEDOR** omita, eluda y en general no cumpla con sus obligaciones en materia laboral o cualquier otra de las obligaciones pactadas en el contrato. **4.** Cuando **EL PROVEEDOR** abandone o suspenda la labor contratada total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **LA PREVISORA S.A** **5.** Cuando suspendidas todas o alguna de las obligaciones emanadas del contrato, **EL PROVEEDOR** no reanude su ejecución dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. **6.** Cuando **EL PROVEEDOR** subcontrate, traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **LA PREVISORA S.A** **7.** Cuando **EL PROVEEDOR** no importe oportunamente de la fusión, escisión o cambio de control. **8.** Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la ejecución del contrato. **9.** Por disolución de la persona jurídica de **EL PROVEEDOR**. **10.** Por inicio de proceso liquidatorio, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **EL PROVEEDOR** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **11.** Cuando **EL PROVEEDOR** se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la Ley. **12.** Cuando **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sean aplicables. **13.** Cuando **EL PROVEEDOR**, alguno o algunos de sus accionistas, asociados o socios figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

internacional (Listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT. **14.** Cuando **LA PREVISORA S.A** tenga conocimiento que los recursos de **EL PROVEEDOR** provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **15.** Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas. **16.** Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de **LA PREVISORA S.A**. **17.** Cuando **EL PROVEEDOR** ejecute cualquier acto de competencia desleal para con sus colegas o con cualquier otra Compañía. **18.** Por violación o incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). **19.** Por violación de alguna de las obligaciones previstas dirigidas al tratamiento y la protección de la información y en particular cualquier violación o inobservancia a las leyes que protegen la información personal, todo lo anterior enmarcado dentro del alcance del presente contrato. La terminación del contrato en cualquiera de los casos descritos no ocasionará a cargo de **LA PREVISORA S.A** el pago de suma alguna a título de indemnización; en todo caso, **LA PREVISORA S.A** garantizará a **EL PROVEEDOR** el derecho al debido proceso y el principio de legalidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN:** La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por **LA PREVISORA S.A**, en los casos que se considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN y CAMBIO DE CONTROL: EL PROVEEDOR** Ninguna de **LAS PARTES** podrán ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, **EL PROVEEDOR** es el único responsable por la celebración de subcontratos y **LA PREVISORA S.A** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, **EL PROVEEDOR** será el único responsable frente a **LA PREVISORA S.A**. De igual forma, si **EL PROVEEDOR** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **LA PREVISORA S.A** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL PROVEEDOR** se obliga a informar oportunamente dicha situación a **LA PREVISORA S.A** dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a realización de la operación de M&A. **PARÁGRAFO:** En caso de que **EL PROVEEDOR** no cumpla con lo dispuesto en esta cláusula, será una justa causa para terminar el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: EL PROVEEDOR** se obliga a tomar a favor de **LA PREVISORA S.A**, a satisfacción de la misma y a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, una garantía de cumplimiento, con **clausulado para entidades estatales con régimen especial / privado de contratación**, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **1. Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más. **2. Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más. **3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y debe extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La aprobación de la garantía estará sujeta a revisión por parte de **LA PREVISORA S.A.** el supervisor del contrato, quien verificará la fecha de expedición de la póliza, su vigencia, la fecha de vigencia de cada uno de sus amparos, los valores asegurados y los datos contenidos en la garantía. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este contrato, **EL PROVEEDOR** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, el acuerdo se eleve a escrito y se suscriba por las partes. Sólo empezará a ejecutarse previa aprobación de las garantías por parte de **LA PREVISORA S.A.** **EL PROVEEDOR** se obliga a devolver el original firmado del mismo, junto con las pólizas de que trata la cláusula anterior del contrato y con la constancia de pago de la totalidad de la prima. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de (Cargo y área) de **LA PREVISORA S.A** **EL PROVEEDOR** permitirá al área encargada realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que protegen la información personal y los requisitos de seguridad de la información establecidos por **LA PREVISORA S.A** en las circulares "Política Para las Relaciones con los Proveedores" y "Matriz de Requisitos de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio", por medio de inspecciones a sus sistemas e instalaciones, así como por medio de solicitud de toda la documentación que resulte pertinente para este propósito. **PARÁGRAFO:** La verificación de la información relacionada con datos personales y seguridad de la información se realizará únicamente sobre la documentación relacionada con el objeto del contrato o información general de **EL PROVEEDOR**; En ningún caso se podrá efectuar sobre otro tipo de servicios no relacionados o información de Clientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** **EL PROVEEDOR** se obliga a no divulgar información confidencial entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de **LA PREVISORA S.A** y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del presente contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de **LA PREVISORA S.A** o por asesores externos de la misma.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

Teniendo en cuenta lo anterior, **EL PROVEEDOR** se obliga a: **a)** Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros. La reserva puede ser levantada mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley, según lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Nacional. Si en desarrollo del objeto contractual **EL PROVEEDOR** llegase a acceder a información de los clientes de **LA PREVISORA S.A**, deberá mantener sobre la misma la protección de reserva bancaria. **b)** No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial. **c)** No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizados por **LA PREVISORA S.A** mediante documento escrito. **d)** A la terminación del contrato, devolver a **LA PREVISORA S.A** toda la Información Confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos o en cualquier otro medio físico o magnético e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad de **EL PROVEEDOR** y de sus empleados. **e)** Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la información confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. Cualquier información suministrada por **LA PREVISORA S.A** a **EL PROVEEDOR**, previa a la firma del presente contrato, se considerará como información confidencial y estará sujeta a los términos de este. **EL PROVEEDOR** desde ahora acepta y declara que toda la Información Confidencial de **LA PREVISORA S.A.** es de propiedad exclusiva de ésta y que le ha sido o le será revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respecto del presente contrato. Si incumpliera esta obligación, incurrirá de esta manera en las sanciones civiles, penales y/o administrativas correspondientes por violación del secreto profesional y comercial. **PARÁGRAFO:** Se consideran documentos contentivos de información confidencial todos los que le sean entregados a **EL PROVEEDOR** por parte de **LA PREVISORA S.A** y éste se obliga a mantener en reserva la información suministrada en desarrollo del presente contrato y a hacer uso exclusivo de ésta para efectos del cumplimiento del objeto de este. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** La confidencialidad y limitaciones establecidas en este Contrato no serán aplicables en caso de que la Información Confidencial deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente. Por lo tanto, **EL PROVEEDOR** autoriza expresamente a **LA PREVISORA S.A**, a publicar en su página web y en el portal SECOP o el que establezca para tal fin Colombia Compra Eficiente, la minuta de este contrato y sus pólizas. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 denominada ley de transparencia e información pública y de aquellas normas que regulen o vayan a regular lo referente a la publicidad de la contratación de entidades con la naturaleza jurídica de **LA PREVISORA S.A** **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SEGURIDAD DE LA**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

INFORMACIÓN: La información transferida desde y hacia **EL PROVEEDOR** debe hacerse de manera segura, utilizando para ello canales de comunicación dedicados con controles de seguridad implementados en los casos en que el servicio proveído así lo requiera. **1.** Toda la información que gestione **EL PROVEEDOR** en el marco del contrato con Previsora es de propiedad de Previsora y debe solamente ser usada para el propósito establecido en el contrato. **2. EL PROVEEDOR** debe realizar la entrega de toda la información manejada durante la ejecución del contrato y destruir la misma una vez finalizado el servicio. **3. LA PREVISORA S.A** podrá revisar los procesos que lleva a cabo el proveedor o sus subcontratistas en cualquier momento a fin de verificar los controles de seguridad implementados. **4.** Cualquier incidente de seguridad de la información que afecte a **LA PREVISORA S.A** o que involucre la información de **LA PREVISORA S.A** debe ser reportado inmediatamente al supervisor del contrato y a la mesa de ayuda de **LA PREVISORA S.A**. **5. EL PROVEEDOR** debe seguir los lineamientos establecidos por la compañía para la gestión de accesos a sistemas de información, bases de datos, aplicaciones, áreas seguras, entre otras. **6. EL PROVEEDOR** debe proporcionar mecanismos de protección contra códigos maliciosos a los equipos que se disponen para el servicio de **LA PREVISORA S.A**. **7.** Gestionar la seguridad de la información y la ciberseguridad, para lo cual podrán tener como referencia los estándares ISO 27001 – ISO 27032, o el que lo sustituya. **8. EL PROVEEDOR** debe disponer de que el envío de información confidencial y de los instrumentos para la realización de operaciones de los clientes de **LA PREVISORA S.A.**, se haga en condiciones de seguridad. Cuando dicha información se envíe como parte de, o adjunta a un correo electrónico, mensajería e instantánea o cualquier otra modalidad de comunicación electrónica, este debe estar cifrada. **9.** Implementar controles de seguridad para la información privada de **LA PREVISORA S.A.**, que se maneja en los equipos y redes del proveedor. **10.** Velar porque la información gestionada de **LA PREVISORA S.A** esté libre de software malicioso. **11.** Dotar a sus terminales o equipos de cómputo de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de sus clientes y de sus operaciones. **12.** Velar porque los niveles de seguridad de los elementos usados en los canales no se vean disminuidos durante toda su vida útil. **13.** Proteger las claves de acceso a los sistemas de información. Se debe evitar el uso de claves compartidas, genéricas o para grupos. La identificación y autenticación en los dispositivos y sistemas de cómputo debe ser única y personalizada. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. HABEAS DATA:** **EL PROVEEDOR** declara expresamente que autoriza de forma irrevocable a **LA PREVISORA S.A.**, para que con fines estadísticos, de información entre las compañías aseguradoras, de consulta o de transferencia de datos con cualquier autoridad que lo requiera en Colombia o, en el Exterior, consulte, procese, informe, suministre, guarde en sus archivos y reporte a las centrales de riesgo que considere necesario o, a cualquier otra entidad autorizada para manejar o administrar bases de datos, la información sea o no confidencial que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente y, bajo cualquier modalidad, se le haya otorgado o le otorguen en el

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

futuro, así como sobre novedades, referencias y demás servicios que surjan de esta relación comercial o contrato cuyo alcance declara conocer y aceptar. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** del presente contrato se requiere que **EL PROVEEDOR** lleve a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales (el "Tratamiento") suministrados o transmitidos por **LA PREVISORA S.A.**, entendiéndose que **EL PROVEEDOR** actúa como encargado del tratamiento de datos de carácter personal, se obliga a: **a)** Llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales de conformidad con la legislación vigente, así como con los criterios, requisitos y especificaciones establecidos en el presente contrato o con las recomendaciones e instrucciones que emanen del responsable del tratamiento de los datos personales. **b)** Conservar los datos personales bajo especiales condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **c)** Obtener las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales cuando en ejercicio de sus obligaciones como encargado del tratamiento de datos recopile información personal en nombre de **LA PREVISORA S.A.** de acuerdo con los formatos propios de la entidad. En estos casos deberá mantener soporte o prueba de esta autorización para futuras consultas. Estas autorizaciones deberán incluir la posibilidad de transferir los datos personales a terceros países, incluyendo países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos personales. **d)** Llevar a cabo el tratamiento de los datos personales únicamente para el fin autorizado por el titular de los datos personales, la ejecución del contrato y en cumplimiento de las instrucciones suministradas por el responsable de los datos personales. **e)** Dar trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales en los términos señalados en la normatividad vigente. **f)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente. **g)** En los casos en que actúe como encargado del tratamiento de datos personales, actualizar la información de los titulares de datos personales, una vez sea reportada por el responsable del tratamiento de datos personales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del reporte. **h)** Implementar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de datos personales. **i)** Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en la materia. **j)** Devolver al responsable del tratamiento de datos personales o eliminar cuando corresponda, los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, en un plazo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación del contrato. **k)** Eliminar cualquier documento, soporte o copia de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento en virtud de lo dispuesto en el contrato y que no hayan podido ser objeto de devolución de que trata el literal anterior. No obstante, el encargado no procederá a la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

exija su conservación, en cuyo caso las partes conservarán, debidamente protegidos los mencionados datos. **l)** Abstenerse de comunicar y/o ceder a otras personas naturales o jurídicas los datos personales que le sean suministrados con motivo de la relación jurídica y guardar la debida confidencialidad respecto del tratamiento que se le autorice. **m)** Adoptar, en el tratamiento de los datos personales, las medidas de índole técnico y organizacionales necesarias exigidas por la normativa legal que al respecto resulte de la aplicación, de forma que se garantice la seguridad de los datos personales y se evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos personales almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Las medidas abarcarán, a título enunciativo, hardware, software, procedimientos de recuperación, copias de seguridad y datos extraídos de datos personales en forma de exhibición en pantalla o impresa. **n)** Tener autorización para el tratamiento de los datos personales de cada uno de sus empleados y trabajadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídico laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y demás señaladas en el contrato. **o)** Informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** la presentación de un incidente de seguridad que haya generado destrucción, pérdida, acceso no autorizado, uso o cualquier tipo de manipulación de información personal de **LA PREVISORA S.A.** por sus actuaciones y/o de su personal. **p)** y cumplir con la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.**

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que **EL PROVEEDOR** realice determinadas actividades a través de terceros, que a su vez impliquen que estos terceros lleven a cabo tratamiento de datos personales transmitidos por **LA PREVISORA S.A.** en virtud del contrato, **EL PROVEEDOR** al permitir el acceso o transmitir dichos datos personales a terceros, se obliga a que, con carácter previo, sea suscrito con el tercero un contrato en el que este tercero se obligue a cumplir con todas las obligaciones impuestas por este contrato, de acuerdo a las exigencias normativas, por lo que **EL PROVEEDOR** acepta expresamente asumir la responsabilidad del tratamiento correcto de los datos de carácter personal entregados por **LA PREVISORA S.A.** a los que acceda, con las mismas previsiones que las contenidas en el presente apartado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR se obliga a mantener indemne a **LA PREVISORA S.A.**, frente a cualquier reclamación que pudiera ser interpuesta, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de **EL PROVEEDOR** respecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y cualquier otro deber u obligación establecidos en la normativa de protección de datos personales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. COMPROMISO ÉTICO: EL PROVEEDOR manifiesta que ha revisado y aceptado incondicionalmente el contenido y disposiciones del Código de Ética de **LA PREVISORA S.A.** y que en su calidad de persona natural o jurídica no se encuentra inmerso en ninguna de las situaciones que impidan vincularse con **LA PREVISORA S.A.** y cumplir con las obligaciones derivadas de dicho vínculo; así mismo, se obliga al ejercicio ético de sus actividades, y cualquier atentado que deteriore el buen nombre

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

o derecho a la intimidad de cualquier persona natural y/o jurídica, serán de responsabilidad de la parte que falte a éste deber. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONOCIMIENTO SARLAFT.** En cumplimiento del deber legal que le asiste a LAS PARTES en relación con la cooperación para la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y cualquier otro delito conexo contemplado en normas nacionales e internacionales, cada una de las partes declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otros delitos conexos, razón por la cual, acepta que en el evento en que cualquiera de las partes o alguno de sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a la otra parte, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, les faculta para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: LAS PARTES** declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, **LAS PARTES** reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado"). En consideración de lo anterior, **LAS PARTES** se obligan a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A** a dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente que tenga relación directa con el objeto del contrato, asumiendo cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estos requisitos. **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A** a:

- i-. Cumplir con las directrices establecidas dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



LA PREVISORA S.A ii- Realizar sus actividades velando por el ahorro y uso eficiente de los recursos. **iii-** Comprometerse con **LA PREVISORA S.A** a realizar una correcta segregación, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos del bien/servicio ofrecido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CRITERIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **EL**

PROVEEDOR se compromete con **LA PREVISORA S.A**, a dar cumplimiento a los estándares establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA PREVISORA S.A**, de acuerdo con la normatividad vigente y debe hacer llegar los soportes de la documentación establecida en el procedimiento de selección y evaluación de contratistas y proveedores de **LA PREVISORA S.A** **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o

parcial por parte de **EL PROVEEDOR**, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **EL PROVEEDOR** pagará a **LA PREVISORA S.A**, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual, **LA PREVISORA S.A** se reserva el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la Cláusula Penal. **PARÁGRAFO**

PRIMERO: La aplicación de la Cláusula Penal señalada en la presente cláusula se efectuará previo el siguiente procedimiento: **1)** Una vez una de **LAS PARTES** advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte de la otra, relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima, la cual será de mínimo quince (15) días calendario siguientes a la recepción de la comunicación, para que explique los motivos de su incumplimiento y los repare, **2)** Si de la respuesta dada por la parte incumplida se concluye que no existe justificación alguna del incumplimiento o la parte incumplida guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por la parte cumplida y/o no se repara el incumplimiento dentro del término mencionado, esta podrá proceder directamente a dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria aquí establecida informándole por escrito a la parte incumplida de tal hecho. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR** autoriza por este documento a que **LA PREVISORA S.A** realice la Compensación del valor de la Cláusula Penal de manera directa de los saldos que haya a su favor, autorización que se entiende otorgada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS PARTES** declaran que renuncian a la reconvención en mora, por este concepto y otros generados del incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se entiende aceptada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si no se logra el pago de la cláusula penal por los mecanismos antes descritos, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el incumplimiento de las obligaciones de la parte incumplida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o divergencias que surjan de la celebración, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato se solucionarán, en primera instancia, mediante el diálogo directo entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

PROVEEDOR, si no pudieren solucionarse, se podrá acudir a los demás mecanismos de solución de conflictos legalmente establecidos y en caso de no lograrse acuerdo LAS PARTES podrán acudir a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el asunto. **PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO DIALOGO DIRECTO:** Una vez surja la controversia o divergencia, **LAS PARTES** en la etapa de dialogo directo deberán establecer un cronograma y señalar las etapas a desarrollar dentro del mismo; la etapa de dialogo directo no podrá superar los 20 días hábiles. De cada etapa o reunión establecida **LAS PARTES** deberán levantar un acta que debe incluir los aspectos de mayor relevancia y sus respectivas conclusiones, de igual manera, se debe proceder al finalizar el procedimiento de dialogo directo, y esta acta final deberá también señalar el mecanismo de solución de conflictos al cuál acudirán **LAS PARTES**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** **LAS PARTES** acuerdan que una vez se haya vencido el plazo de ejecución del contrato, cumplido su objeto, se termine por mutuo acuerdo o de manera unilateral por alguna de **LAS PARTES** por cualquiera de las causales de terminación anticipada establecidas en el presente contrato, para lo cual se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** **EL PROVEEDOR** con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantendrá indemne a **LA PREVISORA S.A** de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD:** **EL PROVEEDOR** se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A** en el desarrollo y ejecución del presente contrato, incluidas las que se relacionan en la propuesta presentada. De igual forma, **EL PROVEEDOR** será responsable exclusivo y responderá patrimonialmente por los perjuicios que llegare a causar a **LA PREVISORA S.A** por cualquier incumplimiento o violación legal en materia de protección de datos personales, así como de presentarse cualquier daño o reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes, así como por la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 13, 14 y 15. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. AUTONOMÍA DEL PROVEEDOR:** **EL PROVEEDOR** ejecutará las obligaciones objeto del contrato con plena autonomía y bajo su dirección técnica y administrativa, con el personal necesario e idóneo para el desarrollo del objeto. Tal personal deberá ser pagado, por todos los conceptos salariales, indemnizaciones y prestaciones, por **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de suministro, del cual surgen relaciones jurídicas del tipo indicado entre LAS PARTES, razón por la cual no existe ningún nexo de índole laboral entre **LA PREVISORA S.A** y **EL PROVEEDOR**, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados y/o cualquier personal que vaya a utilizar **EL PROVEEDOR** en la

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con las previsiones del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, las personas que **EL PROVEEDOR** vincule para el cumplimiento del presente contrato serán sus directos trabajadores y éste su único empleador, quien gozará de toda la autonomía técnica, jurídica y administrativa para la ejecución del mismo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL PROVEEDOR** declara bajo la gravedad de juramento el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que **LAS PARTES** deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas en los documentos que hacen parte integral de este contrato o en las que posteriormente se indiquen por **LAS PARTES**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. COMUNICACIONES:** Las comunicaciones que cualquiera de **LAS PARTES** deba dirigir a la otra deben enviarse a las personas que se designan a continuación: **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. ANEXOS:** Son anexos del contrato los siguientes:..... **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.** Las comunicaciones que cualquiera de **LAS PARTES** deba dirigir a la otra deben enviarse a las personas que se designan a continuación:

LA PREVISORA S.A.

Atte.: XXXXX
Cargo: XXXXX.
Dirección: XXXXXXX
Teléfono: XXXXX
Ciudad: XXXXX

EL PROVEEDOR

Atte.: XXXX
Cargo: XXXXX
Dirección: XXXXXXX
Teléfono: XXXX
Ciudad: XXXXXXX

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. PREVENCIÓN CONTRA PORNOGRAFÍA INFANTIL: En cumplimiento de la Ley 679 de 2001 y Decreto 1524 de 2002 **EL PROVEEDOR** deberá acatar las siguientes prohibiciones y deberes: **1. Prohibiciones:** No podrá bajo ningún medio y en ningún

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

caso: **a.** Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. **b.** Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. **c.** Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. **2. Deberes:** Son deberes de **LA PREVISORA S.A.** como usuario de servicios de telecomunicaciones y/o datacenter los siguientes: **a.** Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. **b.** Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. **c.** Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. **d.** Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. **PARÁGRAFO:** El no cumplimiento de las anteriores prohibiciones y deberes acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y el Decreto 1524 de 2002 y facultará a **LA PREVISORA S.A.** para terminar unilateralmente el presente contrato, en cualquier tiempo. **CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los diseños, contenidos, informes, análisis, estudios, instrumentos, herramientas y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida **por EL CONTRATISTA y/o PROVEEDOR**, para **LA PREVISORA S.A.** Compañía de Seguros, en virtud del presente contrato, sin tener en cuenta el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, será de propiedad exclusiva de **LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros**. Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales sobre los diseños, informes, análisis, estudios, instrumentos, herramientas y cualquier otra obra, quedan en cabeza de **LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros**, quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a. y b. del artículo 30 de la ley 23 de 1982 o a aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia. De igual manera, **LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros**, si lo considera conveniente podrá, en los términos de la ley 44 de 1993, registrar los diseños, informes, análisis y estudios de su propiedad, que adquiera en virtud de la ejecución del presente contrato, en el Registro Nacional de Derechos de Autor Todo material creado por **EL PROVEEDOR** o suministrado por **LA PREVISORA S.A.** en cumplimiento de este contrato será de propiedad de **LA PREVISORA S.A.**, conforme al Decreto 2591 de 2000 que reglamenta la Decisión 486 de la Comunidad Andina, por ende, el derecho exclusivo de registro de los mismos será titularidad de **LA PREVISORA S.A.** En consecuencia, **LA PREVISORA S.A.** adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales, conservando **EL PROVEEDOR** para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**

 **PREVISORASEGUROS**

 **PREVISORA SEGUROS S.A**

 **PREVISORA SEGUROS**

 **@SomosPREVISORA**

sustituyan, modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: EL PROVEEDOR** deberá transferir de manera total y sin limitación alguna a **LA PREVISORA S.A.**, toda propiedad y dominio de los derechos de autor y privilegios sobre XXXX y desarrollos obtenidos como fruto de la ejecución del objeto contractual, su alcance y especificaciones técnicas, sin excepción de ninguna clase y a término indefinido, pudiendo por consiguiente **LA PREVISORA S.A.** considerarse como único propietario de los mismos y explotarlos como cosa propia, o bien disponer como mejor conviene a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte de **EL PROVEEDOR** en ningún caso y en ningún tiempo. Para el efecto, **EL PROVEEDOR** se obliga a gestionar y suscribir contrato de cesión de derechos de autor al finalizar el presente contrato de prestación de servicios. La cesión de derechos de autor deberá contener la relación y descripción de todos los XXXX desarrollados por **EL PROVEEDOR** y transferirá los derechos patrimoniales de autor a **LA PREVISORA S.A.**, a perpetuidad y sin que **EL PROVEEDOR** pueda utilizar dichos derechos patrimoniales en Colombia ni en ningún otro país, cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado mediante el artículo 30 de la ley 1450 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La propiedad intelectual de todo material creado o suministrado por **EL PROVEEDOR** en cumplimiento del contrato, incluido el desarrollo, diseño, código fuente, modelo de datos, implementación, la estrategia y el licenciamiento de los nuevos componentes de software, entre otros, serán de propiedad de **LA PREVISORA S.A.**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 29 de la Ley 1450 de 2011 y demás normativa vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La suscripción del contrato de cesión de derechos será requisito indispensable para proceder con el pago del último sprint. **PARÁGRAFO TERCERO:** Se tendrán como excepciones a la presente cláusula las siguientes: (i) Si **EL PROVEEDOR** provee componentes de software previamente elaborados a la ejecución de este contrato, debe suministrar los códigos fuentes de los mismos y los derechos de uso, de copia, de adaptación y de modificación a **LA PREVISORA S.A.** sin perder los derechos patrimoniales y morales que tenga sobre los mismos. (ii) Cuando en el desarrollo de un proyecto se utilice software libre tipo **GNU/GPL EL PROVEEDOR** no tendrá que realizar la transferencia de los derechos de autor a **LA PREVISORA S.A.** **CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA SEGUNDA: LICENCIAMIENTO:** Dada la diversidad de las soluciones que se implementarán, puede suceder que en alguna de ellas se requiera la incorporación de un software previamente diseñado o construido para implementar los XXXXXX solicitados, en este caso y si **EL PROVEEDOR** considera que el producto de software requiere de licenciamientos que implique un costo adicional (no software base), deberá ponerlo a consideración de **LA PREVISORA S.A.** para que sea previamente aprobada o rechazada su adquisición y deberá ser incluido en el documento de Plan de Trabajo y de diseño de la solución. Por otro lado y teniendo en cuenta que las licencias de software asociadas directamente con software base (software necesario para dotar ambientes de desarrollo y

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

pruebas de calidad) fueron conocidas por **EL PROVEEDOR** desde los pliegos de condiciones, los costos por este licenciamiento ya fueron incluidos en su propuesta económica, y por lo tanto **LA PREVISORA S.A.** no incurrirá en costos adicionales por software base. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El licenciamiento de software base deberá ser costado por **EL PROVEEDOR** durante el término de vigencia del presente contrato y deberá incluir el correspondiente soporte y mantenimiento de la licencia. **CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA TERCERA. PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (PCN).** **EL PROVEEDOR** se compromete a mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente el cual debe estar acorde con el Plan de Contingencia y Continuidad de **LA PREVISORA S.A.** **EL PROVEEDOR** faculta a **LA PREVISORA S.A.** a revisar previa suscripción del presente contrato el Plan de Contingencia y Continuidad de **EL PROVEEDOR**, con el fin de validar y aprobar que los servicios convenidos funcionen en las condiciones pactadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que se presente un evento no previsto y este plan no opere, podrá dar causa a sanciones por parte de **LA PREVISORA S.A.** y en consecuencia, se reserva el derecho de solicitar informes sobre los resultados del último Plan de Continuidad ejecutado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Plan de Continuidad de Negocio podrá ser ajustado durante la fase de transición del proyecto de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por **EL PROVEEDOR** durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten. Los planes de continuidad del negocio deben cubrir por lo menos los siguientes aspectos: **1.** Identificación de los riesgos que pueden afectar la operación. **2.** Análisis de Impacto al Negocio (BIA), especificando **RTO** y **RPO**. **3.** Actividades a realizar cuando se presentan fallas. **4.** Alternativas de operación y Regreso a la actividad normal. **5.** Planes de Contingencia tecnológica: Específicamente sobre la infraestructura tecnológica que apoya los servicios contratados con **LA PREVISORA S.A.**: Los requisitos específicos deben ser definidos por la Gerencia de TI, de acuerdo con el servicio que se contrate en la etapa de transición. **CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA:** **1.** Toda la información generada durante la ejecución del contrato será propiedad de **LA PREVISORA S.A.** Por lo tanto, **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a entregar toda la información, física y magnética, en el momento de finalización del contrato. **2.** Además de la confidencialidad a que se compromete **EL PROVEEDOR**, en el evento que para la prestación del servicio **LA PREVISORA S.A.** deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle clase de información que contienen y la cantidad y la calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de la firma contratista. Al final del plazo de ejecución **EL PROVEEDOR** deberá hacer devolución de los datos entregados

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL PROVEEDOR** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba, luego de esta devolución deberá realizar su destrucción en las máquinas de su propiedad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL PROVEEDOR**, éste deberá proceder a informar en forma inmediata a **LA PREVISORA S.A.**, a través de quien ejerce la supervisión del contrato y en caso de ser necesario, formular el respectivo denuncia penal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato únicamente en el evento que se hayan entregado documentos y/o bases de datos a **EL PROVEEDOR**, suscribir un acta de devolución de documentos y/o base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula. **CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA QUINTA. REGLAMENTO DE CONECTIVIDAD.** **1.** Elementos de Acceso: Para garantizar la conectividad a través del canal dedicado es necesario que el hardware y el software de **EL PROVEEDOR**, mantenga su operatividad y seguridad que se requiera para la óptima utilización del canal de comunicación. **2.** Son y serán por cuenta exclusiva de **EL PROVEEDOR** la totalidad de la inversión que realice para adquirir estos elementos, los costos y gastos que demande su mantenimiento (preventivo y correctivo), capacitación, soporte de sus OFERENTES de hardware y software, etc. **3.** Prohibiciones a **EL PROVEEDOR:** 3.1. Permitir a otra persona el uso del canal de acceso, el (los) nombre(s) de usuario(s) o la(s) contraseña(s) de acceso bien sea a la red informática de **LA PREVISORA S.A.** o a los diferentes servicios y bienes que la componen o la lleguen a componer, tales como: Correo Electrónico, Aplicativos del negocio y soporte, Internet, Intranet, Extranet y demás Bases de Datos, Soporte Lógico (software), equipos (hardware) actual o futuro, 3.2. copiar, modificar o utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar software diferente al objeto del presente contrato al que tuviere acceso con ocasión de la conectividad concedida o la provisión de bienes por parte de **LA PREVISORA S.A.** 3.3. Suplantar o utilizar otro usuario ("User Name") para tener acceso a la Red informática de **LA PREVISORA S.A.** 3.4. Acceder, modificar, copiar, revisar, total o parcialmente el Soporte Lógico (software) o equipos (hardware) que hagan parte de la RED, salvo para efectos de la ejecución de este contrato y únicamente con las finalidades de los Servicios contratados. El solo acceso por parte de **EL PROVEEDOR** al software o al hardware o parte de los mismos, diferente al permitido con la conectividad, se entiende como perjuicio hecho a **LA PREVISORA S.A.** 3.5. Utilizar el nombre de usuario, la contraseña de acceso, la conectividad propiamente dicha y todos los servicios de la Red informática de **LA PREVISORA S.A.**, para fines personales o diferentes a los expresamente autorizados. Cualquier conducta contraria a lo preceptuado en esta cláusula realizada por **EL PROVEEDOR**, se tendrá para los efectos legales como una obtención de información indebida, introducción abusiva, violación ilícita de comunicaciones y correspondencia, según el caso. 3.6. Utilizar la conectividad a la Red informática de **LA**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

PREVISORA S.A. y los servicios autorizados, para actos contrarios a la moral u orden social vigentes, las buenas costumbres y la ley. **4. Obligaciones de conectividad. EL PROVEEDOR** deberá: 4.1. utilizar la conectividad, el nombre de usuario, la clave de acceso, el Soporte Lógico (software), los equipos (hardware), los servicios inherentes a la Red informática privada de **LA PREVISORA S.A.** y cualquier otra clase de bienes y servicios provistos, con la mayor diligencia y cuidado en la forma y fines establecidos en el presente contrato. 4.2. Recibir, mantener, manejar y devolver la Información Confidencial conforme a lo preceptuado en la cláusula de Confidencialidad indicada en este contrato; 4.3. Colaborar con **LA PREVISORA S.A.** en cualquier investigación que se realice, conjunta o separadamente, con las autoridades competentes, y en todo lo relativo a usos indebidos o fraudulentos del servicio de información propiamente dicha, del nombre de usuario, la clave de acceso y de cualquier otro hecho o circunstancia relacionada con la conectividad; 4.4. Tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar el riesgo de revelación del nombre de usuario, la contraseña o cualquier otra información. 4.5. En cualquier caso en que la información, el nombre de usuario o la clave de acceso sean, se presuman o se teman conocidas por terceras personas, no autorizadas por **LA PREVISORA S.A.**, **EL PROVEEDOR**, deberá notificar por escrito y de manera inmediata a **LA PREVISORA S.A.** con la finalidad de que se tomen las medidas de protección que se estimen necesarias, incluyendo en ellas la interrupción temporal o definitiva del servicio de la conectividad, caso en el cual no se configurará un incumplimiento contractual de los niveles de servicio pactados; 4.6. Responder de manera exclusiva ante terceros por cualquier daño o perjuicio que ocasione por el mal uso de la conectividad a la Red informática de **LA PREVISORA S.A.** y los servicios autorizados, y por actos contrarios a la moral u orden social vigentes, las buenas costumbres y la Ley, obligándose en todo momento a mantener indemne a **LA PREVISORA S.A.** por dicha responsabilidad. **5. Cesión de la Conectividad: EL PROVEEDOR** no podrá ceder, en todo o en parte la conectividad que se otorgue, como tampoco las obligaciones o derechos de ella nacidos. **6. Derechos de Autor y Titularidad del Acceso.** Todos los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre los programas de computador, bases de datos, archivos de datos asociados, documentación, conectividad, accesos remotos y demás bienes a los que **EL PROVEEDOR** tenga acceso con ocasión de la conectividad otorgada, son de propiedad exclusiva de **LA PREVISORA S.A.** o de sus licenciantes. La totalidad de la Red informática, incluidos en ella bienes (hardware y software) y servicios (acceso y uso a: correo electrónico, aplicativos de negocio y soporte, Internet, Extranet e Intranet, entre otros) que la conforman y acceden son de titularidad y propiedad exclusiva de **LA PREVISORA S.A.**, independientemente del nombre de usuario ("User Name") y la contraseña ("Password") que sean necesarios para su uso, razones por las cuales la conectividad (acceso y uso) se permite a **EL PROVEEDOR** única y exclusivamente para la prestación de los Servicios contratados, excluyendo de manera expresa de dichas labores el acceso y uso con fines personales. Las garantías de la conectividad son las que **EL PROVEEDOR** de acceso otorgue, razón por la cual

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

LA PREVISORA S.A. no asume obligación ni otorga garantía alguna (ni explícita ni implícita) ni asume responsabilidad por ninguna clase de perjuicios, ocasionados por la utilización de la conectividad asignada, ni por la visualización, privacidad y seguridad de la misma, como tampoco por el correcto funcionamiento del acceso remoto, interrupciones o fallos. Caso en el cual no se configurará un incumplimiento contractual de los niveles de servicio pactados

CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA SEXTA. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, entregables, gráficos, software u otros materiales preparados por **EL PROVEEDOR** para **LA PREVISORA S.A.**, en virtud de este contrato serán de propiedad de **LA PREVISORA S.A.**

CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA SÉPTIMA. RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO: Para el manejo de la información y del Software **EL PROVEEDOR** se obliga a acatar la normatividad legal existente y los reglamentos internos de **LA PREVISORA S.A.**, so pena de sanciones penales y/o administrativas a que haya lugar, sin perjuicio de lo indicado en el pliego de condiciones que sirve de base para este contrato, mismas en lo correspondiente a los servicios contratados.

CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA OCTAVA. ANS: EL PROVEEDOR deberá suministrar _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**